

INFORMACIÓN POR CURSOS ACADÉMICOS

ÍNDICE

[Curso 2022-2023](#)

[Curso 2020-2021](#)

[Curso 2019-2020](#)

[Curso 2017-2018](#)

[Curso 2015-2016](#)

[Curso 2013-2014](#)

[Curso 2011-2012](#)

[Curso 2009-2010](#)

[Curso 2007-2008](#)

[Curso 2005-2006](#)

[Curso 2003-2004](#)

[Curso 2001-2002](#)

[Curso 1999-2000](#)

[Curso 1997-1998](#)

[Curso 1995-1996](#)

[Curso 1993-1994](#)

[Curso 1991-1992](#)

[Curso 1989-1990](#)

[Curso 1987-1988](#)

[Curso 2023-2024](#)

[Curso 2021-2022](#)

[Curso 2018-2019](#)

[Curso 2016-2017](#)

[Curso 2014-2015](#)

[Curso 2012-2013](#)

[Curso 2010-2011](#)

[Curso 2008-2009](#)

[Curso 2006-2007](#)

[Curso 2004-2005](#)

[Curso 2002-2003](#)

[Curso 2000-2001](#)

[Curso 1998-1999](#)

[Curso 1996-1997](#)

[Curso 1994-1995](#)

[Curso 1992-1993](#)

[Curso 1990-1991](#)

[Curso 1988-1989](#)

[Curso 1986-1987](#)

Curso 1986-1987.

El 25 de noviembre de 1986 tuvo lugar la sesión constitutiva de la Conferencia de Consejeros titulares de Educación de las Comunidades Autónomas y del Ministro de Educación y Ciencia. En el curso 1986-1987 formaban parte de la Conferencia, presidida por el Ministro de Educación y Ciencia, los titulares de Educación de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, País Vasco y la Comunidad Valenciana. Entre los acuerdos adoptados durante dicho curso destacan los relativos al establecimiento de cauces institucionales para, por una parte, coordinar las actuaciones e intercambios de información respecto del desarrollo normativo y la aplicación de la LODE y, por otra, la elaboración de las directrices básicas para una reforma del sistema educativo.

Con esta doble finalidad se constituyeron respectivamente dos Subcomisiones, con la asistencia de los responsables directos de estas materias en las distintas Administraciones educativas autonómicas. La primera, bajo la coordinación del Subsecretario de Educación y Ciencia, celebró su primera reunión el día 3 de marzo de 1987 y la segunda, coordinada por el Secretario General de Educación, el 5 de marzo.

Cabe señalar el acuerdo de constituir un grupo de trabajo al objeto de determinar qué aspectos del sistema educativo debían ser considerados para elaborar la estadística “para fines estatales” y el procedimiento más adecuado para dicha elaboración.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 1987-1988.

Durante el curso 1987-1988 la Conferencia trató tanto las cuestiones coyunturales que en dicho período afectaron al desarrollo de las actividades educativas (conflicto del profesorado), como las relativas al proyecto de reforma del sistema educativo y a la aplicación de los Reglamentos de desarrollo de la LODE.

La Subcomisión para la reforma del sistema educativo debatió en sus reuniones el proyecto de reforma inicialmente presentado por el Ministerio de Educación y Ciencia. El objetivo de esta Subcomisión era elevar a la Conferencia, en los primeros meses del curso siguiente, un documento de análisis del proyecto desde la perspectiva de las Administraciones educativas con competencias plenas.

Por su parte, en el ámbito de la Subcomisión presidida por el Subsecretario de Educación y Ciencia, se elaboraron los criterios básicos que debían aplicarse para la definición de la estadística educativa “para fines estatales”, elevándose a la Subcomisión un informe con la correspondiente propuesta para su elaboración.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 1988-1989.

De las reuniones celebradas por la Conferencia de Consejeros de Educación durante el curso 1988-89 se destacan las de 26 de enero y 13 de marzo de 1989.

En la primera de ellas, la Conferencia examinó tanto el proyecto de Reforma del sistema educativo cuanto las consideraciones formuladas al respecto por los distintos sectores sociales, y en particular los educativos, y manifestó su acuerdo, entre otros, sobre los cuatro puntos siguientes: a) la necesidad de una reforma educativa en profundidad; b) el marco y la orientación general de la reforma propuesta, que permitiera, dentro de la ordenación general del sistema, la puesta en práctica de los proyectos de política educativa de las distintas Comunidades Autónomas; c) los grandes objetivos de la Reforma: la prolongación de la enseñanza obligatoria y gratuita hasta los 16 años, la persistencia en el esfuerzo por mejorar la calidad de la enseñanza y la garantía del ejercicio del derecho constitucional a una educación básica no discriminatoria; y d) la Ordenación general del sistema educativo en las etapas que el Anteproyecto de Ley contemplaba.

En la segunda, además de examinar los proyectos de Reales Decretos sobre provisión de puestos de trabajo en Centros de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial y sobre organización del Servicio de Inspección Técnica de Educación, se tomó el acuerdo de sustituir las dos Subcomisiones que funcionaban en el seno de la Conferencia por las que a continuación se detallan, habida cuenta de la importancia de sus contenidos.

Comisión de reforma y ordenación del sistema educativo, cuya finalidad es el análisis de las bases para la reforma y ordenación académica que requieran planteamientos coordinados. La representación habitual en esta Comisión está constituida por el Director General de Renovación Pedagógica y las autoridades equivalentes en las Comunidades Autónomas.

Comisión para el Seguimiento del desarrollo y aplicación de la LODE, cuyo objetivo es el intercambio de información sobre evaluación de resultados en materia de aplicación de los Reglamentos que desarrollan la LODE y la aproximación de criterios respecto al ulterior desarrollo normativo, sin que ello suponga una restricción de las competencias propias del Ministerio y de las Comunidades Autónomas. Los Directores Generales de Centros Escolares de las distintas Administraciones integran esta Comisión.

Comisión de Personal, cuya función fundamental es la de alcanzar los acuerdos necesarios a fin de proceder a las convocatorias “coordinadas” de concurso-oposición y concurso de traslados de funcionarios docentes. En el seno de esta Comisión, a la que asisten los distintos Directores Generales de Personal, se coordinan también las diversas cuestiones de administración de personal.

Comisión para Programas educativos de la Comunidad Europea, que pretende establecer un cauce único para informar puntualmente de cuantas iniciativas se

adopten en el ámbito internacional en materia educativa, a fin de que ese cauce sea el medio habitual de participación de las Comunidades en las iniciativas, tanto en lo que se refiere a la adhesión de programas propuestos por la Comunidad Europea como en la posible participación de representantes autonómicos en las comisiones oficiales españolas en reuniones internacionales, según la naturaleza de las cuestiones que vayan a tratarse. Se incorporan a esta Comisión los Secretarios Generales Técnicos de las distintas Administraciones.

Comisión de Estadística, que persigue el adecuado intercambio de información estadística, que hasta el momento había resultado insuficiente, bien por su contenido, bien por el retraso con que se ha producido. Asiste a esta Comisión el Subsecretario del Departamento y los titulares de cargo análogo de las Comunidades Autónomas.

El nivel de representación, a que se ha hecho referencia en cada Comisión, intenta lograr el máximo grado de operatividad.

Las Comisiones elevan a la Conferencia sus conclusiones y propuestas. Respecto a las dos Subcomisiones existentes con anterioridad a la creación de las cinco Comisiones que se han descrito, debe destacarse el trabajo realizado por la Subcomisión encargada de los asuntos relacionados con la reforma del sistema educativo, que ha permitido intercambiar opiniones y experiencias respecto a la Ordenación general de dicho sistema.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 1989-1990.

Las actividades de la Conferencia de Consejeros de Educación, y de las Comisiones de ella dependientes, se orientaron durante el curso 1989-90, fundamentalmente, a conseguir el máximo consenso posible sobre los distintos aspectos de la reforma del sistema educativo que concluyeron con la aprobación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

Debe destacarse que, de acuerdo con los principios de coordinación y cooperación que presidieron el proyecto de reforma desde los inicios de la fase experimental, se llegó a un acuerdo sobre los contenidos esenciales de la ley y se avanzó en muchos de los aspectos de su desarrollo reglamentario, no sólo en aquellas cuestiones que por imperativo legal requerían el acuerdo, consulta o informe de las Comunidades, sino también en los aspectos que, por su carácter básico, eran de competencia exclusiva estatal y, consecuentemente, la ley encomendaba al Gobierno su desarrollo reglamentario.

Sin perjuicio de la atención prioritaria dedicada a esta cuestión, la Conferencia, en las sesiones celebradas durante el curso, trató distintos asuntos de especial relevancia, entre los que cabe señalar los siguientes: participación en los Programas Educativos de la Comunidad Europea y actuaciones e iniciativas durante el período en que España desempeñó la presidencia de la Comunidad; aplicación del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo a centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, y estadística educativa.

Las referidas actuaciones de la Conferencia estuvieron precedidas por los trabajos de las correspondientes Comisiones, constituidas por acuerdo de la Conferencia, y de los veinticuatro grupos técnicos de composición mixta –Ministerio–Comunidades– que durante el curso elaboraron los documentos que constituyeron la base para los acuerdos adoptados en las diversas materias (diseños curriculares, ordenación académica, estadística, función pública docente, programas europeos, formación del profesorado y otros).

Comisión de Ordenación Académica

Por razón de las funciones encomendadas (reforma del sistema educativo) fue la Comisión que con más frecuencia se reunió a lo largo del curso y entre los asuntos tratados deben destacarse los siguientes: diseños curriculares de los distintos ciclos y etapas de la enseñanza, modelos de los ciclos de formación profesional y procedimiento para la elaboración del catálogo de títulos, alcance de las enseñanzas mínimas, actuaciones convenidas para la formación del profesorado y temarios para las pruebas de acceso a los cuerpos docentes.

Comisión de Personal

El cometido prioritario durante este período fue la coordinación de las actuaciones de las distintas Administraciones para aplicar el nuevo sistema de

provisión de puestos docentes de Preescolar, EGB y Educación Especial establecido por Real Decreto 895/1989, de 14 de julio. A lo largo del curso, tanto el Ministerio como las Consejerías de Educación de las Comunidades dictaron diversas disposiciones que en unos casos fueron consensuadas y en otros respondieron a las peculiaridades propias de cada Administración pero que, en todos los casos, respondieron a criterios de coordinación y mutua información.

Comisión de Programas Europeos

A través de la Comisión se articularon los procedimientos de participación de las Comunidades en los programas educativos de la Comunidad Europea y se prestó una especial atención al Programa Lingua, que por sus características y objetivos podía tener una notable incidencia en la mejora cuantitativa y cualitativa de la enseñanza de las lenguas europeas.

Asimismo, en el seno de esta Comisión se acordó la participación de las Comunidades en las comisiones que representaban a España en los distintos comités y seminarios de la Comunidad Europea.

Comisión de Centros Escolares

La Comisión, con esta denominación, se constituyó en el mes de julio de 1990 y asumió los cometidos que tenía encomendados la Comisión de seguimiento del desarrollo y aplicación de la LODE incrementados con todas las cuestiones referidas a la ordenación y planificación de los Centros escolares.

La Comisión abordó la formulación de los criterios para elaborar una norma que establezca los requisitos mínimos de los Centros escolares y la consideración de las directrices básicas para la reordenación de las enseñanzas artísticas.

Comisión de Estadística

En el período considerado, la Comisión acordó el modelo anual de estadística educativa para fines estatales y estableció una previsión temporal para la aportación de los datos que constituían las series anuales.

Asimismo encomendó a un grupo técnico la elaboración de unos criterios básicos que permitieran obtener datos agregados sobre el gasto en educación aportado por los diferentes poderes públicos.

El objetivo final era la definición de un modelo estadístico estable que, plenamente compatible con los modelos propios de cada Administración, posibilitara la disponibilidad de datos básicos a nivel estatal con la máxima inmediatez posible.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 1990-1991.

Durante el curso 1990–91, con la incorporación de la Comunidad Foral de Navarra, formaron parte de la Conferencia de Educación los Consejeros titulares de Educación de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco y la Comunidad Valenciana. Las actividades de la Conferencia a lo largo del período se refirieron fundamentalmente al estudio y adopción de medidas necesarias para la implantación del nuevo modelo de sistema educativo, especialmente en aquellos aspectos de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, cuyo desarrollo reglamentario correspondía efectuar al Gobierno, previo acuerdo, informe o consulta a las Comunidades Autónomas.

Como consecuencia de estas actividades puede indicarse el amplio consenso alcanzado, incluso más allá de los aspectos en que por prescripción legal así se requería, en el desarrollo normativo efectuado durante este período a través de las siguientes disposiciones: Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, por el que regula transitoriamente el ingreso en los Cuerpos de Funcionarios Docentes; Real Decreto 575/1991, de 22 de abril, por el que se regula la movilidad entre los Cuerpos Docentes y la adquisición de la condición de Catedrático; Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de la nueva ordenación del sistema educativo; Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria; Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria; Real Decreto 1330/1991, de 6 de septiembre, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil; Real Decreto 1387/1991, de 18 de septiembre por el que se aprueban las enseñanzas mínimas del currículo de conservación y restauración de bienes culturales y se regula la prueba de acceso a estos estudios; Orden de 13 de marzo de 1991 por la que se aprueba el contenido de los cuestionarios que han de seguirse en los procedimientos selectivos de ingreso en los Cuerpos Docentes de Enseñanza Secundaria y de Maestros.

De acuerdo con el procedimiento establecido por la Conferencia de Consejeros de Educación, las sesiones plenarias de la misma estuvieron precedidas por el trabajo de las Comisiones constituidas por representantes de las Comunidades Autónomas y del Ministerio, con rango de Director General, en función de los sectores de la educación que requieren una atención específica de coordinación (personal, ordenación académica, centros escolares, estadística y programas europeos).

Estas cinco Comisiones y sus diversos grupos técnicos, que acordaron constituir cuando la naturaleza de los asuntos que se debatían así lo aconsejaba, celebraron un total de 65 sesiones a lo largo del curso 1990–91.

La intensa actividad desarrollada durante el curso no sólo propició la aprobación de las disposiciones antes citadas, sino que también permitió avanzar sustancialmente en la elaboración de normas que, en desarrollo de la LOGSE, previsiblemente serían aprobadas durante el curso 1991–92, referidas a estructura del Bachillerato, ordenación académica de las Enseñanzas Artísticas y requisitos de los

Centros en que se impartan, especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, régimen de los Centros extranjeros en España, catálogo de títulos de Formación Profesional u otras.

No obstante la atención prioritaria que requería el desarrollo de la LOGSE, la Conferencia de Consejeros de Educación y las Comisiones de ella dependientes abordaron otras cuestiones de especial relevancia, entre las que pueden destacarse las siguientes: celebración, en el mes de enero, de un seminario sobre inspección educativa con participación de los responsables de los servicios de inspección de las Comunidades y del Ministerio, programación conjunta de actividades de perfeccionamiento del profesorado e intercambio de experiencias, celebración de un seminario sobre educación compensatoria, participación de las Comunidades en las acciones del Programa Lingua de la Comunidad Europea y elaboración de un manual metodológico para el análisis estadístico del gasto público en educación.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 1991-1992.

Durante las reuniones celebradas a lo largo del curso 1991–92 la Conferencia de Consejeros de Educación trató fundamentalmente cuestiones relacionadas con el desarrollo y aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, tanto en lo referente a elaboración de Reglamentos básicos previstos en la Ley 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), como en la adopción de medidas y disposiciones que, sin tener carácter básico, por su naturaleza y alcance requerían una reflexión conjunta de las Administraciones competentes para adoptarlas o dictarlas.

Durante este período la Conferencia de Consejeros de Educación deliberó sobre las siguientes normas de carácter básico, que desarrollaban la LOGSE:

- Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato.*
- Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se adscriben a ellas los profesores correspondientes de dicho Cuerpo y se determinan las áreas y materias que deberá impartir el profesorado respectivo.*

(Consecuentemente con el establecimiento de nuevas especialidades, fueron aprobados, con el acuerdo de las Comunidades a través de la Conferencia de Educación, los cuestionarios correspondientes que habían de regir en los procedimientos selectivos: Órdenes de 21 de enero y de 4 de marzo de 1992).

- Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas.*
- Real Decreto 754/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de Arte Dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios.*
- Real Decreto 755/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo del grado elemental de las enseñanzas de Danza.*
- Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las enseñanzas de Música.*

Los citados Reglamentos básicos fueron producto de un intenso calendario de reuniones de las Comisiones de la Conferencia, integradas por representantes de las Comunidades y del Ministerio, con rango de directores generales, y de los grupos de trabajo que en cada caso se constituyeron para acordar los muy diversos aspectos técnicos que la complejidad de algunas de las citadas normas requería.

Simultáneamente a esta tarea, la Conferencia de Educación, a través de las Comisiones, avanzó en cuestiones tales como la definición de los ciclos formativos de Formación Profesional y la consiguiente elaboración del catálogo de las nuevas titulaciones; los programas de estadística educativa y financiera; el desarrollo normativo y, en su caso, la aplicación de las nuevas enseñanzas previstas en la LOGSE, a partir de las enseñanzas mínimas fijadas con carácter básico; régimen retributivo del profesorado y reconocimiento de actividades de formación, participación en los programas educativos de la Comunidad Europea y otras.

Respecto a la nueva ordenación de la Formación Profesional establecida en la LOGSE, se constituyeron Comisiones técnicas para la definición de cada una de las familias profesionales; Comisiones coordinadas por el Ministerio o por las Comunidades, en atención a las características e incidencia que en cada territorio tenían los sectores productivos relacionados con las familias profesionales.

En lo que se refiere a la estadística, los trabajos desarrollados por la Comisión durante el curso 1991-92 posibilitaron en gran medida la actualización de las series correspondientes a cursos anteriores y la elaboración de criterios metodológicos de aplicación común para el tratamiento de la estadística educativa y de los datos sobre la financiación de la enseñanza.

Sin perjuicio de las competencias propias de las Comunidades Autónomas y de las que corresponden al Ministerio, en cuanto Administración educativa, el desarrollo de la LOGSE, tanto en el plano normativo como en el de su ejecución, fue objeto de un continuo intercambio de criterios que en muchas ocasiones condujo a la conveniencia de optar por planteamientos similares plenamente compatibles con el ejercicio de las competencias atribuidas a cada Administración.

Estos planteamientos de intercambio de criterios en el seno de la Conferencia de Educación y en las correspondientes Comisiones estuvieron siempre presentes en las relaciones Ministerio-Comunidades, pero en el curso 1991-92 tuvieron una especial relevancia e intensidad por las exigencias derivadas del desarrollo y aplicación de la LOGSE.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 1992-1993.

Durante el curso de 1992/93 la Conferencia de Consejeros de Educación celebró cuatro sesiones en las fechas siguientes: 17 de septiembre de 1992, 14 de diciembre de 1992, 27 de enero de 1993 y 29 de marzo de 1993.

En estas sesiones se trataron diversas cuestiones referidas tanto al desarrollo normativo de carácter básico como a las iniciativas y proyectos que, dentro de sus competencias, desarrollaron el Ministerio y las Comunidades en sus respectivos ámbitos territoriales.

Respecto a las normas básicas, la Conferencia de Educación deliberó sobre las siguientes disposiciones, cuya aprobación se produjo durante el curso 1992/93:

- Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del Bachillerato.*
- Orden de 30 de octubre de 1992, por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas de Régimen General reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.*
- Real Decreto 535/1993, de 12 de abril, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se regula el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.*
- Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional.*
- Real Decreto 806/1993 de 28 de mayo, sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.*
- Real Decreto 850/1993 de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.*
- Real Decreto 808/1993 de 28 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en industrias de proceso químico y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- Real Decreto 809/1993, de 28 de mayo, por que se establece el título de Técnico superior en industrias de proceso de pasta y papel y las correspondientes enseñanzas mínimas.*

- *Real Decreto 810/1993, de 28 de mayo, por que se establece el título de Técnico superior en fabricación de productos farmacéuticos y afines y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *Real Decreto 811/1993, de 28 de mayo, por que se establece el título de Técnico superior en análisis y control y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *Real Decreto 812/1993, de 28 de mayo, por que se establece el título de Técnico superior en Química ambiental y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *Real Decreto 813/1993, de 28 de mayo, por que se establece el título de Técnico superior en plásticos y caucho y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *Real Decreto 814/1993 de 28 de mayo, por el que se establece el título de Técnico en Operaciones de Proceso en Planta Química y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *Real Decreto 815/1993, de 28 de mayo, por que se establece el título de Técnico en operaciones de proceso de pasta y papel y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *Real Decreto 816/1993, de 28 de mayo, por que se establece el título de Técnico en operaciones de fabricación de productos farmacéuticos y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *Real Decreto 817/1993, de 28 de mayo, por que se establece el título de Técnico en Laboratorio y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *Real Decreto 928/1993, de 18 de julio, por el que se regula el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación.*

Sin perjuicio de la relevancia que para la nueva ordenación del sistema educativo tenía cada una de las disposiciones citadas, con el carácter de normas básicas, parece conveniente destacar, en relación con el trabajo realizado por la Conferencia de Consejeros de Educación, la especial importancia de las normas que regulaban la Formación Profesional y la organización del Instituto Nacional de Calidad y Evaluación.

El marco reglamentario de la Formación Profesional, de acuerdo con lo establecido en la LOGSE aparecía configurado en sus directrices generales mediante el RD 676/1993, de 7 de mayo. A partir de este marco básico se inició la definición de las enseñanzas y correspondientes titulaciones de los ciclos formativos medio y superior. Mediante los once RRDD anteriormente citados, de 28 de mayo de 1993, se completó la ordenación de estas enseñanzas en lo que se refería a la familia profesional de Químicas y en breve plazo se regularían las familias profesionales de Construcción y Obra Civil y de Hostelería y Turismo. Conviene señalar que la determinación de los contenidos y estructura de cada una de las familias de títulos profesionales es una tarea compartida entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas, mediante la constitución de comisiones técnicas integradas por expertos designados por las Administraciones educativas.

Por otra parte, la Conferencia de Educación debatió cuestiones tales como el Programa Nacional de Formación Profesional, las pruebas de acceso a la Universidad, la aplicación del régimen de conciertos educativos, la oferta de la enseñanza a distancia etc., intercambiando criterios y acordando procedimientos de cooperación.

Las deliberaciones de la Conferencia de Educación estuvieron precedidas por frecuentes reuniones de las Comisiones, cuya constitución acordó la propia Conferencia, y de grupos técnicos integrados por representantes del Ministerio y de las Comunidades.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 1993-1994.

La Conferencia de Educación celebró, durante el curso 1993/94, cuatro sesiones en las fechas siguientes: 24 de noviembre y 13 de diciembre de 1993, 17 de marzo y 18 de julio de 1994.

En las citadas sesiones, la Conferencia deliberó sobre las siguientes disposiciones:

- REAL DECRETO 2208/1993, de 17 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- REAL DECRETO 2209/1993, de 17 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Levantamientos y Desarrollos Urbanísticos y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- REAL DECRETO 2210/1993, de 17 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización y Planes de Obras y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- REAL DECRETO 2211/1993, de 17 de diciembre, por el que se establece el título de Técnicos en Acabados de Construcción y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- REAL DECRETO 2212/1993, de 17 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Obras de Albañilería y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- REAL DECRETO 2213/1993, de 17 de diciembre, por el que se establece el título de Técnicos en Obras de Hormigón y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- REAL DECRETO 2214/1993, de 17 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- REAL DECRETO 2215/1993, de 17 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- REAL DECRETO 2216/1993, de 17 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Alojamiento y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- REAL DECRETO 2217/1993, de 17 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Información y Comercialización Turística y las correspondientes enseñanzas mínimas.*

- *REAL DECRETO 2218/1993, de 17 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Restauración y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *REAL DECRETO 2219/1993, de 17 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Cocina y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *REAL DECRETO 2220/1993, de 17 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Pastelería y Panadería y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *REAL DECRETO 2221/1993, de 17 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Servicios de Restauración y Bar y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *REAL DECRETO 721/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Navegación Pesca y Transporte Marítimo y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *REAL DECRETO 722/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *REAL DECRETO 723/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción Acuícola y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *REAL DECRETO 724/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Pesca y Transporte Marítimo y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *REAL DECRETO 725/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *REAL DECRETO 726/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Operaciones de Cultivo Acuícola y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *REAL DECRETO 727/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Buceo de Media Profundidad y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *REAL DECRETO 728/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Productos en Carpintería y Muebles y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *REAL DECRETO 730/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Transformación de Madera y Corcho y las correspondientes enseñanzas mínimas.*

- *REAL DECRETO 731/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Fabricación Industrial de Carpintería y Muebles y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *REAL DECRETO 732/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *REAL DECRETO 733/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *REAL DECRETO 734/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Procesos Textiles de Tejeduría de Punto y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *REAL DECRETO 735/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Procesos de Ennoblecimiento Textil y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *REAL DECRETO 736/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Curtidos y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *REAL DECRETO 738/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Patronaje y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *REAL DECRETO 740/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Producción de Tejidos de Punto y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *REAL DECRETO 741/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Operaciones de Ennoblecimiento Textil y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *REAL DECRETO 440/1994, de 11 de marzo, por el que se establecen las equivalencias entre los títulos de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Cerámica y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo, y los establecidos en dicha Ley.*
- *REAL DECRETO 2438/1994, de 26 de diciembre por el que se regula la Enseñanza de la Religión.*

Asimismo, la Conferencia de Educación debatió cuestiones tales como la organización de los Centros escolares y la calidad de la enseñanza, la movilidad del profesorado y los planes de actuación del Instituto Nacional de Calidad y Evaluación.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 1994-1995.

Durante el curso 1994/95 la Conferencia de Educación celebró tres sesiones en las fechas siguientes: 1 de diciembre de 1994, 13 de marzo de 1995 y 26 de julio de 1995.

En las citadas sesiones la Conferencia de Consejeros de Educación deliberó sobre las siguientes disposiciones:

- RD 894/1995, de 2 de junio de 1995, por el que se modifica y amplía el artículo 3 del RD 1007/1991 de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.*
- RD 546/1995, de 7 de abril, por el que se establece el Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- RD 547/1995, de 7 de abril, por el que se establece el Título de Técnico en Farmacia y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- RD 536/1995, de 7 de abril, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Dietética y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- RD 537/1995, de 7 de abril, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- RD 538/1995, de 7 de abril, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- RD 539/1995, de 7 de abril, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- RD 540/1995, de 7 de abril, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Salud Ambiental y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- RD 541/1995, de 7 de abril, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Prótesis Dentales y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- RD 542/1995, de 7 de abril, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Ortoprotésica y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- RD 543/1995, de 7 de abril, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Documentación Sanitaria y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- RD 544/1995, de 7 de abril, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Radioterapia y las correspondientes enseñanzas mínimas.*

- *RD 545/1995, de 7 de abril, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 2424/1994, de 16 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico en Preimpresión en Artes Gráficas y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 2425/1994, de 16 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico en Impresión en Artes Gráficas y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 2426/1994, de 16 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico en Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 2422/1994, de 16 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Diseño y Producción Editorial y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 2423/1994, de 16 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Producción de Industrias Gráficas y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 2419/1994, de 16 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico en Mecanizado y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 2420/1994, de 16 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico en Tratamiento Superficiales y Térmicos y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 2421/1994, de 16 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico en Fundición y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 2416/1994, de 16 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Mecánicos y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 2417/1994, de 16 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Producción por Mecanizado y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 2418/1994, de 16 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Producción por Fundición y Pulvimetalurgia y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 625/1995, de 21 de abril, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 626/1995, de 21 de abril, por el que se establece el Título de Técnico Superior de Mantenimiento de Aviónica y las correspondientes enseñanzas mínimas.*

- *RD 629/1995, de 21 de abril, por el que se establece el Título de Técnico en Peluquería y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 628/1995, de 21 de abril, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Estética y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 630/1995, de 21 de abril, por el que se establece el Título de Técnico en Estética Personal Decorativa y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 631/1995, de 21 de abril, por el que se establece el Título de Técnico en Caracterización y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 619/1995, de 21 de abril, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Sistemas de Regulación y Control Automático y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 620/1995, de 21 de abril, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 621/1995, de 21 de abril, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 622/1995, de 21 de abril, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 623/1995, de 21 de abril, por el que se establece el Título de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 624/1995, de 21 de abril, por el que se establece el Título de Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 1297/1995, de 21 de julio, por el que se establecen los Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Bisutería Artística, en Joyería Artística y Orfebrería y Platería Artísticas, pertenecientes a la Familia Profesional de la Joyería de Arte y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 1298/1995, de 21 de julio, por el que se establecen los Títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Procedimientos de Orfebrería y Platería, en Moldeado y Fundición de objetos de Orfebrería, en Joyería y Bisutería Artísticas, en Procedimientos de Joyería Artística, en Grabado en Artístico sobre Metal, en Engastado y Damasquinado, pertenecientes a la Familia Profesional de la Joyería de Arte y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 1385/1995, de 4 de agosto, por el que se establecen los Títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Vaciado y Moldeado Artísticos, en Ebanistería*

- Artística, en Dorado y Policromía Artísticos, en Artesanía en Cuero, en Talla Artística en Madera, en Talla Artística en Piedra, en Forja Artística, en Fundición Artística y Galvanoplastia y en Ornamentación Islámica, pertenecientes a la Familia Profesional de Artes Aplicadas de la Escultura, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 1386/1995, de 4 de agosto, por el que se establecen los Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Grabado y Técnicas de Estampación, en Encuadernación Artística y en Edición de Arte, pertenecientes a la Familia Profesional de las Artes Aplicadas al Libro, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.*
 - *RD 1387/1995, de 4 de agosto, por el que se establecen los Títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Serigrafía Artística y en Grabado Calcográfico, pertenecientes a la Familia Profesional de la Arte Aplicadas al Libro, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.*
 - *RD 1388/1995, de 4 de agosto, por el que se establece los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo y Maquetismo, en Modelismo Industrial y en Mobiliario, pertenecientes a la familia profesional de diseño industrial, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.*
 - *RD 1389/1995, de 4 de agosto, por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño de Carpintería de Ribera, perteneciente a la familia profesional del Diseño Industrial, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.*
 - *RD 1456/1995, de 1 de septiembre, por el que se establecen los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria, en Ilustración y en Fotografía Artística, pertenecientes a la familia profesional de las Diseño Gráfico, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.*
 - *RD 1457/2995, de 1 de septiembre, por el que se establecen los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Artefinal de Diseño Gráfico y en Autoedición, pertenecientes a la familia profesional de Diseño Gráfico, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.*
 - *RD 1458/1995, de 1 de septiembre, por el que se establecen los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Pavimentos y Revestimientos Cerámicos, en Cerámica Artística y en Modelismo y Matricería Cerámica, pertenecientes a la familia profesional de la cerámica artística, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.*
 - *RD 1459/1995, de 1 de septiembre, por el que se establecen los títulos de Técnicos de Artes Plásticas y Diseño en Moldes y Reproducciones Cerámicos, en Decoración Cerámica y en Alfarería, pertenecientes a la familia profesional de la Cerámica Artística, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.*

- *RD 1460/1995, de 1 de septiembre, por el que se establecen los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Estilismo de Indumentaria y en Modelismo de Indumentaria, pertenecientes a la familia profesional de las artes aplicadas a la indumentaria, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 1461/1995, de 1 de septiembre, por el que se establecen los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Artesanía de Complementos de Cuero, en Artesanía de Flores Artificiales, en Sombrerería, en Abaniquería y en Calado Artístico, pertenecientes a la familia profesional de las Artes Aplicadas a la Indumentaria, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 1462/1995, de 1 de septiembre, por el que se establecen los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro y en Mosaicos, pertenecientes a la familia profesional de Artes Aplicadas al Muro, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 1463/1995, de 1 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en revestimientos murales, pertenecientes a la familia profesional de las Artes Aplicadas al Muro, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 1464/1995, de 1 de septiembre, por el que se establecen los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Amueblamiento, en Arquitectura Efímera, en Escaparatismo, en Elementos de Jardín y en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración, pertenecientes a la familia profesional de Diseño de Interiores, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación profesional a las especialidades propias de la formación profesional específica.*
- *RD 1692/1995, de 20 de octubre, por el que se regula el título profesional de especialización didáctica.*

Asimismo la Conferencia conoció y debatió acerca del Anteproyecto de Ley Orgánica de la participación, la evaluación y el gobierno de los Centros Docentes; el Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se prorroga el mandato de los órganos unipersonales de gobierno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos; las posibles actividades alternativas a las enseñanzas de Religión y los objetivos y planes de trabajo previstos en el área educativa para la Presidencia Española de la Unión Europea.

Sin publicar en el curso 1994/95 la Conferencia debatió y aprobó los Proyectos de Reales Decretos por los que se establecen títulos de las familias profesionales de Mantenimiento y Servicios a la Producción, Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Vidrio y Cerámica, e Información, Imagen y Sonido.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 1995-1996.

La Conferencia de Educación se reunió durante el curso 1995/96 en sesiones de 28 de noviembre de 1995 y 21 de marzo y 11 de julio de 1996.

En estas sesiones la Conferencia deliberó sobre las siguientes disposiciones de carácter básico:

- RD. 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores.*
- Orden de 10 de enero de 1996 por la que se aprueba el contenido de los temarios de la parte A de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.*
- Orden de 11 de enero de 1996 que adapta el currículo y el horario de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato definidos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, al carácter propio de los Seminarios Menores Diocesanos y de Religiosos de la Iglesia Católica.*
- Orden de 1 de febrero de 1996 por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.*
- Orden de 24 de abril de 1996 por la que se regulan las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del período de escolarización obligatoria de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.*

Asimismo, la Conferencia de Educación deliberó y manifestó su conformidad a la propuesta de diecisiete titulaciones de Formación Profesional específica de grado medio y de grado superior y de las correspondientes enseñanzas mínimas, que desarrollaban reglamentariamente el capítulo cuarto del título primero de la LOGSE mediante los siguientes Reales Decretos:

- RD 2048/95, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de formación profesional de Técnico superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- RD 2049/95, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Conducción de Actividades Físico—Deportivas en el Medio Natural y las correspondientes enseñanzas mínimas.*

- *RD 2050/95, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico superior en Industria Alimentaria y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 2051/95, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Matadero y Carnicería-Charcutería y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 2052/95, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 2053/95, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Elaboración de Aceites y Jugos y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 2054/95, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Elaboración de Productos Lácteos y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 2055/95, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Elaboración de Vinos y Otras Bebidas y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 2056/95, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Molinería e Industrias Cerealistas y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 2057/95, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Panificación y Repostería y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 1711/96, de 12 de julio, por el que se establece el título de Técnico superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 1712/96, de 12 de julio, por el que se establece el título de Técnico superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 1713/96, de 12 de julio, por el que se establece el título de Técnico en Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 1714/96, de 12 de julio, por el que se establece el título de Técnico en Jardinería y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 1715/96, de 12 de julio, por el que se establece el título de Técnico en Explotaciones Agrarias Extensivas y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 1716/95, de 12 de julio, por el que se establece el título de Técnico en Explotaciones Agrarias Intensivas y las correspondientes enseñanzas mínimas.*
- *RD 1717/96, de 12 de julio, por el que se establece el título de Técnico Explotaciones Ganaderas y las correspondientes enseñanzas mínimas.*

Por último, la Conferencia conoció y debatió acerca de la aplicación de la reforma educativa y la implantación del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 1996/97, de la evaluación de la Educación Primaria y de la aplicación de los Convenios sobre designación y régimen económico de las personas encargadas de las enseñanzas religiosas islámica y evangélica, en los centros docentes públicos de Educación Primaria y Secundaria, y acordó un procedimiento de reconocimiento mutuo de actividades de formación del profesorado entre las Administraciones educativas.

Comisiones

Con independencia de las reuniones de la Conferencia, a lo largo del curso 1995/96 se reunieron las diversas comisiones de la misma, constituidas por Directores Generales responsables de diferentes aspectos de la gestión educativa, como la Comisión de Ordenación Académica, –para definir las titulaciones de formación profesional y formular las enseñanzas mínimas de cada una de ellas–; la Comisión de Centros Escolares –que colaboró con la anterior en diversos aspectos–; la Comisión de Personal, que estudió las Convocatorias de provisión de diversos puestos de trabajo, y la Comisión de Estadística, responsable de la publicación “Estadística del Gasto público en educación” correspondiente a los años 1985/1995.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 1996-1997.

La Conferencia de Educación se reunió durante el curso 1996/97 en sesiones de 18 de diciembre de 1996 y 8 de julio de 1997.

En estas sesiones la Conferencia deliberó sobre el Real Decreto 1468/1997, de 19 de septiembre, por el que se modifica el calendario de aplicación, en materia de enseñanzas artísticas, de la nueva ordenación del sistema educativo y el de homologación de otras enseñanzas y sobre la Orden de 30 de diciembre de 1996, por la que se establecen las normas generales a que deben atenerse las convocatorias específicas de ayudas de las acciones descentralizadas del Programa Sócrates de la Unión Europea: «Comenius I “Asociaciones entre centros escolares para la elaboración de proyectos educativos europeos”», «Comenius 3.2 “Ayudas para la formación del profesorado y personal educativo”», «Lingua B “Ayudas para Profesores de Idiomas”», «Lingua C “Ayudas para futuros Profesores de Idiomas”», «Lingua E “Proyectos educativos conjuntos para el aprendizaje de lenguas”» y «Arion “Visitas de estudio para responsables en materia educativa”».

Asimismo, la Conferencia conoció y debatió acerca del proyecto de Real Decreto por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos docentes, del proyecto de Real Decreto por el que se regula la figura del Profesor Emérito en los centros superiores de Enseñanzas Artísticas y del proyecto de Real Decreto por el que se regula la supervisión de los libros de texto y demás materiales curriculares de uso en los centros docentes. Por último deliberó sobre la aplicación y desarrollo de la Ley Orgánica de

Ordenación General del Sistema Educativo y de la reforma educativa, tanto en lo que respecta a las enseñanzas de régimen general como a las enseñanzas artísticas.

En la formulación del proyecto de Real Decreto por el que se completa la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo participó la Comisión de Ordenación Académica de la Conferencia de Educación, de la que forman parte los Directores Generales responsables de la Formación Profesional tanto en el Ministerio como en las Comunidades Autónomas con competencias educativas, que se reunió en sesión de 27 de mayo de 1997.

Por su parte, a lo largo del curso se reunieron las diversas Comisiones formadas por los Directores Generales responsables del tema a tratar. Así, la Comisión de Centros Escolares se reunió el 30 de junio de 1997 para deliberar en torno a la aplicación de la reforma educativa en los aspectos relativos a la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y enseñanzas de Artes Aplicadas y Diseño.

La Comisión de Personal se reunió en sesiones de 26 de septiembre de 1996 y 18 de febrero y 26 de mayo de 1997, deliberando sobre la Orden Ministerial de 14 de octubre de 1996 por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 1996/97 para funcionarios de los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y, con carácter previo a su consideración por la Conferencia, sobre el proyecto de Real Decreto por el que se regula la figura del Profesor Emérito en los centros superiores de Enseñanzas Artísticas, sobre el proyecto de Real Decreto por el que se completa la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo y sobre el proyecto de Real Decreto por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos docentes. Este último proyecto fue a su vez debatido por la Subcomisión de Inspección de Educación, constituida en el seno de la Comisión de Personal como órgano específico de ésta para el tratamiento de los asuntos relativos a la Inspección, reunida en sesiones de 18 de febrero y 23 de abril de 1997. La Subcomisión se ocupó también del Proyecto de Real Decreto sobre movilidad de los funcionarios del Servicio de Inspección.

La Comisión de Estadística se reunió el día 26 de noviembre de 1996 para tratar de la actividad estadística desarrollada a lo largo del curso anterior -que incluye la publicación de la Estadística de la Enseñanza en España 1994/95, de los Datos Avance 1995/96 y de los Datos y Cifras del Curso 1996/97 y los trabajos conducentes a la obtención de la estadística del gasto público en educación correspondiente al presupuesto inicial de los años 1994 y 1995 y al presupuesto liquidado de 1992, 1993 y 1994-, así como de la previsión de futuras actuaciones.

Por último, la Comisión de Programas Europeos se reunió el día 4 de noviembre de 1996, debatiendo, previamente a la Conferencia, el proyecto de la citada Orden de 30 de diciembre de 1996, por la que se establecen las normas generales a que deben atenderse las convocatorias específicas de ayudas de las acciones descentralizadas del Programa Sócrates de la Unión Europea.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 1997-1998.

En el curso 1997-1998, con la incorporación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, formaron parte de la Conferencia de Educación los Consejeros titulares de Educación de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Islas Baleares, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco y la Comunidad Valenciana. Durante este curso la Conferencia se reunió en sesiones de 22 de diciembre de 1997 y 31 de enero, 4 de marzo, 25 de junio y 20 de julio de 1998.

En las sesiones citadas la Conferencia deliberó sobre el proyecto de Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, que aprobaba el calendario de aplicación del nuevo sistema educativo. Por otra parte se abordó el estudio del proyecto de la Orden de 23 de febrero de 1998, por la que se regulan las titulaciones mínimas y condiciones que deben poseer los profesores para impartir Formación Profesional específica en los centros privados y en determinados centros educativos de titularidad pública. Asimismo la Conferencia aprobó el plan plurianual del Instituto Nacional de Calidad y Evaluación en el periodo 1998/99 y el nombramiento de su nuevo Director.

A lo largo del curso, la Conferencia de Educación conoció y debatió acerca de los proyectos de Reales Decretos por los que se establecen los títulos superiores de Cerámica y de Vidrio y la prueba de acceso a los mismos, así como los aspectos básicos de los currículos de los estudios superiores de Cerámica y Vidrio respectivamente. También fueron sometidos a estudio los proyectos de Reales Decretos por los que se establecen los títulos de Formación Profesional de Técnico Superior en Animación Turística, en Óptica y Protésica y en Audioprótesis y de los proyectos de Reales Decretos por los que se regulan las ayudas al estudio destinadas a la adquisición de libros y material escolar para los alumnos de enseñanza obligatoria y a los alumnos con necesidades educativas especiales.

En el ámbito referido al funcionariado docente, en las distintas sesiones la Conferencia de Educación abordó el estudio del proyecto de Real Decreto sobre integración en el Cuerpo de Maestros de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias y normas de funcionamiento de las unidades educativas de los establecimientos penitenciarios. También se trataron los diversos aspectos atinentes al proyecto de Real Decreto por el que se regula el régimen de enseñanza libre en el Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. La Conferencia deliberó además sobre la situación administrativa de los Maestros de los Servicios de Orientación Escolar y Vocacional que ejercen sus funciones en los equipos psicopedagógicos, a efectos de su posible acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por último, se deben citar las deliberaciones sobre la elaboración del estudio relacionado con las necesidades de financiación del sistema educativo, sobre el II Plan Nacional de Formación Profesional y sobre el profesorado que imparte enseñanzas de religión.

Durante el curso 1997/98, la Conferencia de Consejeros prestó una especial atención a la enseñanza de las Humanidades. En cumplimiento de las mociones del Congreso de los Diputados y del Senado sobre la mejora de estas enseñanzas, la Conferencia constituyó un grupo de trabajo de carácter interdisciplinar que elaboró un dictamen sobre la enseñanza de las Humanidades en la Educación Secundaria, finalmente aprobado en la sesión de 20 de julio de 1998.

La Comisión de Ordenación Académica

La Comisión se reunió durante el curso 1997/98 en sesiones celebradas el 10 de septiembre y 18 de diciembre de 1997 y 20 de enero, 3 y 24 de marzo, 16 y 28 de abril y 19 de junio de 1998.

Además de los proyectos de contenido académico tratados por la Conferencia de Educación, que han sido anteriormente mencionados, la Comisión de Ordenación Académica abordó también el estudio del proyecto de Real Decreto marco para el desarrollo de los programas de garantía social, el proyecto de Real Decreto sobre expresión del rendimiento académico del alumnado en el cálculo de la nota media y en los títulos académicos y profesionales de niveles educativos previos al universitario.

También fueron tratados el proyecto de Real Decreto por el que se establecen los aspectos básicos del currículo del grado superior de Danza, el proyecto de Real Decreto por el que se regula la obtención de los certificados de grado elemental y de los títulos profesionales de Música y Danza correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo mediante la realización de pruebas específicas para alumnos que no hayan cursado dichas enseñanzas en centros autorizados, el proyecto de Real Decreto por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria, el proyecto de Real Decreto por el que se establecen los estudios superiores de Diseño, la prueba de acceso y los aspectos básicos del currículo de los mismos y el proyecto de Real Decreto sobre condiciones de seguridad en el transporte de alumnos.

Finalmente la Comisión deliberó sobre la reordenación de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, sobre la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Educación Primaria, en la materia relacionada con las convocatorias de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario y para la Educación Especial para el curso 1998/99. Por último, se trataron diversos aspectos sobre el Programa "That's English".

Comisión de Centros Escolares

Durante el curso 1997/98 esta Comisión se reunió el 14 de enero, el 5 y 18 de febrero, el 4 y 26 de marzo, el 22 de abril y el 6 de mayo de 1998, para deliberar en torno a los diversos extremos relacionados con la aplicación de la reforma educativa en materia de centros.

Comisión de Personal

En el curso 1997/98 esta Comisión se reunió en sesiones celebradas el 15 de enero, 4 y 19 de febrero, 5 de marzo y 17 y 18 de junio de 1998.

En el seno de la Comisión se trataron los temas que sobre la materia de personal han sido mencionados al hacer referencia a los temas abordados por la Conferencia de Consejeros relacionados con el personal. Asimismo se debatieron los distintos aspectos incluidos en el proyecto de Real Decreto por el que se regula la figura de profesor emérito en los centros superiores de Enseñanzas Artísticas y sobre el proyecto de estatuto de la función pública docente.

En relación con el último tema citado, los aspectos referidos a la Inspección de Educación fueron debatidos en la Subcomisión de Inspección de Educación, constituida en el seno de la Comisión de Personal, como órgano específico de ésta para el tratamiento de las cuestiones relativas a la Inspección, reunida en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1997.

La Comisión de Personal y la Comisión de Centros celebraron una sesión conjunta el 26 de noviembre de 1997, para estudiar las repercusiones de la LOGSE en materia de personal, con carácter previo a su consideración en la Conferencia de Educación, así como el proyecto de Real Decreto sobre integración en el Cuerpo de Maestros de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias y normas de funcionamiento de las unidades educativas de los establecimientos penitenciarios.

Comisión de Estadística

Esta Comisión se reunió en sesiones celebradas el 18 de diciembre de 1997 y el 20, 21 y 22 de abril de 1998 para tratar de la actividad estadística desarrollada a lo largo del curso anterior, que incluía los Datos Definitivos de la Estadística Educativa del curso 1995/96, los Datos Avance del curso 1996/97, los Datos y Cifras del curso 1997/98 y el proyecto de publicación de la Estadística de Presupuesto Liquidado de 1992 a 1995, así como del Plan de Actuación Estadística de 1998 y de la previsión de futuras actuaciones.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 1998-1999.

En el ámbito temporal del curso 1998/99, se incorporaron a la Conferencia los Consejeros de las Comunidades Autónomas de Cantabria, La Rioja, Aragón, Región de Murcia y Comunidad de Madrid. Durante el período la Conferencia Sectorial de Educación se reunió, en sesión plenaria, en tres ocasiones: el 22 de diciembre de 1998, el 25 de marzo de 1999 y el 22 de julio de 1999.

En la reunión celebrada el 22 de diciembre de 1998 se abordaron los temas siguientes: posible regulación legal de los centros superiores de Enseñanzas Artísticas, el profesorado de Religión, informe avance sobre la financiación educativa en el periodo 1991-1997, reformulación parcial del plan de actuación del INCE en el periodo 1998/99, las vías de acceso a los ciclos formativos de grado superior, aprobación del Reglamento de la Conferencia Sectorial, calendario de implantación del grado superior de Música, titulaciones de profesores de Música de centros privados, informes sobre asuntos educativos relacionados con la Unión Europea y sobre el

sistema general de becas. El Reglamento aprobado creaba una nueva Comisión en el seno de la Conferencia, la Comisión de Formación Profesional, para tratar las materias relacionadas con dichas enseñanzas, y asignaba una nueva denominación a las Comisiones de Centros Escolares, Estadística y Programas Europeos, que a partir de entonces serían de Centros Educativos, Estadística Educativa y Programas Internacionales.

En la segunda sesión mencionada se abordaron los temas siguientes: medidas a adoptar para el cumplimiento del dictamen sobre la enseñanza de las Humanidades en la Educación Secundaria, potenciación de la Formación Profesional, proyectos de Reales Decretos referidos a diversas cuestiones relacionadas con las enseñanzas artísticas y régimen retributivo del profesorado.

Por último, en la reunión de la Conferencia Sectorial celebrada el 22 de julio de 1999 se trataron los temas siguientes: aprobación de un nuevo Reglamento interno de la Conferencia, informes sobre cooperación internacional, informes sobre retribuciones del personal docente, acceso desde los ciclos de grado medio a los ciclos de grado superior de Formación Profesional, regulación de las pruebas de acceso a la Universidad y medidas para la mejora de la enseñanza de las Humanidades. El Reglamento aprobado crea como órgano de apoyo a la Conferencia la Comisión General de Educación, integrada por un representante con rango, al menos, de Director General de cada Comunidad Autónoma y presidida por el Director General de Coordinación y de la Alta Inspección. En cuanto a las seis Comisiones de Directores Generales, se constituyen como órganos de cooperación permanente, formando parte de ellas los Directores Generales responsables de las diferentes materias designados por las Comunidades Autónomas.

Comisiones de Directores Generales

La Comisión de Ordenación Académica de la Conferencia de Educación se reunió en las sesiones de 3 y 11 de marzo y 13 y 28 de julio de 1999 y deliberó acerca de las posibles medidas a adoptar en cumplimiento del Dictamen sobre la enseñanza de Humanidades, la regulación de las pruebas de acceso a la Universidad y diversos proyectos normativos referentes a Enseñanzas Artísticas, entre ellos los relativos al establecimiento de estudios superiores de Diseño, el acceso a las enseñanzas superiores de los Técnicos Superiores de Artes Plásticas y Diseño, el establecimiento de la correspondencia entre las especialidades de las titulaciones de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, las de Cerámica y las de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de carácter experimental, con los títulos de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño establecidos en desarrollo del artículo 47 de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, la modificación del Real Decreto 986/1991, los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas del grado superior de Danza y el establecimiento de especialidades del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

La Comisión de Personal, reunida en las sesiones de 30 de septiembre de 1998 y 23 de marzo y 14 de mayo de 1999, deliberó especialmente sobre diversos proyectos normativos relativos a convocatorias de concursos de traslados, integración en el cuerpo de Maestros de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias y establecimiento de especialidades del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

La Comisión de Estadística Educativa se reunió el 17 de marzo de 1999 para examinar y evaluar los trabajos del plan de actuación estadística de 1998 y la actividad estadística desarrollada en relación con la enseñanza y el gasto público en educación, así como para tratar del sistema estadístico de las Administraciones educativas, de diversas aplicaciones estadísticas específicas destinadas a aspectos concretos del sistema educativo y del plan de actuación estadística de 1999.

Por último, la Comisión de Formación Profesional se reunió en sesiones de 8 de abril, 6 de mayo, 17 de junio y 12 de julio de 1999, para tratar asuntos relativos al Sistema Nacional de las Cualificaciones Profesionales, acceso a los ciclos formativos de grado superior, adopción de medidas de promoción de la Formación Profesional y numerosos aspectos concretos de estas enseñanzas. Para el desarrollo de estos trabajos la Comisión contó con el apoyo de un Comité Técnico constituido en el seno de la misma.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 1999-2000.

Una vez completado el proceso de transferencias educativas a las Comunidades Autónomas durante el curso 1999/2000, con la incorporación en el mismo a la Conferencia de los Consejeros titulares de Educación del Principado de Asturias, Castilla-La Mancha, Extremadura y Castilla y León, forman parte de la misma los Consejeros de Educación de todas las Comunidades Autónomas. En el ámbito temporal de dicho curso, la Conferencia Sectorial se reunió el 6 de julio de 2000. En la reunión se mantuvieron deliberaciones en torno a las futuras reformas de la enseñanza secundaria, la calidad de la enseñanza, la función directiva, la función pública docente, la educación compensatoria, la formación profesional, los estudios superiores de Enseñanzas Artísticas y las enseñanzas de humanidades.

Comisiones de Directores Generales

La Comisión de Ordenación Académica se reunió el 3 de diciembre de 1999 y el 20 de marzo de 2000. Entre las materias abordadas en dichas reuniones, cabe destacar las siguientes: la elaboración del Proyecto de Real Decreto que modificaba la normativa en vigor referida al acceso a la Universidad; la regulación de aspectos básicos del currículo de determinadas especialidades de las enseñanzas de Música; el proceso de evaluación, acreditación académica y movilidad de los alumnos de enseñanzas superiores de Artes Plásticas y Diseño; el establecimiento de convalidaciones entre enseñanzas de Música y Danza y áreas de la ESO; la determinación de equivalencias de documentos oficiales acreditativos de haber superado estudios de Danza anteriores a la LOGSE con el título superior de Danza establecido en dicha Ley; la modificación de la normativa reguladora del Título profesional de Especialización Didáctica y sobre el establecimiento del currículo integrado para la Educación Infantil y la Educación Primaria previsto en el Convenio entre el Ministerio de Educación y el Consejo Británico en España.

La Comisión de Personal se reunió los días 25 y 26 de noviembre de 1999, y los días 24 y 25 de febrero de 2000. Entre los asuntos tratados en dichas reuniones

destacan los siguientes: la modificación de la normativa reguladora del Título profesional de Especialización Didáctica; retribuciones, políticas de empleo y concursos de traslados del personal docente; derechos profesionales y económicos de los funcionarios que ejercen la representación sindical; la integración de equipos psicopedagógicos; el estatuto de la función pública docente y la prevención de los riesgos laborales.

La Comisión de Estadística Educativa se reunió el 1 de marzo de 2000 para examinar y evaluar los trabajos del Plan de Actuación Estadística de 1999 y del proceso estadístico del curso 2000/2001, aprobando el Plan Estatal de Actuación Estadística del año 2000 y un Plan de Difusión Estadística para ese mismo año. Asimismo, la Comisión adoptó acuerdos para continuar los trabajos para la puesta en marcha de la Estadística de Becas, la ordenación del Sistema Estadístico del MEC y de las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas y el desarrollo del Sistema Estatal de Indicadores de la Educación.

Finalmente, la Comisión de Formación Profesional se reunió el 23 de septiembre y el 22 de diciembre de 1999, así como el 24 de marzo de 2000, deliberando sobre la atribución docente del profesorado de formación profesional, la formación profesional a distancia, la formación del profesorado y la regulación del acceso a la formación profesional específica sin cumplir los requisitos académicos establecidos.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 2000-2001.

La Conferencia Sectorial de Educación

A lo largo del curso 2000/2001, la Conferencia Sectorial de Educación celebró una reunión, el 5 de junio de 2001, en la cual se mantuvieron deliberaciones sobre los siguientes temas:

- Medidas de financiación de la nueva regulación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.*
- Proyecto normativo sobre la calidad de la enseñanza.*
- Proyecto normativo de reforma del sistema universitario.*
- Anteproyecto de Ley de Formación Profesional y de las Cualificaciones Profesionales.*
- Plan de actuación del Instituto Nacional de Calidad y Evaluación para el periodo 2001/2006.*

La Comisión General de Educación

Configurada como órgano de apoyo a la Conferencia Sectorial de Educación, creada en el Reglamento de la Conferencia aprobado el 22 de julio de 1999, e integrada por representantes de las Administraciones educativas con rango, al menos, de Director General, la Comisión General de Educación se constituyó y celebró su

primera reunión el día 6 de septiembre de 2000. Posteriormente, se reunió a lo largo del curso 2000/2001 en las sesiones celebradas el 13 de noviembre de 2000 y el 12 de marzo y 25 de junio de 2001. En dichas reuniones la Comisión General aprobó su Reglamento y deliberó sobre el programa de actividades de la Conferencia y sus Comisiones para el curso 2001/2002, proponiendo asimismo a la Presidencia el Orden del Día de la sesión de la Conferencia de Educación. Además de lo anterior, fueron sometidos a la consideración de la Comisión General los siguientes proyectos normativos:

- *Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato, y el Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del Bachillerato.*
- *Proyecto de Real Decreto sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que establecen los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las especialidades de Gaita, Guitarra Flamenca y Txistu, y el grado medio de las especialidades de Flabiol y Tamborí, Tenora y Tible.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las equivalencias, a efectos académicos, de las enseñanzas de Música, de la escuela Superior de Canto de Madrid y de Danza de los planes de estudios que se extinguen con los correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las pruebas extraordinarias para la obtención de los títulos de las enseñanzas de Música, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, diplomas de la Escuela Superior de Canto de Madrid, y certificados de finalización de estudios de Danza correspondientes a los planes de estudios anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.*
- *Proyecto de Orden por la que se establecen los elementos básicos del proceso de evaluación, acreditación académica y movilidad de los alumnos que cursen las enseñanzas superiores de Artes Plásticas y de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.*
- *Proyecto de Orden por la que se determinan las convalidaciones de estudios de Formación Profesional específica derivada de la ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se aprueban los aspectos básicos del currículo de lengua y cultura españolas para los centros docentes extranjeros que impartan en España, a los alumnos españoles, enseñanzas regladas de niveles equivalentes a los obligatorios del sistema educativo español.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las condiciones básicas en las que han de llevarse a cabo las pruebas previstas en el artículo 52.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria por las personas mayores de dieciocho años de edad.*

La Comisión General abordó asimismo el debate de las siguientes materias:

- *Anteproyecto de Ley de Formación Profesional y de las Cualificaciones Profesionales.*
- *Regulación de las especialidades de los cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*
- *Regulación del régimen de concesión de ayudas al estudio para alumnos de Educación Infantil, para libros y material escolar en la enseñanza básica y para alumnos con necesidades educativas especiales.*
- *Plan de actuación del INCE para el periodo 2001/2006.*
- *Programas de cooperación territorial.*

Finalmente, la Comisión General acordó la creación de un grupo de trabajo para la valoración de la situación de la Educación Infantil.

Las Comisiones de Directores Generales

A lo largo del curso 2000/2001 se celebraron reuniones de las diversas Comisiones constituidas en el seno de la Conferencia Sectorial, como órganos de apoyo permanente, de las que forman parte los Directores Generales responsables de las materias correspondientes, tanto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte como de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas.

La Comisión de Ordenación Académica se reunió, en el curso que se examina, en dos sesiones, celebradas el 14 de febrero y 4 de abril de 2001, en las cuales se trataron los temas que se detallan a continuación:

- *Proyecto de modificación del Real Decreto por el que se regula el título profesional de Especialización didáctica.*
- *Regulación de las condiciones de organización de las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.*
- *Regulación de los contenidos básicos de lengua y cultura española para los centros extranjeros establecidos en España.*
- *Enseñanzas de Bachillerato internacional.*
- *Convocatoria de becas para alumnos que inician estudios universitarios en el curso 2001/2002.*

La Comisión de Centros Educativos se reunió el 13 de febrero de 2001, sesión en la que se abordaron los temas siguientes:

- *Problemática de la enseñanza privada concertada.*
- *Registro estatal de centros.*
- *Programas de formación a lo largo de toda la vida.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las equivalencias, a efectos académicos, de las enseñanzas de Música de la Escuela Superior de Canto de Madrid y de Danza de los planes de estudio que se extinguen con los correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las pruebas extraordinarias para la obtención de los títulos de las enseñanzas de Música, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, diplomas de la Escuela Superior de Canto de*

Madrid y certificados de finalización de estudios de Danza correspondientes a los planes de estudio anteriores a la ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

- *Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las especialidades de Gaita, Guitarra Flamenca y Txistu y el grado medio de las especialidades de Flabiol i Tamborí, Tenora y Tible.*

Por su parte, la Comisión de Personal se reunió los días 21 y 22 de septiembre de 2000 y el día 13 de marzo de 2001, para tratar las cuestiones siguientes:

- *Proyecto de Orden de establecimiento de normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional en los cuerpos docentes previstos en la LOGSE, convocados durante el curso 2000/2001.*
- *Regulación de las especialidades de los cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*
- *Acceso de los funcionarios del Cuerpo de Maestros que desempeñan plazas en los equipos de orientación educativa y psicopedagógica al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.*
- *Oferta de empleo público docente.*
- *Ingreso y adquisición de especialidades en los cuerpos docentes.*
- *Derechos profesionales y económicos de los funcionarios y del profesorado interino.*

La Comisión de Estadística Educativa se reunió en sesiones de 19 de octubre de 2000 y 3 de abril de 2001. Los temas tratados en dichas reuniones fueron los expresados a continuación:

- *Examen y evaluación del Plan Estatal de Actuación Estadística de 2000 y trabajos estadísticos del curso 2000/2001, así como la publicación de resultados.*
- *Aprobación del Plan Estatal de Actuación Estadística de 2001, con la adopción de acuerdos relacionados con la puesta en marcha de la Estadística de Becas y de la Sociedad de la Información y la Comunicación en centros educativos.*
- *Sustitución del modelo informático, con la implantación del Sistema de Información Normalizado para la Estadística de la Enseñanza no universitaria.*

Durante el curso siguieron reuniéndose regularmente, en el seno de la Comisión de Estadística, los grupos técnicos de Estadística Educativa y de Estadística del Gasto, así como otros grupos técnicos constituidos para abordar temas específicos en cada caso.

Finalmente, la Comisión de Formación Profesional se reunió en las sesiones celebradas el 16 de noviembre de 2000 y el 23 de febrero y 5 de abril de 2001, en las que se debatió una pluralidad de cuestiones relacionadas con la materia, según se indica a continuación:

- *Proyectos de Reales Decretos por los que se establecen los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Técnico Superior en Audioprótesis, Técnico Superior en Óptica de Anteojería y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.*
- *Proyecto normativo de establecimiento de las especialidades de los cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*
- *Formación a lo largo de toda la vida y preparación del Memorandum sobre el Aprendizaje Permanente.*
- *Plan de Acción para el Empleo.*
- *Anteproyecto de Ley de la Formación Profesional y las Cualificaciones Profesionales.*
- *La formación del profesorado.*
- *Las convalidaciones entre módulos profesionales de ciclos formativos.*
- *Revisión y actualización del catálogo de títulos de Formación profesional específica.*
- *Proyecto del documento “EuropassFormación”.*

Para la realización de sus trabajos, la Comisión contó con la colaboración del Comité Técnico de Formación profesional y de distintos grupos de trabajo constituidos para tratar determinadas materias específicas.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 2001-2002.

La Conferencia Sectorial de Educación

Durante el curso 2001/2002, la Conferencia Sectorial de Educación se reunió en sesiones de 7 de febrero, 11 de marzo y 7 de mayo de 2002. En dichas sesiones fue presentado y sometido a su consideración el Documento de Bases para la elaboración de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, encomendándose su estudio a la Comisión General de Educación y debatiéndose las conclusiones del trabajo de ésta por la Conferencia en la tercera de dichas sesiones.

Fue también objeto de debate de la Conferencia la regulación del sistema de Becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, acordándose asimismo encargar su estudio a la Comisión General.

Finalmente la Conferencia fue informada de las actuaciones desarrolladas por la Presidencia española de la Unión Europea durante el primer semestre de 2002.

La Comisión General de Educación

La Comisión General de Educación se reunió en sesiones de 15 de noviembre de 2001 y 27 de febrero, 3, 10, 18 y 25 de abril de 2002. Durante estas últimas cuatro sesiones, la Comisión, dando cumplimiento al encargo de la Conferencia, desarrolló un amplio debate del Documento de Bases para la elaboración de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación.

Por otra parte la Comisión estudió los diversos aspectos relacionados con los siguientes extremos:

- *Proyecto de Real Decreto por el que se modifican los Reales Decretos 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, y 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, modificado y completado por el Real Decreto 990/2000, de 2 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios.*
- *Proyecto de Orden por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para las especialidades de Árabe, Chino, Danés, Griego, Japonés, Neerlandés y Rumano de los Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas regulados por el Real Decreto 850/1993 de 4 de junio.*
- *Sistema de Becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado.*
- *Título Profesional de Especialización Didáctica.*
- *Regulación de especialidades de los cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y la adscripción a ellas de los profesores de dichos cuerpos.*
- *Premios Nacionales de Formación Profesional.*

Asimismo la Comisión abordó diversos aspectos relacionados con las actividades de los grupos de trabajo de las Comisiones de la Conferencia, recibiendo también información acerca del desarrollo del Plan INFO XXI.

Por último, se constituyó en el seno de la Comisión el grupo de trabajo acordado para el estudio de la Educación Infantil de 0 a 3 años, que se reunió en sesión de 4 de octubre de 2001.

Las Comisiones de Directores Generales.

La Comisión de Centros Educativos se reunió en sesiones de 26 y 28 de noviembre de 2001 y 28 de febrero y 4 de julio de 2002, desarrollando sendos debates acerca de las siguientes materias:

- *Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Registro estatal de centros docentes no universitarios.*
- *Financiación de la Formación Profesional específica en los centros privados sostenidos con fondos públicos.*
- *Desarrollo de los programas de nuevas tecnologías de información y comunicación en el ámbito educativo.*

La Comisión de Personal celebró tres reuniones, los días 18 y 19 de octubre de 2001 y 14 de marzo y 24 de abril de 2002, en las que se procedió al estudio y discusión de los siguientes proyectos normativos y temas de personal que se indican:

- *Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir.*
- *Proyecto de Orden por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.*
- *Ingreso y adquisición de especialidades en los Cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la LOGSE.*
- *Título Profesional de Especialización Didáctica.*
- *Acceso de los funcionarios del Cuerpo de Maestros que desempeñan plazas en los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.*
- *Prórroga de la Disposición Transitoria Novena de la LOGSE.*
- *Integración de redes de centros y de personal.*
- *Creación de bases de datos de personal.*
- *Oferta de empleo público y concurso de traslados.*
- *Profesorado de Formación Profesional.*
- *Temarios de las especialidades del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de euskera, catalán, valenciano y gallego.*
- *Convocatoria de concurso-oposición, turno especial, de acceso de los funcionarios del Cuerpo de Maestros que desempeñan plazas en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.*

Finalmente, la Comisión estudió el Documento de Bases para la elaboración de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación en los aspectos relativos al personal docente.

La Comisión de Estadística Educativa se reunió el día 11 de abril de 2002 para evaluar el Plan Estatal de Actuación Estadística de 2001 y los trabajos estadísticos del curso actual, así como las correspondientes publicaciones de sus resultados. La Comisión aprobó el Plan Estatal de Actuación Estadística de 2002 y examinó los trabajos de desarrollo del nuevo modelo informático del Sistema de Información Normalizado para la Estadística de la Enseñanza no universitaria. A lo largo del período siguieron funcionando regularmente en el seno de la Comisión los grupos técnicos de Estadísticas Educativas y de Estadística del Gasto.

La Comisión de Programas Internacionales se reunió en sesión de 4 de diciembre de 2001 para analizar los programas de cooperación internacional en curso y los planes de ayudas y becas desarrollados en este ámbito.

La Comisión de Formación Profesional se reunió en sesiones de 27 de septiembre de 2001 y 21 de marzo y 2 de julio de 2002 y debatió sobre los proyectos normativos y asuntos de formación Profesional que se indican a continuación:

- *Proyectos de Real Decreto por los que se establecen títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Técnico en Cuidados a Personas con Necesidades Específicas, Técnico en Joyería y Técnico en Operaciones de Explotación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.*
- *Proyecto de Orden por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.*
- *Proyecto de Orden por la que se regulan los aspectos básicos del proceso de evaluación, acreditación académica y movilidad del alumnado que curse la Formación Profesional Específica establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.*
- *Afinidades entre familias profesionales para el acceso de grado medio a grado superior.*
- *Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.*

La Comisión deliberó también sobre el desarrollo de la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, extendiendo su estudio sobre el catálogo de las cualificaciones profesionales y abordándose asimismo numerosas cuestiones relacionadas con la Formación Profesional, como la revisión y actualización del catálogo de títulos y el Plan Nacional de Acción para el Empleo.

Por último la Comisión de Formación Profesional fue informada sobre el desarrollo de la Presidencia Española de la Unión Europea en los aspectos concernientes a la Formación Profesional. Para el desarrollo de su actividad, la Comisión ha contado con la colaboración del Comité Técnico de Formación Profesional y de diversos grupos de trabajo específicos constituidos al efecto.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 2002-2003.

La Conferencia Sectorial de Educación

Durante el curso 2002/2003, la Conferencia Sectorial de Educación celebró una reunión el día 13 de marzo de 2003. En dicha sesión se trató acerca de los proyectos de Reales Decretos de desarrollo de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, acordándose encomendar su estudio a la Comisión General de Educación, y sobre los aspectos económicos de la aplicación de la misma.

La Comisión General de Educación

La Comisión General de Educación se reunió en sesiones de 18 de febrero, 9 y 24 de abril, 9 de mayo y 7 de julio de 2003. Durante estas sesiones, la Comisión, deliberó acerca de los proyectos de carácter básico de desarrollo de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que más tarde se transformaron en los Reales Decretos que se indican a continuación:

- *REAL DECRETO 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.*
- *REAL DECRETO 828/2003, de 27 de junio, por el que se establecen los aspectos educativos básicos de la Educación Preescolar.*
- *REAL DECRETO 829/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Infantil.*
- *REAL DECRETO 830/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Primaria.*
- *REAL DECRETO 831/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria.*
- *REAL DECRETO 832/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes del Bachillerato.*
- *REAL DECRETO 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.*
- *REAL DECRETO 944/2003, de 18 de julio, por el que se establece la estructura de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.*

- *REAL DECRETO 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general.*
- *REAL DECRETO 1538/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades básicas de inspección educativa.*
- *REAL DECRETO 1741/2003, de 19 de diciembre, por el que se regula la prueba general de Bachillerato.*
- *REAL DECRETO 118/2004, de 23 de enero, por el que se regula el título de Especialización Didáctica.*
- *ORDEN ECD/1923/2003, de 8 de julio, por la que se establecen los elementos básicos de los documentos de evaluación, de las enseñanzas escolares de régimen general reguladas por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.*

Las Comisiones de Directores Generales.

La Comisión de Ordenación Académica se reunió en sesiones de 9 de enero, 27 de febrero y 22 de mayo de 2003, en las que se debatieron los proyectos que posteriormente se convirtieron en las normas que se citan seguidamente:

- *REAL DECRETO 169/2004, de 30 de enero, por el que se establecen los requisitos para obtener la equivalencia entre los estudios completos de danza anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y los estudios superiores de danza regulados en ella, y se establecen los complementos de formación para la obtención del título superior de Danza.*
- *Real Decreto 254/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Atletismo, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas.*
- *Real Decreto 361/2004, de 5 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Balonmano, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas.*
- *Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, por el que se declara la equivalencia de determinadas titulaciones, a efectos de docencia, a las exigidas con carácter general para el ingreso y adquisición de especialidades de los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

- *ORDEN ECD/477/2003, de 5 de marzo, por la que se modifican parcialmente la Orden de 9 de septiembre de 1993, la Orden de 20 de abril de 1994, la Orden de 1 de febrero de 1996 y la Orden ECD/310/2002, de 15 de febrero, por las que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.*
- *ORDEN ECD/1904/2003, de 24 de junio, por la que se aprueban, con carácter experimental, los contenidos mínimos correspondientes a las enseñanzas especiales de los idiomas Finés, Irlandés y Sueco.*
- *ORDEN ECD/2606/2003, de 28 de julio, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nueva especialidad y movilidad para las especialidades de catalán y gallego de los Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.*
- *ORDEN ECD/189/2004, de 21 de enero, por la que se regula el procedimiento de tramitación de los expedientes de homologación, convalidación y equivalencia, a efectos profesionales, de las formaciones de entrenadores deportivos, por las enseñanzas deportivas de régimen especial, a los efectos de lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.*

Asimismo la Comisión de Ordenación Académica debatió sobre las siguientes materias:

- *Equivalencias de estudios a efectos laborales.*
- *Convalidaciones de estudios de Formación Profesional específica y universitarios, de la especialidad de Educación Física, por los correspondientes de las Enseñanzas Deportivas de régimen especial, reguladas por Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.*
- *Establecimiento de títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en la modalidad de Voleibol, y de las correspondientes enseñanzas comunes, y regulación de las pruebas de acceso a estas enseñanzas.*
- *Temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nueva especialidad y movilidad para la especialidad de valenciano de los Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.*

La Comisión de Personal celebró tres reuniones, los días 25 de septiembre de 2002, 26 de febrero y 7 de mayo de 2003, en las que se procedió al estudio y discusión de las materias que con posterioridad serían publicadas en las normas siguientes:

- *REAL DECRETO 1538/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades básicas de inspección educativa.*
- *REAL DECRETO 118/2004, de 23 de enero, por el que se regula el título de Especialización Didáctica.*
- *ORDEN ECD/2429/2002, de 1 de octubre, por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2002/2003, para funcionarios de los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y ORDEN ECD/2628/2002, de 11 octubre, por la que se corrigen errores en la Orden ECD/2429/2002, de 1 de octubre, por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2002/2003, para funcionarios de los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.*
- *ORDEN ECD/477/2003, de 5 de marzo, por la que se modifican parcialmente la Orden de 9 de septiembre de 1993, la Orden de 20 de abril de 1994, la Orden de 1 de febrero de 1996 y la Orden ECD/310/2002, de 15 de febrero, por las que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.*

Por otra parte, la Comisión de Personal debatió también sobre aspectos relativos a especialidades del Cuerpo de Maestros, expedición de títulos de funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes a que se refiere la LOGSE, convocatoria de concurso-oposición, turno especial, de acceso de los funcionarios del Cuerpo de Maestros que desempeñan plazas en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y sobre medidas para la integración en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño a los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, respectivamente.

La Comisión de Estadística Educativa se reunió el día 24 de abril de 2003 para evaluar el Plan Estatal de Actuación Estadística de 2002 y los trabajos estadísticos del curso actual, examinando especialmente la situación de la estadística del gasto público en educación y de las estadísticas internacionales de la educación. La Comisión aprobó el Plan Estatal de Actuación Estadística de 2003 y evaluó el proceso de implantación del nuevo modelo informático del Sistema de Información Normalizado para la Estadística de la Enseñanza no universitaria en el curso 2002-2003, debatiendo asimismo el plan de actuación para el próximo curso 2003-2004. A lo largo del período siguieron funcionando regularmente en el seno de la Comisión los grupos técnicos de Estadísticas Educativas y de Estadística del Gasto.

La Comisión de Programas Internacionales se reunió en sesión de 24 de septiembre de 2002 para analizar los programas de cooperación internacional en curso, especialmente los relativos a la enseñanza de lenguas, y los planes de ayudas y becas desarrollados en este ámbito.

La Comisión de Formación Profesional se reunió en sesiones de 4 de marzo y 10 de abril de 2003 y debatió sobre el desarrollo de la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y sobre los proyectos normativos y asuntos relativos a Formación Profesional, cuyos textos publicados se indican a continuación:

- *REAL DECRETO 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.*
- *REAL DECRETO 942/2003, de 18 de julio, por el que se determinan las condiciones básicas que deben reunir las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica.*

En sus reuniones, la Comisión estudió asimismo el Proyecto experimental de reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como el establecimiento de la relación entre los títulos de grado medio y de grado superior, a los efectos de acceso a la Formación Profesional específica de grado superior.

Para el desarrollo de su actividad la Comisión ha seguido contado con la colaboración del Comité Técnico de Formación Profesional.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 2003-2004.

La Conferencia Sectorial de Educación

Durante el curso 2003/2004, la Conferencia Sectorial de Educación celebró dos reuniones, los días 4 de septiembre de 2003 y 17 de mayo de 2004.

En la primera de estas sesiones se trató acerca de los Reales Decretos de desarrollo de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, publicados o en curso de publicación, y sobre los aspectos económicos de la aplicación de dicha Ley. En la segunda de las reuniones se abordó el proyecto del Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación y sobre la ampliación de las cuantías y número de becas y ayudas al estudio para el curso 2004-2005.

La Comisión General de Educación

La Comisión General de Educación se reunió en sesiones de 19 de diciembre de 2003 y de 2 de febrero de 2004. Durante estas sesiones, la Comisión, deliberó acerca de los proyectos de las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional.

- Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación.

- Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional específica.

- Orden ECD/826/2004, de 22 de marzo, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

- Orden ECD/827/2004, de 22 de marzo, por la que se aprueba el contenido de los temarios de la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

- Orden ECI/2910/2004, de 17 de junio, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Técnica de Seguimiento del Registro Estatal de centros docentes no universitarios.

Las Comisiones de Directores Generales

La Comisión de Ordenación Académica se reunió en sesión de 27 de noviembre 2003, desarrollando sendos debates acerca de los proyectos de las siguientes disposiciones de carácter básico:

- Real Decreto 2194/2004, de 25 de noviembre, por el que se crea la especialidad de Dulzaina en el grado medio de las enseñanzas de Música y se establecen los elementos básicos del currículo de esta especialidad.

- Orden ECI/3058/2004, de 10 de septiembre, por la que se regulan determinadas convalidaciones de módulos de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño conforme la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Asimismo la Comisión de Ordenación Académica deliberó sobre las siguientes materias:

- Enseñanzas especializadas de Valenciano de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial.

- *Temarios de los procedimientos de ingreso, adquisición de nueva especialidad y movilidad para la especialidad de valenciano de los profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.*

- *Aplicación del Real Decreto 617/1995, de 21 de abril, por el que se establece los aspectos básicos del currículo del grado superior de las enseñanzas de Música y se regula la prueba de acceso a estos estudios.*

La Comisión de Personal celebró cinco reuniones, los días 10 de septiembre, 16 de octubre y 17 de diciembre de 2003 y 25 de mayo y 29 de julio de 2004, en las que manifestó su opinión sobre el contenido de los proyectos de las siguientes disposiciones:

- *Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación.*

- *Real Decreto 1472/2004, de 18 de junio, por el que se amplía el plazo señalado en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1538/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades básicas de inspección educativa.*

Por otra parte la Comisión de Personal debatió también sobre aspectos relativos a la regulación de los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de puestos correspondientes a los Cuerpos Docentes y a las normas procedimentales aplicables a los que deben convocarse durante el curso 2004/2005, a la integración en los diferentes cuerpos de Catedráticos de los funcionarios procedentes de los cuerpos de Profesores y al desarrollo del artículo 62 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. Asimismo se acordó la constitución, en el seno de la Comisión, de cinco grupos de trabajo con objeto de estudiar los siguientes aspectos relativos a la función pública docente: a) Formación inicial; b) Movilidad nacional; c) Carrera docente; d) Profesorado de Enseñanzas de régimen especial y e) Salud laboral.

La Comisión de Estadística Educativa se reunió el día 12 de febrero de 2004 para evaluar el Plan Estatal de Actuación Estadística de 2003 y los trabajos estadísticos del curso actual, examinando especialmente la situación de la estadística del gasto público en educación y de las estadísticas internacionales de la educación. La Comisión aprobó el Plan Estatal de Actuación Estadística de 2004 y evaluó el proceso de implantación y funcionamiento del nuevo modelo informático del Sistema de Información Normalizado para la Estadística de la Enseñanza no universitaria en el curso 2003/2004, debatiendo las fórmulas de actuación y colaboración para el futuro. A lo largo del período siguieron funcionando regularmente en la Comisión los grupos técnicos de Estadísticas Educativas y de Estadística del Gasto.

La Comisión de Programas Internacionales se reunió en sesión de 5 de julio de 2004 para analizar los programas en curso, especialmente los relativos al programa Sócrates y a la correspondiente convocatoria para 2004.

La Comisión de Formación Profesional se reunió en sesiones de 13 de noviembre y 11 de diciembre de 2003 y de 14 de enero y 27 de julio de 2004, debatiendo sobre los proyectos de las siguientes disposiciones de carácter básico:

- Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional.

- Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional específica.

Por otra parte, la Comisión debatió también sobre el proyecto experimental de reconocimiento de cualificaciones profesionales, Centros Integrados de Formación Profesional y perspectivas y actuaciones futuras en el ámbito de la Formación Profesional.

Para el desarrollo de su actividad la Comisión ha seguido contado con la colaboración del Comité Técnico de Formación Profesional.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 2004-2005.

La Conferencia Sectorial de Educación

Durante el curso 2004/2005, la Conferencia Sectorial de Educación celebró cuatro reuniones, los días 27 de septiembre de 2004 y 30 de marzo, 17 de mayo y 2 de junio de 2005.

En la primera de estas sesiones, celebrada con carácter extraordinario, la Conferencia tuvo conocimiento del documento de propuestas sobre la reforma parcial del sistema educativo, Una educación de calidad para todos y entre todos, adoptándose el correspondiente compromiso sobre el procedimiento y calendario de su debate, el cual se desarrolló durante los meses siguientes.

En la segunda de las sesiones enumeradas, fueron presentadas las conclusiones de este debate a la Conferencia junto con el anteproyecto de Ley Orgánica de Educación, iniciándose el análisis de dicho anteproyecto y acordándose encomendar su estudio a la Comisión General de Educación. En dicha sesión se adoptó también un Acuerdo sobre la aprobación de un sistema de elección del Consejero de educación que represente a las Comunidades Autónomas en los Consejos de Ministros de la Unión Europea, el período en el que ejercerá la representación y el procedimiento para su designación y renovación. El debate del anteproyecto de Ley Orgánica continuó, contando con el análisis técnico del mismo realizado por la Comisión General de Educación, en la sesión de 17 de mayo de 2005, en la que se ultimó también un acuerdo sobre la puesta en marcha de los programas de acompañamiento escolar y de apoyo a centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

La Conferencia, concluyó el debate del anteproyecto en la sesión de 2 de junio de 2005, con el estudio de las propuestas de mejora del sistema educativo, en función de los objetivos europeos y españoles y de las previsiones de la nueva Ley, contenidos en el documento de Propuestas de mejora del sistema educativo. Borrador de estimaciones de coste adicional años 2006-2010, acordando encomendar el análisis técnico de este documento a la Comisión General.

La Comisión General de Educación

La Comisión General de Educación se reunió en sesiones de 21 de octubre, 15 y 16 de noviembre y 1 de diciembre de 2004 y de 22 de febrero, 19 y 28 de abril, 9 y 10 de mayo y 28 de junio de 2005.

En las reuniones celebradas en octubre, noviembre y diciembre de 2004 se debatieron, conforme al mandato de la Conferencia, las propuestas del Documento Una educación de calidad para todos y entre todos. En cuanto al estudio del anteproyecto de Ley Orgánica de Educación encargado por la Conferencia, se desarrolló en las sesiones de 19 y 28 de abril y 9 y 10 de mayo de 2005, elevándose sus conclusiones a la Conferencia de Educación en su sesión de 17 de mayo de 2005. Por último, el debate del documento de Propuestas de mejora del sistema educativo. Borrador de

estimaciones de coste adicional años 2006-2010 tuvo lugar en la reunión de 28 de junio de 2005.

Por otra parte, la Comisión General deliberó acerca de los proyectos de las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 234/2005, de 4 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Baloncesto, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.*
- Orden ECI/3830/2005, de 18 de noviembre, por la que se modifica la Orden ECI/3224/2004, de 21 de septiembre, por la que se establecen convalidaciones a efectos académicos entre determinadas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en el ámbito de la actividad física y del deporte con las correspondientes del bloque común de Técnicos Deportivos establecidas por el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, así como la Orden ECI/3341/2004, de 8 de octubre, que completa aquélla.*

Asimismo, la Comisión General de Educación adoptó sendos acuerdos sobre el criterio de distribución del crédito destinado a financiar las actividades de las Confederaciones y Federaciones de las Asociaciones de Padres de Alumnos ubicadas en los territorios de las distintas Comunidades Autónomas, así como sobre su aplicación y distribución, correspondientes a los años 2004 y 2005.

En el seno de la Comisión General se abordaron también los temas siguientes:

- Segunda fase del convenio-marco Internet en la Escuela.*
- Programas de cooperación territorial de acompañamiento escolar y de apoyo a centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria, sobre los que se alcanzó un principio de acuerdo de distribución, posteriormente ultimado en la Conferencia.*
- Desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.*
- Año europeo 2005 de la ciudadanía a través de la educación.*
- Elaboración de la propuesta a la Conferencia del Acuerdo sobre la aprobación de un sistema de elección del Consejero de educación que represente a las Comunidades Autónomas en los Consejos de Ministros de la Unión Europea, el período en el que ejercerá la representación y el procedimiento para su designación y renovación.*
- Nombramiento del director del Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo.*
- Programas de gestión de centros.*

Las Comisiones de Directores Generales

La Comisión de Ordenación Académica se reunió en sesión de 18 de enero de 2005, deliberando acerca de los proyectos de las siguientes disposiciones de carácter básico:

- Real Decreto 423/2005, de 18 de abril, por el que se fijan las enseñanzas comunes del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, reguladas por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.*
- Real Decreto 717/2005, de 20 de junio, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas en los centros docentes acogidos al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council.*

Asimismo la Comisión de Ordenación Académica deliberó sobre la modificación del Real Decreto 169/2004, de 30 de enero, por el que se establecen los requisitos para obtener la equivalencia entre los estudios completos de danza anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y los estudios superiores de danza regulados en ella, y se establecen los complementos de formación para la obtención del título superior de Danza.

La Comisión de Personal celebró cuatro reuniones, la primera los días 22 y 23 de septiembre de 2004 y posteriormente, en 2005, los días 5 y 25 de abril y 14 de junio, en las que manifestó su opinión sobre el contenido de los proyectos de las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1258/2005, de 21 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 118/2004, de 23 de enero, por el que se regula el título de Especialización Didáctica, y el Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación.*
- Orden ECI/3182/2004, de 1 de octubre, por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2004/2005, para funcionarios de los Cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y de los Cuerpos de Inspección al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación.*

En lo referente al anteproyecto de Ley Orgánica de Educación, la Comisión dedicó monográficamente su reunión de 25 de abril de 2005 al estudio de los artículos y disposiciones relativos a materia de personal. Por otra parte, la Comisión de Personal debatió también sobre la regulación del régimen estatutario de la función pública docente y tuvo conocimiento de las conclusiones y estudios de los trabajos desarrollados por los cinco grupos constituidos en su seno acerca de las siguientes materias: a) Formación inicial; b) Movilidad nacional; c) Carrera docente; d) Profesorado de Enseñanzas de régimen especial y e) Salud laboral. Por último, atendiendo a las recomendaciones realizadas por el Defensor del Pueblo, la Comisión asumió potenciar la transparencia a los criterios de actuación de los tribunales en los procedimientos selectivos de ingreso en los cuerpos docentes.

La Comisión de Estadística Educativa se reunió el día 31 de marzo de 2005, para evaluar el Plan Estatal de Actuación Estadística de 2004 y los trabajos estadísticos del curso actual, examinando especialmente la situación de las estadísticas de las enseñanzas no universitarias, de la Sociedad de la Información y la Comunicación en los centros, la del gasto público en educación y la estadística de becas. La Comisión aprobó el Plan Estatal de Actuación Estadística de 2005 y debatió los compromisos estadísticos derivados de los acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 13 de enero de 2005, acordando la adopción de las oportunas medidas para su cumplimiento. Por otra parte, la Comisión abordó la problemática que presentan diversos indicadores estadísticos y las nuevas necesidades estadísticas planteadas y examinó la situación de las herramientas informáticas-estadísticas comunes.

La Comisión de Programas Internacionales se reunió en sesión de 5 de julio de 2005 para analizar el desarrollo de los programas Sócrates y Leonardo y estudiar la situación y las implicaciones de la nueva generación de programas europeos. La Comisión abordó también cuestiones relativas al Portfolio europeo de las lenguas y al desarrollo de diversos programas internacionales.

La Comisión de Formación Profesional se reunió en sesiones de 16 de mayo y 18 de julio de 2005, debatiendo sobre los proyectos de las siguientes disposiciones de carácter básico:

- Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.*
- Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional.*

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 2005-2006.

La Conferencia Sectorial de Educación

Durante el curso 2005/2006, la Conferencia Sectorial de Educación se reunió el 18 de mayo de 2006, para deliberar sobre el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La Conferencia adoptó también un Acuerdo sobre los criterios de distribución de créditos para la gratuidad del segundo ciclo de Educación infantil, así como un Acuerdo sobre el sistema de elección del Consejero de educación que represente a las Comunidades Autónomas en los consejos de ministros de la Unión Europea, período en el que ejercerá la representación y procedimiento para su designación y renovación.

La Comisión General de Educación

La Comisión General de Educación se reunió en sesiones de 8 de noviembre de 2005 y 23 y 24 de enero, 23 de marzo, 4 de mayo, 10 de mayo y 20 de junio de 2006.

En la primera de las reuniones citadas, se adoptaron sendos acuerdos sobre distribución de créditos para bibliotecas escolares 2005 y sobre distribución de créditos destinados a medidas vinculadas a innovaciones derivadas de la aplicación de la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y se aprobó el sistema estatal de indicadores de la educación 2006.

En la segunda de las reuniones citadas se deliberó sobre los objetivos educativos europeos y españoles 2010 y se debatió sobre las previsiones de la LOE y su desarrollo.

En la reunión de marzo de 2006, la Comisión debatió el Real Decreto 468/2006, de 21 de abril, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia para el curso 2006-2007 y adoptó un acuerdo de distribución de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma con cargo al crédito relativo a ayudas a federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos, correspondiente al año 2006, así como un acuerdo relativo a la distribución de créditos para bibliotecas escolares en 2006. La Comisión debatió también sobre el plan para la promoción y mejora de la convivencia escolar.

En la reunión de 4 de mayo de 2006, y con carácter previo a su tratamiento por la Conferencia sectorial, la Comisión debatió el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los criterios de distribución de créditos para la gratuidad del segundo ciclo de Educación infantil.

El 10 de mayo de 2006, la Comisión General celebró una reunión de carácter monográfico, en la que se determinaron los asuntos del Consejo de la Unión Europea

de 19 de mayo de 2006 a los que se había de aplicar la representación autonómica directa y se adoptó la posición común de las Comunidades Autónomas.

Finalmente, en la reunión de junio de 2006, la Comisión adoptó un acuerdo de distribución del crédito relativo a programas de refuerzo del aprendizaje de las lenguas extranjeras en la educación básica y estudió el borrador del estatuto del funcionario docente no universitario.

Las Comisiones de Directores Generales

La Comisión de Ordenación Académica celebró dos sesiones, el 27 de febrero y el 20 de julio de 2006, deliberando acerca de los proyectos de las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Orden ECI/1082/2006, de 6 de abril, para la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 798/2005, de 1 de julio, por el que se establecen los requisitos para obtener la equivalencia, a los efectos de docencia, entre los estudios completos de danza anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y los estudios superiores de danza regulados en ella.

- Orden ECI/1128/2006, de 6 de abril, por la que se desarrolla el Real Decreto 717/2005, de 20 de junio, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas en los centros docentes acogidos al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council.

Asimismo la Comisión de Ordenación Académica deliberó sobre las Enseñanzas Artísticas en el marco general de la Ley Orgánica de Educación y sobre los proyectos de disposiciones relativos a los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y a los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La Comisión deliberó también sobre la ordenación general de las Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y sobre la regulación del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.

La Comisión de Personal celebró cinco reuniones, los días 15 de noviembre de 2005 y 30 de marzo, 6 y 14 de junio de abril y 20 de julio de 2006, en las que manifestó su opinión sobre el contenido del proyecto de la Orden ECI/3193/2006, de 6 de octubre, por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2006/2007, para funcionarios de los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Comisión deliberó también sobre los proyectos normativos relativos al Estatuto del funcionario docente no universitario, ingreso, accesos y adquisición de

nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Asimismo la Comisión deliberó sobre concursos de traslados, proceso de integración en los cuerpos de catedráticos y especialidades del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas y conoció acerca del acuerdo básico entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Organizaciones sindicales.

La Comisión de Estadística Educativa se reunió el día 4 de abril de 2006, para evaluar el Plan Estatal de Actuación Estadística de 2005 y los trabajos estadísticos del curso actual, examinando especialmente la situación de las estadísticas de las enseñanzas no universitarias, de la Sociedad de la Información y la Comunicación en los centros, la del gasto público en educación y la estadística de becas. La Comisión aprobó el Plan Estatal de Actuación Estadística de 2006 y debatió acerca de los datos estadísticos correspondientes a los objetivos educativos europeos y españoles 2010. Por otra parte, la Comisión abordó la problemática que presentan diversos indicadores estadísticos y las nuevas necesidades estadísticas planteadas y examinó la situación de las herramientas informáticas-estadísticas comunes.

La Comisión de Programas Internacionales se reunió en sesión de 4 de julio de 2006 para analizar el desarrollo de los programas Sócrates y Leonardo y estudiar la situación del nuevo programa integrado de aprendizaje permanente. La Comisión abordó también cuestiones relativas al Portfólio europeo de las lenguas y al desarrollo de diversos programas internacionales.

La Comisión de Formación Profesional se reunió en sesiones de 25 de abril y 27 de junio de 2006, debatiendo sobre el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

La Comisión trató también del establecimiento de un marco de colaboración para la distribución de un crédito destinado a financiar una campaña para incentivar la oferta de determinadas titulaciones de formación profesional.

Asimismo la Comisión estudió diversas cuestiones relativas a la actualización de los títulos de formación profesional y diseño de nuevos títulos.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 2006-2007.

La Conferencia Sectorial de Educación

Durante el curso 2006/2007, la Conferencia Sectorial de Educación celebró una reunión, el 20 de marzo de 2007, en la que se adoptó el Informe sobre objetivos y puntos de referencia 2010, correspondiente a 2006, y se acordaron los criterios de distribución del crédito de 285.995.000 euros para la gratuidad del segundo ciclo de Educación infantil, correspondiente al año 2007.

La Comisión General de Educación

La Comisión General de Educación se reunió en sesiones de 10 de octubre, 7 de noviembre y 20 de diciembre de 2006 y 13 de febrero, 6 de marzo, 24 de abril, 16 de mayo y 19 de julio de 2007.

En la primera de estas reuniones la Comisión debatió el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria y el Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado. Asimismo en esta reunión, la Comisión inició el estudio del proyecto de Real Decreto de creación del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

En la segunda de las reuniones citadas la Comisión debatió el Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. La Comisión elevó también a la Ministra de Educación y Ciencia un informe relativo a la posición de las Comunidades Autónomas sobre los asuntos del Consejo de la Unión Europea de 13 y 14 de noviembre de 2006.

En la reunión de diciembre de 2006 la Comisión debatió el Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar y evacuó el oportuno trámite de consulta sobre el nombramiento del director del Instituto de Evaluación. Asimismo la Comisión inició el estudio de la nueva regulación de la estructura del Bachillerato.

El 13 de febrero de 2007 la Comisión General celebró una reunión de carácter monográfico, en la que se determinaron los asuntos del Consejo de la Unión Europea de 16 de febrero de 2007 a los que se había de aplicar la representación autonómica directa y se adoptó la posición común de las Comunidades Autónomas.

En la reunión de 6 de marzo de 2007 la Comisión debatió el Real Decreto 545/2007, de 27 de abril, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia para el curso 2007-2008 y acordó elevar a la Conferencia, el Informe sobre objetivos y puntos de referencia 2010, correspondiente a 2006. La Comisión aprobó

también el criterio de distribución y la distribución correspondiente por Comunidades Autónomas del crédito destinado a financiar las actividades de las Confederaciones y Federaciones de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos ubicadas en sus respectivos territorios para el año 2007, los criterios de distribución del crédito de 9.000.000 euros para bibliotecas escolares, correspondiente al año 2007, los criterios de distribución del crédito de 30.261.300 euros destinado al Plan PROA, correspondiente al año 2007, los criterios de distribución del crédito de 56.963.800 euros destinado al Plan de cooperación para el apoyo de la implantación de la LOE, correspondiente al año 2007, y acordó elevar a la Conferencia la propuesta de criterios de distribución, así como de la distribución resultante para el año 2007, del crédito de 285.995.000 euros consignado en los presupuestos generales del Estado para la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil.

En la reunión de 24 de abril de 2007 la Comisión debatió el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas. La Comisión aprobó los criterios de distribución y la distribución resultante del crédito de 9.900.000 euros, consignado en los presupuestos generales del Estado, destinado a financiar el aumento de oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, para la enseñanza del inglés, para el año 2007 y adoptó un acuerdo para determinar el criterio para la elección de los cuatro representantes de las Comunidades Autónomas en la Comisión permanente del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

El 16 de mayo de 2007 la Comisión General celebró una nueva reunión de carácter monográfico, en la que se determinaron los asuntos del Consejo de la Unión Europea de 25 de mayo de 2007 a los que se había de aplicar la representación autonómica directa y se adoptó la posición común de las Comunidades Autónomas.

En la reunión de 19 de julio de 2007 la Comisión debatió el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, el Proyecto de Real Decreto por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial, y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria, el Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Instituto de Evaluación y el Proyecto de Orden por la que se establecen las titulaciones mínimas que deben poseer los profesores de los centros privados de Educación secundaria obligatoria para impartir las materias de “Educación para la ciudadanía y los derechos humanos” e “Historia y cultura de las religiones” y que complementa la de 24 de julio de 1995 que regula las titulaciones mínimas que deben poseer los profesores de los centros privados de Educación secundaria obligatoria y Bachillerato.

Las Comisiones de Directores Generales

La Comisión de Ordenación Académica celebró cuatro sesiones, el 27 de septiembre y el 21 de diciembre de 2006 y el 14 de febrero y el 28 de marzo de 2007, deliberando acerca de los proyectos de las siguientes disposiciones:

- *Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 365/2007, de 16 de marzo, por el que se regula el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.*
- *Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.*
- *Orden ECI/592/2007, de 12 de marzo, por la que se aprueba el temario que ha de regir en el procedimiento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, para la especialidad de Primaria en el Cuerpo de Maestros, regulada por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.*
- *Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado.*

Asimismo la Comisión de Ordenación Académica debatió el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, y adoptó los criterios para la constitución del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.

La Comisión de Personal celebró cuatro reuniones, los días 14 de noviembre de 2006 y 23 de febrero, 10 de mayo y 12 de julio de 2007, en las que debatió el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, y el Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo la Comisión debatió a lo largo de dos sesiones sobre el proyecto normativo relativo al Estatuto del funcionario docente no universitario.

Por último, la Comisión deliberó también sobre aspectos retributivos del profesorado, oferta de empleo público, concurso de traslados y proceso de integración en los cuerpos de catedráticos.

La Comisión de Estadística Educativa se reunió el día 27 de marzo de 2007, para evaluar el Plan Estatal de Actuación Estadística de 2006 y los trabajos estadísticos del curso actual, examinando especialmente la situación de las estadísticas de las enseñanzas no universitarias, del gasto público en educación y de becas. Asimismo, la Comisión aprobó el Plan Estatal de Actuación Estadística de 2007. Por otra parte, la Comisión analizó los trabajos metodológicos derivados de los nuevos

requerimientos nacionales e internacionales y la situación de las herramientas informáticas-estadísticas comunes y abordó cuestiones relativas al sistema estatal de indicadores.

La Comisión de Programas Internacionales se reunió en sesión de 20 de julio de 2007 abordando aspectos relativos a la nueva Agencia Española: el Organismo Autónomo “Programas Educativos Europeos” (PREDES). La Comisión conoció el Informe Nacional de Evaluación de la segunda fase de los Programas Sócrates y Leonardo y analizó los resultados de la convocatoria 2007 del Programa de Aprendizaje Permanente y la convocatoria 2008. Igualmente, la Comisión conoció el Informe anual de la implantación del Portfolio europeo de las lenguas.

La Comisión de Formación Profesional se reunió en sesiones de 28 de noviembre de 2006 y de 18 de junio y 3 de julio de 2007, debatiendo la Orden ECI/1995/2007, de 29 de junio, por la que se establece la equivalencia de las categorías de Policía y Oficial de Policía, de la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía, a los títulos de Técnico y de Técnico Superior, respectivamente, correspondientes a la formación profesional del sistema educativo. La Comisión también conoció acerca del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo y debatió el Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los centros de referencia nacional y el Proyecto de Orden por la que se establece la equivalencia de la categoría de Mozo/a de la Escala Básica del Cuerpo de Mozos de Escuadra de la Generalitat de Cataluña con el título de Técnico.

Asimismo, la Comisión debatió los Proyectos de los siguientes Reales Decretos de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional:

- Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas*
- Real Decreto 1395/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio de análisis y de control de calidad y se fijan sus enseñanzas mínimas*
- Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Cocina y Gastronomía y se fijan sus enseñanzas mínimas*
- Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas*
- Real Decreto 1398/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Mecanizado y se fijan sus enseñanzas mínimas*
- Real Decreto 1399/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en panadería, repostería y confitería y se fijan sus enseñanzas mínimas.*

La Comisión también debatió el Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Finalmente, la Comisión trató del establecimiento de una red nacional de gestión de calidad para Formación Profesional.

Curso 2007-2008.

La Conferencia Sectorial de Educación

Durante el curso 2007/2008, la Conferencia Sectorial de Educación celebró una reunión, el 11 de junio de 2008, en la que se adoptó el Informe sobre objetivos y puntos de referencia 2010, correspondiente a 2007. La Conferencia adoptó también un Acuerdo sobre los criterios de distribución del crédito de 428.445.470 euros destinado a apoyar la gratuidad del segundo ciclo de Educación infantil, correspondiente al año 2008, así como un Acuerdo sobre el sistema de elección del Consejero de educación que represente a las Comunidades Autónomas en los consejos de ministros de la Unión Europea, período en el que ejercerá la representación y procedimiento para su designación y renovación.

La Comisión General de Educación

La *Comisión General de Educación* es el órgano fundamental de apoyo a la Conferencia y a sus Comisiones, con la finalidad de facilitar la cooperación activa entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

La *Comisión General de Educación* se reunió en sesiones de 12 y 29 de noviembre de 2007, 7 y 21 de febrero, 19 de mayo y 10 y 22 de julio de 2008.

De las citadas sesiones, las de 12 de noviembre de 2007 y 7 de febrero y 19 de mayo de 2008 tuvieron carácter monográfico, determinándose en ellas los asuntos de los Consejos de la Unión Europea, respectivamente, de 15 de noviembre de 2007 y de 14 de febrero y 22 de mayo de 2008, a los que se había de aplicar la representación autonómica directa, al mismo tiempo que se adoptó la posición común de las Comunidades Autónomas.

En la reunión de 29 de noviembre de 2007 la Comisión debatió sobre el Proyecto del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria. La Comisión debatió también sobre los requisitos para la verificación de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión docente. Asimismo la Comisión fue consultada sobre la aplicación de los temarios que han de regir en el procedimiento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Orden ECI/25/2008, de 14 de enero) y sobre la Orden ECI/390/2008, de 25 de enero, por la que se establecen las normas generales a que debe atenerse la gestión de las acciones descentralizadas del Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea. La Comisión adoptó también los correspondientes acuerdos sobre designación de representantes de las Comunidades Autónomas en el Comité Comenius y Grundtvig y en el comité Leonardo da Vinci, y sobre la representación de las Administraciones educativas en el Comité para la definición del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

En la reunión de 21 de febrero de 2008, la Comisión debatió el Real Decreto 675/2008, de 28 de abril, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio

familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para el curso 2008-2009 y acordó elevar a la Conferencia, el Informe sobre objetivos y puntos de referencia 2010, correspondiente a 2007. La Comisión aprobó también la distribución de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma con cargo al crédito de 637.280 euros relativo a ayudas a Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, correspondiente al año 2008, los criterios de distribución del crédito de 9.000.000 euros para bibliotecas escolares, correspondiente al año 2008, los criterios de distribución del crédito de 46.701.000 euros destinado al Plan PROA, correspondiente al año 2008, los criterios de distribución del crédito de 29.700.000 euros para la enseñanza de idiomas en Escuelas Oficiales de Idiomas, correspondiente al año 2008, los criterios de distribución del crédito de 100.000.000 euros para la financiación del primer ciclo de educación infantil, correspondiente al año 2008, y acordó asimismo elevar a la Conferencia la propuesta de los criterios de distribución del crédito de 428.000.000 euros para la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil, correspondiente al año 2008. La Comisión adoptó también sendos acuerdos sobre la representación de las Comunidades Autónomas en la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Escolares y sobre la designación del Vicepresidente Segundo del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.

En la sesión de 10 de julio de 2008, la Comisión debatió el Proyecto de Real Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el Proyecto de Orden por la que se establecen equivalencias con determinados títulos regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Por otra parte, la Comisión aprobó la distribución de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma con cargo al crédito de 95.094.000 euros para medidas de apoyo al desarrollo de la LOE correspondiente al año 2008.

Por último, en la reunión de 22 de julio de 2008, la Comisión debatió el Proyecto del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Las Comisiones de Directores Generales

La *Comisión de Ordenación Académica* se reunió el 29 de enero de 2008, debatiendo el Proyecto de Real Decreto por el que se establece la estructura y contenido básico de las enseñanzas de arte dramático reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el Proyecto de Orden por la que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.

La *Comisión de Personal* reunida en sesión de 31 de enero de 2008, deliberó sobre la formación pedagógica y didáctica del profesorado, procesos de integración del personal docente y oferta de empleo público 2008.

La *Comisión de Estadística Educativa* se reunió el día 5 de junio de 2008, para evaluar el Plan Estatal de Actuación Estadística de 2007 y los trabajos estadísticos del curso actual, examinando especialmente la situación de la estadística de las enseñanzas no universitarias, del gasto público en educación y de becas y ayudas al estudio, así como el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas. Asimismo, la Comisión aprobó el Plan Estatal de Actuación Estadística 2008/2009. Por otra parte, la Comisión analizó los trabajos metodológicos derivados de los nuevos requerimientos nacionales e internacionales, en particular los relativos a la adaptación a los desarrollos de la LOE y otras propuestas y revisiones metodológicas para el curso 2008-09, las estadísticas de distribución del profesorado por enseñanza y la revisión del tratamiento estadístico de la Formación Profesional. Por último, la Comisión trató de la situación de las herramientas informáticas-estadísticas comunes.

La *Comisión de Programas Internacionales* celebró una reunión el 23 de julio de 2008, en la que abordó aspectos relativos al Programa de Aprendizaje Permanente, haciendo balance de la actividad desarrollada durante 2007 y analizando la situación de la convocatoria 2008 y las perspectivas y novedades de la convocatoria 2009 y, en relación con el programa Erasmus, deliberó sobre el papel de las enseñanzas superiores no universitarias. La Comisión conoció el Informe del Portfolio europeo de las lenguas del curso 2007-2008 y debatió sobre el Portfolio electrónico. Por último la Comisión trató sobre la experiencia piloto para mejorar la competencia comunicativa.

La *Comisión de Formación Profesional* se reunió en sesiones de 8 de noviembre de 2007 y de 16 de enero, 27 de febrero y 17 de julio de 2008, en las que debatió los Proyectos de los siguientes Reales Decretos de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional:

- Real Decreto 1685/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Audiología Protésica y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 1686/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 1687/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 1688/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Vitivinicultura y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 1690/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Servicios en Restauración y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 1692/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Soldadura y Calderería y se fijan sus enseñanzas mínimas

- Real Decreto 174/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Construcciones Metálicas y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 175/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Química Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 176/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Carrocería y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 178/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Planta Química y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 219/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 954/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Patronaje y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 955/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 1177/2008, de 11 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 1796/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 1797/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 1798/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos, y se fijan sus enseñanzas mínimas

Asimismo la Comisión debatió los siguientes Proyectos de Reales Decretos de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación profesional:

- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Elaboración de productos alimentarios y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Caloríficas y Solares Térmicas y se fijan sus enseñanzas mínimas

- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas

La Comisión debatió también el Proyecto de Real Decreto por el que se establece el régimen de convalidaciones entre estudios universitarios y estudios de formación profesional de grado superior y abordó cuestiones relativas al desarrollo de la Formación profesional, la evaluación y acreditación de las competencias profesionales a través de la experiencia laboral o de vías no formales, al establecimiento de una Plataforma de Formación Profesional a distancia y a los Centros Integrados de Formación Profesional.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 2008-2009

La Conferencia Sectorial de Educación

Durante el curso 2008/2009, la Conferencia Sectorial de Educación celebró dos reuniones, el 20 de noviembre de 2008 y el 19 de mayo de 2009. En la primera de ellas estudió, con carácter monográfico, el Informe, elevado por la Comisión General, de medidas para la disminución del abandono escolar temprano en España y acordó encomendar a la Comisión General de Educación la formación de una Mesa permanente sobre abandono escolar temprano, para realizar el seguimiento de dichas medidas.

En la segunda de las reuniones, la Conferencia acordó los criterios de distribución del crédito para la gratuidad del segundo ciclo de Educación infantil, correspondiente al año 2009, y adoptó el Informe 2008 sobre objetivos y puntos de referencia 2010. La Conferencia conoció también acerca del Proyecto Escuela 2.0, del Informe sobre el desarrollo del Plan Proa y del Informe sobre el desarrollo del Plan para la reducción del abandono escolar elaborado por la Mesa permanente constituida en la Comisión General de Educación. La Conferencia remitió también a dicha Comisión el estudio de las condiciones de repetición en el primer curso de bachillerato y la adopción de un acuerdo sobre las mismas. Por otra parte, la Conferencia decidió la constitución de un Grupo de Coordinadores y Responsables de Tecnologías de la Información y Comunicación, que prestara a la Comisión General de Educación el asesoramiento técnico necesario para adoptar las oportunas decisiones relativas a la puesta en marcha del Proyecto Escuela 2.0.

La Comisión General de Educación

La *Comisión General de Educación* se reunió en sesiones de 18 de septiembre, 30 de octubre, 17 de noviembre y 16 de diciembre de 2008 y 11 y 25 de febrero, 17 de marzo, 28 de abril, 6 de mayo, 9 de junio y 14 de julio de 2009. Además la Comisión General, constituida en Mesa Permanente sobre Abandono Escolar Temprano, se reunió el 28 de abril de 2009. Finalmente, el Grupo de Coordinadores y Responsables de Tecnologías de la Información y Comunicación constituido por mandato de la Conferencia para prestar asesoramiento a la Comisión General, se reunió el 27 de mayo de 2009.

De las citadas sesiones de la Comisión General, tuvieron carácter monográfico, determinándose en ellas los asuntos de los Consejos de la Unión Europea a los que se había de aplicar la representación autonómica directa, las de 21 de noviembre de 2008 (Cooperación en el ámbito escolar / Movilidad de los jóvenes) y de 14 de febrero (Marco estratégico actualizado para la cooperación europea en materia de educación y formación) y 12 de mayo de 2009 (Incidencia de los desafíos que plantean el cambio demográfico y los avances tecnológicos y contribución del nuevo Marco estratégico para la cooperación europea en materia de educación y formación para afrontarlos), al mismo tiempo que se adoptó la posición común de las Comunidades Autónomas.

En la reunión de 18 de septiembre de 2008 la Comisión debatió el Plan Educa3.

En la reunión de 30 de octubre de 2008 la Comisión acordó elevar a la Conferencia el Informe de medidas para la disminución del abandono escolar temprano

en España y aprobó los criterios de distribución del crédito disponible para 2008 destinado al impulso y difusión de la Formación Profesional y en especial a la organización de la Feria de la Formación Profesional. Además la Comisión adoptó sendos acuerdos para la creación de un grupo técnico sobre homologaciones y convalidaciones y de un grupo técnico para la puesta en marcha del título de Master de Profesorado de Educación Secundaria.

En la sesión de 16 de diciembre de 2008 la Comisión acordó asumir las funciones encomendadas por la Conferencia a la Mesa Permanente propuesta en el documento del Plan para la reducción del abandono escolar temprano, constituyéndose en Mesa sobre Abandono Escolar Temprano en las reuniones que tuvieran por objeto esta materia. La Comisión acordó también el plan inicial de trabajo de la Mesa. Asimismo la Comisión General adoptó el acuerdo de creación de la Comisión Técnica prevista en el punto a.4. de las “Propuestas y recomendaciones para la prevención y reducción del abandono escolar temprano”, incluidas en el documento del *Plan para la reducción del abandono escolar*.

En su reunión de 25 de febrero de 2009, la Comisión General debatió el Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las especialidades de los cuerpos de catedráticos y de profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La Comisión aprobó también la distribución de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma con cargo al crédito de 637.280 euros relativo a ayudas a Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, correspondiente al año 2009, los criterios de distribución del crédito de 9.000.000 euros para bibliotecas escolares, correspondiente al año 2009, y los criterios de distribución del crédito de 49.650.000 euros destinado al Plan PROA, correspondiente al año 2009. Finalmente la Comisión trató de la puesta en marcha de actuaciones en relación con la lectura.

El 17 de marzo de 2009 la Comisión General debatió el Proyecto del Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y aprobó los criterios de distribución del crédito para la financiación del Plan Educa3, correspondiente al año 2009. Asimismo la Comisión acordó elevar a la Conferencia la propuesta de los criterios de distribución del crédito para la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil, correspondiente al año 2009, y elevar también a la Conferencia para su adopción el Informe 2008 sobre objetivos educativos y puntos de referencia 2010. La Comisión fue además informada sobre el acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa relativo a la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat.

En la reunión de 28 de abril de 2009, la Comisión debatió el Proyecto del Real Decreto 922/2009, de 29 de mayo, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación para el curso 2009-2010 y el Proyecto de la Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre, por la que se aprueba el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación. La Comisión trató además sobre el Campus de profundización científica para estudiantes de enseñanza secundaria a desarrollar en Jaca en junio y julio de 2009 y tuvo conocimiento de la sentencia del Tribunal Supremo que anulaba el apartado 2 del art. 14 del RD 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.

En la reunión celebrada el 9 de junio de 2009, se sometió a la consideración de la Comisión el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. La Comisión acordó la distribución de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma con cargo al crédito para medidas de apoyo al desarrollo de la LOE correspondiente al año 2009 y estudió el Proyecto Escuela 2.0, a partir del documento elaborado tras el análisis del Grupo de Coordinadores y Responsables de Tecnologías de la Información y Comunicación. Por último, en esta reunión se adoptó un acuerdo sobre las condiciones de repetición en el primer curso de Bachillerato, posteriormente suscrito por el Ministerio de Educación y doce Comunidades Autónomas (Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre las condiciones de repetición en el primer curso de Bachillerato).

En la reunión de 14 de julio de 2009 la Comisión aprobó la distribución de los créditos presupuestarios destinados a la aplicación del Proyecto Escuela 2.0 en el año 2009 y la del crédito destinado a la enseñanza de idiomas en Escuelas Oficiales de Idiomas, correspondiente al año 2009. Por otra parte, en relación con el Master de profesor de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas, la Comisión estudió una propuesta de modificación normativa y desarrollo en el curso 2009-2010. Finalmente, la Comisión deliberó acerca de la reproducción de obra protegida en los centros educativos.

En su reunión de 28 de abril de 2009, la Mesa Permanente sobre Abandono Escolar Temprano debatió y acordó elevar a la Conferencia el Informe sobre el desarrollo del Plan para la reducción del abandono escolar temprano.

Finalmente, el Grupo de Coordinadores y Responsables de Tecnologías de la Información y Comunicación, en su reunión de 27 de mayo de 2009, realizó un análisis del Proyecto Escuela 2.0 y de la implantación de las TIC en el ámbito educativo en las diversas Comunidades Autónomas, para su elevación a la Comisión General.

Las Comisiones de Directores Generales

La *Comisión de Ordenación Académica* se reunió el 4 de diciembre de 2008 y el 2 de junio de 2009. En la primera de estas reuniones, la Comisión debatió el Proyecto del Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza, el Proyecto del Real Decreto 37/2010, de 15 de enero, por el que se establecen los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística, Modelismo y Matricería Cerámica, Recubrimientos Cerámicos y los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Alfarería y Decoración Cerámica, pertenecientes a la familia profesional artística de la Cerámica Artística y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y el Proyecto de la Orden ESD/17/2009, de 13 de enero, por la que se regulan los temarios que han de regir en el procedimiento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En la reunión de 2 de junio de 2009, la Comisión debatió el Proyecto del Real Decreto 1485/2009, de 26 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 365/2007, de 16 de marzo, por el que se regula el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y el Proyecto de la Orden EDU/2395/2009, de 9 de septiembre, por la que se regula la promoción de un curso incompleto del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, a otro de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los siguientes proyectos normativos de carácter básico:

- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Proyecto de Real Decreto por el que determinados documentos oficiales se declaran equivalentes a las titulaciones a que se refiere el artículo 96.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para impartir las enseñanzas elementales y profesionales de danza establecidas en dicha Ley
- Proyecto de Real Decreto por el que el título de profesor de música, regulado al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, y el diploma de cantante de ópera, expedido al amparo del Decreto 313/1970, se declaran equivalentes a las titulaciones a que se refiere el artículo 96.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para impartir las enseñanzas elementales y profesionales de música establecidas en dicha Ley
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de bachiller y de baccalauréat en centros docentes españoles
- Proyecto de Orden por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de catedráticos y de profesores de escuelas oficiales de idiomas, regulados por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, correspondientes a las enseñanzas de régimen especial de los idiomas finés, irlandés y sueco.

La Comisión deliberó también en esta sesión sobre las condiciones de repetición en el primer curso de bachillerato.

La *Comisión de Personal* se reunió en sesiones de 2 de octubre de 2008 y 12 de marzo de 2009. En la primera de ellas la Comisión debatió el Proyecto del Real Decreto 1964/2008, de 28 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos docentes y fue consultada acerca del Proyecto de la Orden ESD/3473/2008, de 1 de diciembre, por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, que deben convocarse durante el curso 2008-2009, para funcionarios de los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En la reunión de 12 de marzo de 2009 la Comisión deliberó sobre la oferta de empleo público 2009.

La *Comisión de Estadística Educativa* se reunió el día 26 de mayo de 2009, para evaluar el Plan Estatal de Actuación Estadística 2008/2009 y los trabajos estadísticos del curso actual, examinando especialmente la situación de la estadística de las enseñanzas no universitarias, del gasto público en educación y de becas y ayudas al estudio. Asimismo, la Comisión aprobó el Plan Estatal de Actuación Estadística 2009/2010. Por otra parte, la Comisión analizó los trabajos metodológicos derivados de los nuevos requerimientos nacionales e internacionales, en particular los relativos a la distribución del profesorado por enseñanza, a la revisión del tratamiento estadístico de la Formación Profesional, a la estadística de bibliotecas escolares y a la estadística de atención a la diversidad. La Comisión trató también de las demandas de indicadores para el seguimiento de los objetivos europeos, del Sistema Estatal de Indicadores de la Educación, del Plan Nacional de Reformas y del Plan Nacional de Acción para la Inclusión social, así como de otras estadísticas relacionadas con el INE. Asimismo la Comisión hizo un análisis de la participación en la elaboración de las estadísticas internacionales. Por último, la Comisión trató de la situación de las herramientas informáticas-estadísticas comunes.

La *Comisión de Formación Profesional* celebró cuatro reuniones en el curso 2008-2009, los días 12 de noviembre de 2008 y 23 de enero, 3 de marzo y 4 de mayo de 2009. La primera parte de la reunión de 12 de noviembre de 2008 se desarrolló de forma conjunta con la Comisión Técnica de Trabajo de Directores Generales de Servicios Públicos de Empleo, debatiéndose el Proyecto del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, e informándose sobre los Centros de Referencia Nacional y sobre la Planificación para la elaboración de cualificaciones profesionales, certificados de profesionalidad y títulos de formación profesional. La Comisión debatió también, por su parte, el Proyecto de Real Decreto por el que se modifican varios Reales Decretos por los que se establecen títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional y se fijan sus enseñanzas mínimas y el Proyecto de la Orden EDU/1970/2010, de 14 de julio, por la que se establece la equivalencia de los empleos militares de Cabo, Cabo Primero y Cabo Mayor de la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, al título de Técnico Superior correspondiente a la Formación Profesional del sistema educativo. La Comisión concretó los criterios de distribución, previamente acordados por la Comisión General, del crédito disponible para 2008 destinado al impulso y difusión de la Formación Profesional, estableciendo el procedimiento de asignación de familias profesionales en la Feria de la Formación Profesional a las distintas Comunidades Autónomas. Finalmente la Comisión trató sobre la Plataforma de Formación Profesional a distancia y abordó cuestiones relativas a la Mesa del diálogo social.

En las reuniones de 23 de enero y 3 de marzo de 2009 la Comisión realizó un estudio, que posteriormente se elevó a la Mesa Permanente sobre Abandono Escolar Temprano, de la implantación de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, del acceso desde los Programas de Cualificación Profesional Inicial a los Ciclos de Grado Medio y del acceso desde los Ciclos de Grado Medio a los Ciclos de Grado Superior. En la segunda de las dos reuniones citadas, la Comisión debatió el Proyecto de Real Decreto por el que se establece el régimen de convalidaciones entre estudios universitarios y estudios de formación profesional de grado superior y la formación pedagógica necesaria para titulaciones equivalentes a efectos de docencia y los Proyectos de los Reales Decretos de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación profesional siguientes:

- Real Decreto 1630/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 1633/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Producción Agroecológica y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 1634/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Producción Agropecuaria y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Finalmente, en su reunión de 4 de mayo de 2009, la Comisión de Formación Profesional debatió los Proyectos de los Reales Decretos de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación profesional siguientes:

- Real Decreto 1792/2010, de 30 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Asimismo la Comisión debatió en esta reunión los siguientes Proyectos de Reales Decretos de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación profesional:

- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en elaboración de productos alimentarios y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico superior en procesos y calidad en la industria alimentaria y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en fabricación de productos cerámicos y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en electromecánica de vehículos automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico superior en desarrollo de aplicaciones multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas.

La Comisión estudió por último en la misma sesión una propuesta de modificación del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 2009-2010

La Conferencia Sectorial de Educación

Durante el curso 2009/2010, la Conferencia Sectorial de Educación celebró seis reuniones, el 1 de septiembre y el 16 de diciembre de 2009 y el 27 de enero, el 25 de febrero, el 22 de abril y el 27 de mayo de 2010. En la primera de ellas acordó la adopción de medidas para la prevención y control de la Gripe A (H1N1) en los centros educativos y en las cuatro siguientes se debatió una propuesta de pacto social y político por la educación. En la última de las reuniones, de 27 de mayo de 2010, la Conferencia adoptó el Informe 2009 sobre objetivos y puntos de referencia 2010, así como un Acuerdo sobre el sistema de elección del Consejero de educación que represente a las Comunidades Autónomas en los Consejos de Ministros de la Unión Europea, período en el que ejercerá la representación y procedimiento para su designación y renovación. Asimismo en esta sesión la Conferencia debatió también, en el marco de los objetivos educativos de España para la década 2010-2020, una propuesta de programas de cooperación territorial 2010-2011, cuya definición y concreción acordó encomendar a la Comisión General, y conoció acerca del Proyecto de la Orden EDU/1465/2010, de 4 de junio, por la que se crea el distintivo de calidad SELLO ESCUELA 2.0. Además, en las reuniones de diciembre y mayo citadas, la Conferencia fue informada sobre el desarrollo de la Presidencia española de la Unión Europea, ejercida a lo largo del primer semestre de 2010.

La Comisión General de Educación

La *Comisión General de Educación* se reunió en sesiones de 10 de septiembre, 15 de octubre, 19 de noviembre, 30 de noviembre y 14 de diciembre de 2009 y de 21 de enero, 9 de febrero, 7 de abril, 4 de mayo y 21 de junio de 2010.

De las citadas sesiones de la Comisión General, la de 10 de septiembre de 2009 tuvo carácter monográfico y, conforme al encargo de la Conferencia, se adoptó en ella el protocolo de actuación en centros docentes en relación con la incidencia de la gripe A (H1N1). Tuvo también carácter monográfico la reunión de 19 de noviembre de 2009, en la que se determinaron los asuntos del Consejo de la Unión Europea de 26 de noviembre de 2009 a los que se había de aplicar la representación autonómica directa (Medidas para garantizar la integración del alumnado inmigrante, en especial por lo que respecta a la(s) lengua(s) en que se imparta la enseñanza, y Factores responsables de las diferencias en resultados entre los alumnos inmigrantes y sus compañeros autóctonos y medidas, tanto en el seno del sistema educativo como al margen del mismo, para combatirlos), al mismo tiempo que se adoptó la posición común de las Comunidades Autónomas al respecto.

En la reunión de 15 de octubre de 2009 la Comisión debatió el Proyecto del Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, de autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, de régimen de centros docentes extranjeros en España, y el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, de autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, el Proyecto del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se

establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, el Proyecto del Real Decreto 564/2010, de 7 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional, el Proyecto del Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato y el Proyecto de la Orden EDU/3424/2009, de 11 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Asimismo la Comisión debatió el Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico deportivo en espeleología y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso y el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. En esta sesión tuvo lugar también un intercambio de puntos de vista sobre las secciones y centros bilingües y la Comisión fue informada sobre la convocatoria de movilidad de alumnado Comenius y sobre la convocatoria europea de estancias profesionales para el curso 2009-2010.

En la reunión de 30 de noviembre de 2009 la Comisión debatió el Proyecto del Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Proyecto de la Orden EDU/3430/2009, de 11 de diciembre, por la que se regulan los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los aspectos básicos a los que deben someterse los conciertos educativos. La Comisión adoptó también en esta sesión un acuerdo para la creación del Comité Técnico de TIC en Educación y un acuerdo sobre la participación en el estudio de percepción sobre la ciencia y la profesión científica en jóvenes promovido por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). La Comisión conoció asimismo en esta reunión sobre la propuesta de distribución del remanente resultante del reparto de los créditos presupuestarios de 2009 para la aplicación del Programa Escuela 2.0. Los criterios de distribución y la distribución resultante de dicho remanente fueron fijados por la Comisión en la sesión de 14 de diciembre de 2009.

En la reunión de 21 de enero de 2010 la Comisión General debatió las propuestas contenidas en los Anteproyectos de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, relativas a la Formación Profesional y fue informada de las previsiones de la representación autonómica en los Consejos de Ministros de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010, ejercida por Aragón.

El 9 de febrero de 2010 la Comisión General debatió el Proyecto del Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas

universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. La Comisión aprobó también en esta fecha la distribución de las cantidades a transferir con cargo al crédito para financiar actividades de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos ubicadas en las Comunidades Autónomas, correspondiente al año 2010, los criterios de distribución del crédito destinado a la mejora de las bibliotecas escolares, correspondiente al año 2010, los criterios de distribución del crédito destinado al Plan PROA, correspondiente al año 2010, los criterios de distribución del crédito para la financiación del Plan Educa3, correspondiente al año 2010 y los criterios de distribución de los créditos presupuestarios destinados a la aplicación del Proyecto Escuela 2.0 en el año 2010. Finalmente, en la misma reunión, la Comisión fue informada sobre la celebración de diversos eventos en el marco de la Presidencia española de la Unión Europea.

En la reunión de 7 de abril de 2010, la Comisión debatió el Proyecto del Real Decreto 557/2010, de 7 de mayo, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación para el curso académico 2010-2011 y aprobó una declaración de apoyo a la Semana de Acción Mundial por la Educación. Por otra parte, la Comisión fue informada sobre la convocatoria de los Premios Educación y Seguridad en el Entorno Escolar para el curso 2009-2010.

En la reunión celebrada el 4 de mayo de 2010, se sometió a la consideración de la Comisión el Proyecto de la Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio, por la que se regula el currículo mixto de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, así como los requisitos para su obtención. La Comisión aprobó en esta sesión la distribución de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma con cargo al crédito para medidas de apoyo al desarrollo de la LOE correspondiente al año 2010 y acordó elevar a la Conferencia para su adopción el Informe 2009 sobre objetivos educativos y puntos de referencia 2010. Asimismo la Comisión fue informada sobre la representación autonómica en los Comités y Consejos de Ministros de Educación de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010. En esta reunión se analizaron también los aspectos más relevantes y la difusión de la Evaluación de diagnóstico. Por último, la Comisión tuvo conocimiento del Informe ejecutivo de Evaluación del Plan PROA, curso 2008/2009, y de la moción del Senado para la realización de un estudio en relación con los alumnos disléxicos, cuya puesta en marcha requería la participación de las Comunidades Autónomas y para lo que se solicitó la colaboración de las mismas.

Finalmente, en la reunión de la Comisión General de 21 de junio de 2010, y dando cumplimiento al encargo de la Conferencia, tuvo lugar un intercambio de puntos de vista sobre los programas de cooperación territorial, para su definición y concreción. Además la Comisión fue informada sobre los resultados de la Evaluación de diagnóstico, recientemente concluida, y sobre el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras. La Comisión deliberó también acerca de la reproducción de obra protegida en los centros educativos y recibió información acerca de la celebración del XX Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

Las Comisiones de Directores Generales

La *Comisión de Ordenación Académica* se reunió el 4 de febrero y el 28 de abril de 2010. En la primera de estas reuniones, la Comisión debatió el Proyecto del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Proyecto del Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Proyecto del Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Proyecto del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Proyecto del Real Decreto 634/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Artes Plásticas en las especialidades de Cerámica y Vidrio establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Proyecto del Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En la reunión de 28 de abril de 2010, la Comisión debatió el Proyecto del Real Decreto 932/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, el Proyecto del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y técnico deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, el Proyecto del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, el Proyecto del Real Decreto 935/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y técnico deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, el Proyecto del Real Decreto 936/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y técnico deportivo superior en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso y el Proyecto de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. Asimismo en esta sesión la Comisión fue consultada sobre los siguientes proyectos normativos de carácter básico: Proyecto de Orden por la que se establece el procedimiento de reconocimiento, previsto en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, de las formaciones de entrenadores deportivos en la modalidad de deportes de invierno, llevadas a cabo, con carácter meramente federativo, entre el 15 de julio de 1999 y el 8 de noviembre de 2007 y Proyecto de Orden por la que se establece el procedimiento de reconocimiento, previsto en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala, llevadas a cabo, con carácter meramente federativo, entre el 15 de julio de 1999 y el 8 de noviembre de 2007.

La *Comisión de Personal* se reunió el 10 de marzo de 2010, siendo consultada sobre el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos. Además la Comisión adoptó un criterio de baremación de méritos en relación con el concurso de traslados de ámbito nacional 2004-2005 y analizó la oferta de empleo público 2010. Por otra parte, el Grupo Técnico de la Comisión de Personal, en su reunión del 1 de junio de 2010, abordó la elaboración de las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, que deben convocarse durante el curso 2010/2011, para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación que imparte las enseñanzas escolares del sistema educativo y de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación, que fueron publicadas por la Orden EDU/2842/2010, de 2 de noviembre.

La *Comisión de Estadística Educativa* se reunió el día 1 de junio de 2010, para evaluar el Plan Estatal de Actuación Estadística 2009/2010 y los trabajos estadísticos del curso actual, examinando especialmente la situación de la estadística de las enseñanzas no universitarias y de la sociedad de la información, del gasto público en educación y de becas y ayudas al estudio. Asimismo, la Comisión aprobó el Plan Estatal de Actuación Estadística 2010/2011. Por otra parte, la Comisión analizó los trabajos metodológicos de mejora de la calidad y derivados de los nuevos requerimientos nacionales e internacionales, en particular los relativos a la utilización de lenguas extranjeras como lengua de enseñanza, la estadística de atención a la diversidad, la distribución del profesorado por enseñanza, la revisión del tratamiento estadístico de la Formación Profesional y la estadística de bibliotecas escolares. La Comisión trató también de las demandas de indicadores de carácter estadístico y de la situación de las herramientas informáticas-estadísticas comunes. Por último, la Comisión hizo un análisis de las estadísticas y trabajos relacionados con el INE y las estadísticas internacionales.

La *Comisión de Formación Profesional* celebró cinco reuniones en el curso 2009-2010, los días 10 de noviembre de 2009 y 19 y 26 de enero, 23 de marzo y 31 de mayo de 2010, en las que debatió los Proyectos de los siguientes Reales Decretos de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional:

- Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 687/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Cocina y se fijan sus enseñanzas
- Real Decreto 688/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 689/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos y se fijan sus enseñanzas mínimas

- Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 1126/2010, de 10 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 1128/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico en Carpintería y Mueble y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 1129/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico en Jardinería y Floristería y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Asimismo la Comisión debatió los siguientes Proyectos de Reales Decretos de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación profesional:

- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Logística y Transporte y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas Centrales Eléctricas y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos y se fijan sus enseñanzas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Cultivos Acuícolas y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria y se fijan sus enseñanzas mínima
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros y se fijan sus enseñanzas mínimas

- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Instalación y Amueblamiento y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Operaciones Subacuáticas Hiperbáricas y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética y Bienestar y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión Forestal y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas.

La Comisión debatió también las propuestas contenidas en el Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible relativas a la Formación Profesional y estudió la modificación del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Otros temas que fueron objeto de deliberación en las diversas reuniones de la Comisión de Formación Profesional fueron la formación profesional a distancia y la plataforma para su articulación, los desarrollos del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, y la puesta en marcha de los procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y de las acciones vinculadas al mismo, la situación de los centros integrados de Formación Profesional y la configuración de los títulos relacionados con el mantenimiento de aeronaves.

La Comisión fue informada sobre la celebración de las Jornadas de Programas de Cualificación Profesional Inicial, las Olimpiadas de Formación Profesional, los eventos de la Presidencia española de la Unión Europea en relación con la Formación Profesional, la convocatoria de actividades de formación del profesorado, los programas de cooperación territorial para 2010-2011, la elaboración del Marco Español de Cualificaciones y la propuesta didáctica para un debate en el aula sobre el impacto de la ciencia y la innovación, promovida por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.

Por último, en el marco de cooperación de la Conferencia sectorial, el 12 de marzo de 2010 se celebró una *reunión de Directores Generales competentes en formación del profesorado*, para tratar cuestiones concretas en relación con aspectos comunes y de coordinación de la formación permanente y en la que se abordaron dos propuestas para el reconocimiento mutuo entre Administraciones educativas en materia de formación del profesorado, una sobre el reconocimiento, en el ámbito de gestión de las Administraciones educativas, de complementos retributivos al profesorado vinculados a la realización de actividades de formación y otra sobre el reconocimiento de actividades de formación del profesorado. En esta reunión se estudió también una propuesta de colaboración en materia de formación del profesorado.

Curso 2010-2011

La Conferencia Sectorial de Educación

Durante el curso 2010/2011, la Conferencia Sectorial de Educación celebró dos reuniones, el 28 de septiembre de 2010 y el 23 de marzo de 2011. En la primera de ellas acordó los criterios de distribución del crédito para la gratuidad del segundo ciclo de Educación infantil correspondiente al año 2010 y adoptó dos acuerdos en relación con la formación del profesorado, uno sobre el reconocimiento, en el ámbito de gestión de las distintas Administraciones educativas, de complementos retributivos al profesorado vinculados a la realización de actividades de formación y otro sobre el reconocimiento de actividades de formación del profesorado. La Conferencia adoptó también sendos acuerdos sobre los Programas de cooperación territorial 2010-2011 y sobre la constitución de la Comisión para el estudio de la cuantía de los módulos de concierto prevista en la Disposición adicional vigesimonovena de la Ley Orgánica de Educación. En la reunión de 23 de marzo de 2011, la Conferencia deliberó sobre las medidas educativas incluidas en la Ley de Economía Sostenible y en la Ley Orgánica complementaria de dicha Ley, recientemente publicadas, y sobre su futuro desarrollo normativo y fue informada acerca de las actuaciones en materia de Formación Profesional y de los objetivos educativos europeos contemplados en la Estrategia Educación y Formación 2020 y en el Programa Nacional de Reformas. Asimismo la Conferencia conoció el Programa Integral de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras.

La Comisión General de Educación

La *Comisión General de Educación* se reunió en sesiones de 1 de septiembre, 2 y 16 de noviembre y 2 de diciembre de 2010 y de 9 de febrero, 8 de marzo, 14 de abril, 12 de mayo, 8 de junio y 27 de julio de 2011.

De las citadas sesiones de la Comisión General, tuvieron carácter monográfico, determinándose en ellas los asuntos de los Consejos de la Unión Europea a los que se había de aplicar la representación autonómica directa, las de 16 de noviembre de 2010 (Políticas de educación y formación y su unión con otros sectores políticos para abordar las desigualdades y la exclusión sociales) y de 9 de febrero (“Contribución al Semestre europeo. Estudio anual de Crecimiento”: medidas prioritarias que deberían adoptarse con más urgencia en el ámbito de la educación y la formación para la consecución de los objetivos de Europa 2020) y 12 de mayo de 2011 (Medidas y enfoques que pueden ayudar a prevenir el abandono escolar temprano del alumnado socioeconómicamente desfavorecido, incluyendo la población gitana, y a mejorar sus perspectivas educativas y Mecanismos más adecuados para asegurar el éxito de las medidas dirigidas al alumnado con más riesgo de abandono escolar temprano), al mismo tiempo que se adoptó la posición común de las Comunidades Autónomas.

En la reunión de 1 de septiembre de 2010 la Comisión debatió un Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los aspectos básicos a los que deben someterse los conciertos educativos, así como los proyectos de la Orden por la que se determina el contenido de la fase específica de la prueba de acceso a la universidad que podrán realizar quienes estén en posesión de un título de técnico superior de formación profesional, de técnico superior de artes plásticas y diseño o de técnico deportivo superior y equivalentes y de la Orden por la que se regulan las enseñanzas de

bachillerato para personas adultas en régimen nocturno, a distancia y a distancia virtual, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación. Por otra parte, la Comisión acordó la distribución del crédito destinado a la enseñanza de idiomas en Escuelas Oficiales de Idiomas, correspondiente al año 2010, y la elevación a la Conferencia de la propuesta de los criterios de distribución del crédito para la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil, correspondiente al año 2010. Asimismo acordó elevar a la Conferencia las propuestas de los mencionados Acuerdos sobre formación del profesorado y las relativas a los Programas de cooperación territorial 2010-2011 y a la constitución de la Comisión para el estudio de la cuantía de los módulos de concierto prevista en la Disposición adicional vigesimonovena de la Ley Orgánica de Educación. Finalmente la Comisión aprobó la propuesta de constitución de grupos de trabajo en relación con los conciertos educativos, las competencias básicas y la dirección de centros e inspección y consideró la participación en un grupo de trabajo para la elaboración del Plan de Inclusión Educativa.

En la reunión de 2 de noviembre de 2010 la Comisión debatió el Proyecto de Orden por la que se crea el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y se establecen sus competencias, estructura y régimen de funcionamiento y continuó el estudio del proyecto de Orden por la que se determina el contenido de la fase específica de la prueba de acceso a la universidad que podrán realizar quienes estén en posesión de un título de técnico superior de formación profesional, de técnico superior de artes plásticas y diseño o de técnico deportivo superior y equivalentes. La Comisión tuvo conocimiento de la distribución de cantidades remanentes para 2010 del Plan Educa3 y valoró la creación y puesta en marcha de grupos trabajo para el estudio respectivamente de las condiciones mínimas de cesión de datos personales de los alumnos prevista en la Disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica de Educación, de los Programas de cooperación territorial y de las Enseñanzas Deportivas. Asimismo la Comisión fue informada sobre las actuaciones desarrolladas en los últimos meses en relación con la reproducción de obra protegida. Por último la Comisión abordó la cuestión de la tasa de reposición de efectivos aplicable al acceso a los cuerpos de funcionarios docentes en 2011.

En la reunión de 2 de diciembre de 2010 la Comisión acordó la distribución de las cantidades remanentes del programa Escuela 2.0 para 2010 y la del crédito destinado a apoyar a las Comunidades Autónomas en la financiación de actuaciones dirigidas a disminuir las desigualdades en materia educativa.

En la reunión de 8 de marzo de 2011 la Comisión debatió el Proyecto de Orden por la que se establece la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para aquellas personas que teniendo la titulación requerida para el ejercicio de la docencia no pueden realizar los estudios de Máster. La Comisión acordó en esta reunión la distribución de créditos correspondientes a 2011 para financiar actividades de las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos ubicadas en las Comunidades Autónomas, así como los destinados a la financiación de los siguientes programas: Plan Educa3, Plan Proa, “Leer para aprender”, Programa Integral de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras, Programa para la Reducción del Abandono escolar, Escuela 2.0, Consolidación de las competencias básicas, Profundización de conocimientos, Contratos-programa, Red Española de Información sobre Educación, Formación del profesorado y Plan estratégico de Formación Profesional. Por otra parte, la Comisión adoptó sendos acuerdos sobre el calendario 2010-2014 de las Evaluaciones generales de final de etapa, sobre la designación del

representante de las Comunidades Autónomas en el Foro para la Inclusión educativa del alumnado con discapacidad y sobre el nombramiento de la Directora del Instituto de Evaluación. Asimismo la Comisión debatió el Programa Integral de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras y fue informada sobre la tramitación del Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de maestros que desempeñará sus funciones en las etapas de educación infantil y de educación primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, previamente debatido por la Comisión de Personal de la Conferencia. También fue informada la Comisión acerca de los objetivos educativos europeos contemplados en la Estrategia Educación y Formación 2020 y en el Programa Nacional de Reformas, acordándose la constitución de un grupo de trabajo único para el seguimiento de los indicadores correspondientes a dichos objetivos. Por último, la Comisión tuvo conocimiento, y adoptó un acuerdo, acerca del Informe final del Grupo de Trabajo sobre cesión de derechos reprográficos.

En su reunión de 14 de abril de 2011, la Comisión debatió el Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación para el curso 2011-2012 y por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria y el Proyecto de Real Decreto por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. La Comisión abordó también cuestiones relativas a la red de información educativa REDINED y a la convocatoria 2010 del programa Aulas Europeas.

En la reunión de 8 de junio de 2011, la Comisión adoptó sendas iniciativas relativas al Plan de Inclusión Educativa y a una propuesta de Acuerdo sobre el ejercicio de lengua extranjera de la prueba de acceso a la universidad. La Comisión fue informada sobre la elaboración de los materiales de Formación Profesional a distancia, sobre la aplicación del procedimiento de Evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y sobre la acción educativa en el exterior.

Por último, en la reunión de 27 de julio de 2011, la Comisión General adoptó un acuerdo sobre distribución de créditos para la gestión administrativa de la Plataforma de Formación Profesional a distancia y estudió el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Proyecto de Real Decreto sobre convalidación y reconocimiento de estudios en el ámbito de la educación superior.

Las Comisiones de Directores Generales

La *Comisión de Ordenación Académica* se reunió el 18 de octubre de 2010 y el 23 de febrero de 2011. En la primera de estas reuniones, la Comisión debatió el Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso y el Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los

requisitos de acceso. Asimismo la Comisión debatió el Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la propuesta de Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación bachiller-baccalauréat correspondientes al curso 2010-2011.

En la reunión de 23 de febrero de 2011, la Comisión debatió los siguientes proyectos normativos de carácter básico: Proyecto de Real Decreto por el que se crea la especialidad de Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se regula su contenido básico, Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de técnico deportivo en salvamento y socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de técnico deportivo superior en salvamento y socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las especialidades del cuerpo de profesores de música y artes escénicas vinculadas a las enseñanzas de música y de danza, Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los títulos de técnico superior de artes plásticas y diseño en animación, cómic, fotografía, gráfica audiovisual, gráfica interactiva, gráfica impresa e ilustración pertenecientes a la familia profesional artística de comunicación gráfica y audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas, Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 336/2010, de 19 de marzo, por el que se establecen las especialidades de los cuerpos de catedráticos y de profesores de escuelas oficiales de idiomas a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre y Proyecto de Orden por la que se establecen los requisitos para la homologación de los títulos de enseñanzas artísticas oficiales y para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de profesor de enseñanzas artísticas profesionales. La Comisión estudió también una Propuesta de Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de profesor de enseñanzas artísticas profesionales. Se abordaron también en esta reunión aspectos relativos a la cooperación en materia de Escuelas Oficiales de idiomas y a la constitución de un grupo técnico para el estudio de dichos aspectos.

La *Comisión de Personal* se reunió en dos ocasiones, el 25 de enero y el 18 de febrero de 2011, en las cuales se analizó la oferta de empleo público 2011. En la segunda de ellas fue debatido además el Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de maestros que desempeñará sus funciones en las etapas de educación infantil y de educación primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La *Comisión de Estadística Educativa* se reunió el día 6 de abril de 2011, para evaluar el Plan Estatal de Actuación Estadística 2010/2011 y los trabajos estadísticos del curso actual, examinando especialmente las estadísticas de las enseñanzas no universitarias, del gasto público en educación, de becas y ayudas al estudio y de

bibliotecas escolares, la respuesta a las demandas de indicadores estadísticos y la situación de las herramientas informáticas-estadísticas comunes. Asimismo, la Comisión aprobó el Plan Estatal de Actuación Estadística 2011/2012. Por otra parte, la Comisión analizó y valoró los resultados de los trabajos metodológicos relativos a la revisión del tratamiento estadístico de la Formación Profesional, del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de las tasas de graduación en ESO y de las subvenciones a la enseñanza privada. Por último, la Comisión hizo un análisis de las estadísticas y trabajos relacionados con el INE y las estadísticas internacionales.

La *Comisión de Formación Profesional* celebró cuatro reuniones en el curso 2010/2011, los días 2 de noviembre de 2010 y 3 de marzo, 4 de abril y 11 de mayo de 2011, en las que debatió los Proyectos de los siguientes Reales Decretos de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional:

- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Comercio Internacional
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Acuicultura
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico en Aprovechamiento y conservación del medio natural
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Diseño técnico en textil y piel
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico en Impresión en gráfica
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico en Peluquería
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico en Piedra natural
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico en Preimpresión digital en artes gráficas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Prótesis y ortesis dentales
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Transporte marítimo y pesca de altura
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Vestuario a medida y para espectáculos

- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios comerciales
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección Técnica de Peluquería
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Navegación y Pesca de Litoral
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Construcción
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Excavaciones y Sondeos
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles

La Comisión debatió también, complementando su tratamiento en la Comisión General, el Proyecto de Real Decreto por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Otros temas objeto de deliberación o información en las diversas reuniones de la Comisión de Formación Profesional fueron los relativos a Programas de Cooperación Territorial correspondientes al Plan Estratégico de Formación Profesional, referidos a la “Innovación aplicada en la Formación Profesional”, “Reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral”, “Plataforma de Formación Profesional a distancia” y “Sistema integrado de Información y Orientación Profesional”, mapa de situación de la Formación Profesional, Plan de Calidad, Plan de acción para el aprendizaje a lo largo de la vida y celebración de las Olimpiadas de Formación Profesional.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 2011-2012

La Conferencia Sectorial de Educación

Durante el curso 2011/2012, la Conferencia Sectorial de Educación celebró cinco reuniones, el 18 de octubre de 2011 y el 26 de enero, 16 de abril, 24 de mayo y 18 de julio de 2012. En la primera de ellas adoptó el “Informe español 2010-2011 sobre objetivos educativos europeos y españoles. Estrategia Educación y Formación 2020” y tuvo conocimiento del Mapa de la oferta de Formación Profesional. En la reunión de 26 de enero de 2012 la Conferencia fue informada del programa educativo del Gobierno para la nueva legislatura, planteándose a la Conferencia una propuesta de modificación de la disposición adicional primera del Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, sobre el calendario de implantación del régimen de Enseñanza Secundaria Obligatoria y una propuesta de modificación del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. En la reunión de 16 de abril de 2012, fueron sometidas a la consideración de la Conferencia las medidas incluidas en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, relativas a ratios de alumnos por aula, jornada lectiva, sustitución de profesores, implantación de enseñanzas de Formación Profesional y oferta de modalidades de Bachillerato. Se sometió también a la consideración de la Conferencia una propuesta sobre medidas referentes a complementos retributivos y retribuciones variables del profesorado. En la reunión de 24 de mayo de 2012 se sometieron a la consideración de la Conferencia los siguientes proyectos de Real Decreto: Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, Proyecto de Real Decreto por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso 2012-2013 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. Por último la Conferencia acordó en esta reunión los criterios de distribución de los créditos para la financiación de los Programas de Cooperación Territorial correspondientes a 2012. Las actuaciones objeto de financiación de estos Programas fueron acordadas en la siguiente reunión de la Conferencia, que tuvo lugar el 18 de julio de 2012. En esta última reunión fue presentado y debatido un documento de propuestas sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa y se sometió a la Conferencia, por iniciativa de la Comunidad de Madrid, una propuesta de modificación de la regulación de las especialidades de los cuerpos de catedráticos y de profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. La Conferencia adoptó también un Acuerdo sobre el sistema de elección del Consejero de educación que represente a las Comunidades Autónomas en los Consejos de Ministros de la Unión Europea, período en el que ejercerá la representación y procedimiento para su designación y renovación. Finalmente las Administraciones educativas abordaron y pusieron en común sus experiencias en el proceso de desarrollo del mencionado Real Decreto-ley 14/2012.

La Comisión General de Educación

La *Comisión General de Educación* se reunió en sesiones de 14 de septiembre, 10 de octubre y 16 de noviembre de 2011 y de 7 de febrero, 5 de marzo, 8 de mayo y 23 de julio de 2012.

De las citadas sesiones de la Comisión General, tuvieron carácter monográfico, determinándose en ellas los asuntos de los Consejos de la Unión Europea a los que se había de aplicar la representación autonómica directa, las de 16 de noviembre de 2011 (Medidas de los Gobiernos respectivos para garantizar que la educación y la formación sigan siendo una prioridad clave de la inversión pública en el contexto de la actual crisis económica y financiera y Cómo puede incrementarse la eficiencia de la inversión en educación y formación, así como su efectividad en términos de obtención de resultados de calidad) y de 7 de febrero (Iniciativa concreta a adoptar prioritariamente en 2012 en el ámbito de la educación y de la formación para contribuir a paliar los altos niveles actuales de desempleo juvenil y aliviar las consecuencias sociales de la crisis para los jóvenes) y 8 de mayo de 2012 (Propuesta de Reglamento europeo por el que se crea el programa “Erasmus para Todos”), al mismo tiempo que se adoptó la posición común de las Comunidades Autónomas al respecto.

En la reunión de 14 de septiembre de 2011 fueron sometidos a la Comisión los siguientes proyectos de Real Decreto: Proyecto de Real Decreto sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Proyecto de Real Decreto por el que se regula la acción educativa en el exterior y Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones. Por otra parte, la Comisión acordó elevar a la Conferencia para su adopción el “Informe español 2010-2011 sobre objetivos educativos europeos y españoles. Estrategia Educación y Formación 2020”.

En la reunión de 10 de octubre de 2011 la Comisión debatió el proyecto de Orden por la que se convoca el procedimiento de concesión de subvenciones a organizaciones sindicales representativas del personal funcionario docente de los centros públicos de enseñanza no universitaria y acordó el procedimiento de designación del vocal representante de las Comunidades Autónomas en el Consejo Rector del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos.

En la reunión de 5 de marzo de 2012 la Conferencia fue consultada sobre el nombramiento del Director del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y debatió sobre el ejercicio de lengua extranjera de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y sobre la situación de los Programas de Cooperación Territorial. Así mismo la Comisión abordó cuestiones relativas al área o materia de Educación para la Ciudadanía y a la financiación de la evaluación PISA.

Finalmente, en la sesión de 23 de julio de 2012, la Comisión tuvo ocasión de manifestar su opinión acerca de las propuestas sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, previamente presentadas a la Conferencia. La Comisión debatió el proyecto de Real Decreto por el que se regulan las condiciones de cualificación y formación que deben poseer los maestros de los centros privados de educación infantil y de educación primaria y acordó la distribución de las cantidades a transferir con cargo al crédito para financiar actividades de las Confederaciones y

Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos ubicadas en las Comunidades Autónomas. La Comisión conoció también las previsiones de calendario de reuniones de las Comisiones de la Conferencia y de los distintos grupos de trabajo y abordó las actuaciones de las Administraciones en relación con el Plan de Inclusión Educativa del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales. Por último se adoptaron dos acuerdos de encomienda de estudios a la Comisión de Estadística Educativa.

Las Comisiones de Directores Generales

La *Comisión de Ordenación Académica* se reunió el 29 de septiembre y el 28 de noviembre de 2011. En la primera de estas reuniones, la Comisión debatió los siguientes proyectos de Real Decreto: Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Esgrima y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Esgrima y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico de artes plásticas y diseño en asistencia al producto gráfico impreso perteneciente a la familia profesional artística de comunicación gráfica y audiovisual y se aprueban las enseñanzas mínimas, Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico de artes plásticas y diseño en asistencia al producto gráfico interactivo perteneciente a la familia profesional artística de comunicación gráfica y audiovisual y se aprueban las enseñanzas mínimas, Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las especialidades del Cuerpo de Catedráticos de música y artes escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de música y de danza, Proyecto de Real Decreto por el que se regula el reconocimiento de competencias básicas correspondientes a la educación secundaria para las personas adultas y Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Además la Comisión debatió en esta reunión los proyectos de Orden siguientes: Proyecto de Orden por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, Proyecto de Orden por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Proyecto de Orden por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional y Proyecto de Orden por la que se establece la equivalencia a efectos laborales del Certificado de escolaridad con el título de Graduado escolar regulado en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.

En la reunión de 28 de noviembre de 2011 la Comisión de Ordenación Académica debatió los siguientes proyectos normativos: Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas, Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos

universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

La *Comisión de Estadística Educativa* se reunió el día 31 de mayo de 2012, para evaluar el Plan Estatal de Actuación Estadística 2011/2012 y los trabajos estadísticos del curso actual, examinando especialmente las estadísticas de las enseñanzas no universitarias, del gasto público en educación, de becas y ayudas al estudio, de bibliotecas escolares y del alumnado de Formación Profesional. Asimismo, la Comisión aprobó el Plan Estatal de Actuación Estadística 2012/2013. Por otra parte, la Comisión analizó y valoró los resultados de los trabajos metodológicos relacionados con la Estadística Internacional de la Educación y con otras cuestiones metodológicas. Por último, la Comisión hizo un análisis de las estadísticas y trabajos relacionados con el INE y las estadísticas internacionales.

La *Comisión de Formación Profesional* celebró cuatro reuniones en el curso 2011/2012, los días 19 de septiembre y 25 de octubre de 2011 y 3 de mayo y 6 de junio de 2012, en las que debatió los Proyectos de los siguientes Reales Decretos de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional:

- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Postimpresión y Acabados Gráficos y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Actividades Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior Artista Fallero y Construcción de Escenografías y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico en Operaciones de Laboratorio
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico en Actividades Ecuéstricas

- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico en Video Disjockey y Sonido
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Ganadería y Asistencia Veterinaria
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Biotecnología y Farmacia
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Laboratorio de Patología y Citodiagnóstico
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico en Emergencias y Protección Civil
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Higiene Bucodental
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias

- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Pistón
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Pistón
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos en Aeronaves.

La Comisión debatió también, complementando su tratamiento en la Conferencia de Educación, el Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

Otros temas objeto de deliberación o información en las diversas reuniones de la Comisión de Formación Profesional fueron los relativos a las pruebas de acceso a ciclos formativos y a las pruebas libres para la obtención de títulos de Formación Profesional, Plan Estratégico de Formación Profesional, en relación con la “Innovación aplicada en la Formación Profesional”, “Reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral” y “Plataforma de Formación Profesional a distancia”, mapa de situación de la Formación Profesional, competencias básicas en el acceso a los ciclos de grado medio y grado superior, Calidad en la Formación Profesional y situación del catálogo de títulos.

Durante el curso 2011-2012 continuó funcionando regularmente, en el seno de la Comisión, el Comité Técnico de Formación Profesional, cuyos trabajos fueron supervisados por la misma.

Curso 2012-2013

La Conferencia Sectorial de Educación

Durante el curso 2012/2013, la *Conferencia Sectorial de Educación* celebró cinco reuniones, el 29 de octubre, el 4 y el 19 de diciembre de 2012 y el 7 de febrero y el 19 de junio de 2013.

En las tres primeras se debatió con carácter monográfico el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, cuya Memoria del análisis de impacto normativo fue tratada en la celebrada el 7 de febrero de 2013. En la reunión de 19 de junio de 2013, la Conferencia fue consultada sobre el proyecto del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. La Conferencia acordó también en esta sesión los criterios de distribución del crédito destinado al desarrollo del programa para la financiación de libros de texto y material didáctico, correspondiente a 2013, y adoptó un acuerdo sobre las condiciones mínimas de cesión de los datos necesarios para el sistema educativo. Asimismo en esta reunión se trataron cuestiones relativas a la Memoria económica de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa y a la incidencia del Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley Propiedad Intelectual en el ámbito educativo.

La Comisión General de Educación

La *Comisión General de Educación* se reunió en sesiones de 22 y 23 de octubre, de 20 noviembre y de 30 de noviembre de 2012 y de 4 de febrero, 30 de abril, 4 de junio, 14 de junio y 2 de julio de 2013.

En las tres primeras la Comisión realizó el análisis técnico del Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, preparando su tratamiento en la Conferencia. Además, en la segunda de ellas, se determinaron los asuntos del Consejo de la Unión Europea de 26 de noviembre de 2012 a los que se había de aplicar la representación autonómica directa (Forma en que puede mejorarse la atracción, la formación y la selección de los docentes en tiempos de escasez de recursos y Forma en que pueden hacerse más efectivos la formación «in-service» y el desarrollo profesional continuo para responder eficazmente a los retos actuales y futuros), adoptándose la posición común de las Comunidades Autónomas al respecto. En la reunión del 4 de febrero de 2013 se abordó, con carácter previo a su tratamiento en la Conferencia, la Memoria del análisis de impacto normativo de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa y se determinaron los asuntos del Consejo de la Unión Europea de 15 de febrero de 2013 a los que se había de aplicar la representación autonómica directa (Acciones eficaces e inmediatas llevadas a cabo en los sistemas de educación y formación de los Estados Miembros para asegurar que los ciudadanos adquieran las competencias adecuadas para la empleabilidad), adoptándose la correspondiente posición común de las Comunidades Autónomas. Asimismo en dicha reunión se aprobó un Documento de consenso sobre recomendaciones para la escolarización segura del alumnado alérgico a alimentos y/o látex y se trató sobre la evaluación de programas de cooperación territorial, sobre el calendario de los Grupos de trabajo dependientes de las

diversas Comisiones de la Conferencia y sobre la oferta de empleo público para 2013. En la reunión de 30 de abril de 2013 la Comisión fue informada sobre la Mesa de diálogo social y sobre la actividad de los Grupos de trabajo de las Comisiones de la Conferencia y se presentó a la Comisión el “Plan de cultura digital en la escuela” del INTEF. Por otra parte, se acordó en esta reunión la distribución de las cantidades a transferir con cargo al crédito para financiar actividades de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos ubicadas en las Comunidades Autónomas, correspondiente a 2013, y se debatió la propuesta de acuerdo sobre los criterios de distribución del crédito destinado al desarrollo del programa para la financiación de libros de texto y material didáctico, correspondiente a 2013, para su elevación a la Conferencia. Además se determinaron los asuntos del Consejo de la Unión Europea de 16 de mayo de 2013 a los que se había de aplicar la representación autonómica directa (Iniciativas que han llevado a cabo los estados miembros para –a través de la cualificación del profesorado– favorecer la empleabilidad y conseguir los objetivos educativos 2020) y se adoptó la posición común de las Comunidades Autónomas. La Comisión fue consultada en esta reunión sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado. En estas dos últimas reuniones mencionadas se trató la modificación de la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre, por la que se establece la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster (Orden ECD/1058/2013, de 7 de junio) y, con carácter previo a su adopción por la Conferencia, la propuesta de Acuerdo sobre las condiciones mínimas de cesión de los datos necesarios para el sistema educativo. En la sesión de 4 de junio de 2013 se abordó el marco conceptual para el análisis del coste educativo, cuyo estudio continuó en la celebrada el 2 de julio. En la reunión de 14 de junio de 2013 se trató, previamente a su consulta en la Conferencia, el proyecto del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. Por otra parte, la Comisión fue informada sobre la actividad de las Comisiones de Directores Generales y de los grupos de trabajo de la Comisión General. Por último, en la reunión de 2 de julio de 2013, además del mencionado punto relativo al marco conceptual para el análisis del coste educativo, se trató por la Comisión el Catálogo de contenidos educativos de pago.

Las Comisiones de Directores Generales

La *Comisión de Ordenación Académica* se reunió el 28 de febrero y el 9 de julio de 2013. En la primera de estas reuniones, la Comisión debatió los siguientes proyectos de Real Decreto: proyecto del Real Decreto 426/2013, de 14 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para la inclusión del idioma coreano, proyecto del Real Decreto 516/2013, de 5 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 336/2010, de 19 de marzo, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de

Idiomas, Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles y Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1436/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas. La Comisión conoció la petición del Consejo Superior de Deportes sobre procedimientos de autorización de los centros que pueden impartir el bloque común de las enseñanzas deportivas de régimen especial y aprobó una propuesta de aplazamiento de la implantación de los títulos Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional artística de Comunicación gráfica y audiovisual. Asimismo la Comisión abordó cuestiones relativas al marco de colaboración de la Conferencia sectorial y oferta de empleo público y fue informada acerca de la tramitación del Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las especialidades del cuerpo de Profesores de música y artes escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y de Danza y de la del Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de Catedráticos de música y artes escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza, así como sobre las convocatorias de Premios de educación al rendimiento. En la reunión de 9 de julio de 2013, la Comisión fue consultada sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se modifican los Reales Decretos por los que se establecen los títulos de técnico deportivo superior en hípica, vela con aparejo libre, vela con aparejo fijo, judo y defensa personal, salvamento y socorrismo, y esgrima, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. La Comisión trató también cuestiones relativas al desarrollo del proyecto de integración curricular de competencias básicas, Olimpiadas de física, química y matemáticas, convenios de colaboración MECD-British Council y MECD-Organización del Bachillerato Internacional, acciones desarrolladas en el proyecto Leer.es e implantación y desarrollo curricular de títulos de Técnico y Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual.

La *Comisión de Centros Educativos* se reunió los días 7 de marzo y 9 de julio de 2013, abordando cuestiones relativas al marco de colaboración de la Conferencia sectorial, inspección educativa, formación del profesorado, programa 2013 del INTEF y nuevas modalidades de formación, seguimiento de programas de cooperación territorial, autonomía y cooperación de los centros educativos y definición de un marco de cooperación de centros (ARCE, “eTwinning” y Erasmus +), evaluación de centros (“Pisa for Schools”, “TIMSS” y “PIRLS”), premios nacionales a centros docentes y Registro de centros.

La *Comisión de Personal* se reunió el 12 de marzo de 2013, tratando sobre la oferta de empleo público y la convocatoria de procedimientos de ingreso en la función pública docente y sobre las líneas y previsiones de trabajo de la Comisión. Por otra parte, el Grupo Técnico de la Comisión de Personal, en su reunión del 25 de septiembre de 2012, trató sobre los criterios comunes de los concursos de traslados de ámbito

estatal 2012/2013, para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que fueron publicados por la Orden ECD/2107/2012, de 27 de septiembre.

La *Comisión de Programas Internacionales* se reunió en sesiones de 14 de marzo y 27 de junio de 2013, en las que trató acerca del papel y de la operatividad de la Comisión dentro de la estructura de colaboración de la Conferencia, de la coordinación de políticas educativas en el marco de la Unión Europea, Erasmus +, Informe español 2012-2013 sobre objetivos educativos europeos y españoles 2020, Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, Programas internacionales de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, Cooperación internacional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Programa “Metas 2021” de la OEI, acciones de cooperación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con la OEI y cuestiones relativas al ejercicio de la representación autonómica directa en los Consejos de Ministros de la UE.

La *Comisión de Estadística Educativa* celebró una reunión el día 8 de mayo de 2013, siendo objeto de la misma el seguimiento del Plan Estatal de Actuación Estadística 2012/2013, examinando especialmente la situación general de las estadísticas estatales de la educación, la difusión estadística en el periodo y la estadística de Formación Profesional. Por otra parte, la Comisión analizó y valoró los resultados de los trabajos metodológicos relacionados con la estadística del gasto público en educación, con la Estadística Internacional de la Educación y con otras cuestiones referentes a la estadística de las enseñanzas no universitarias, e hizo un análisis de las estadísticas y trabajos relacionados con el INE y las estadísticas internacionales. Asimismo se trataron cuestiones concernientes a la evaluación de programas de cooperación territorial. Por último, la Comisión aprobó el Plan Estatal de Actuación Estadística 2013/2014.

La *Comisión de Formación Profesional* celebró una reunión el 15 de febrero de 2013, en la que se informó sobre las Olimpiadas de Formación Profesional 2013 y en la que la Comisión hizo una reflexión sobre el desarrollo de la Formación Profesional dual y su seguimiento y conoció una propuesta de calendario y temas de trabajo para 2013.

Los Grupos de trabajo y Ponencias.

La reactivación de los trabajos de las diversas Comisiones de Directores Generales se ha visto acompañada durante el curso 2012/2013 de la reorganización de los órganos de inferior nivel de la estructura de la Conferencia, con la finalidad de profundizar en el desarrollo de una cultura colaborativa y de actualizar los instrumentos que permiten compartir las prácticas de la actividad educativa entre todas las Administraciones. Se ha reordenado en este sentido la estructura de Grupos de trabajo dependientes de las Comisiones, constituidos con carácter estable y con participación de todas las Comunidades Autónomas, y de Ponencias subordinadas a los mismos, de configuración temporal y composición reducida y con posibilidad de participación externa. Dichos Grupos y Ponencias han venido funcionando regularmente durante el periodo, prestando apoyo a las diversas Comisiones y reuniéndose de forma presencial o a través de los foros virtuales de los que disponen.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 2013-2014

La Conferencia Sectorial de Educación

Durante el curso 2013/2014, la *Conferencia Sectorial* de Educación celebró cinco reuniones, los días 30 de septiembre de 2013 y 29 de enero, 19 de marzo, 24 de abril y 30 de junio de 2014.

En la primera de ellas adoptó el “Informe 2012-13 sobre los objetivos educativos europeos y españoles: Estrategia Educación y Formación 2020” y acordó los criterios de distribución, así como la distribución resultante para el año 2013, del crédito para financiar actividades para la mejora y difusión de la formación profesional y para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales. En esta reunión la Conferencia conoció las recomendaciones del Defensor del Pueblo para las convocatorias de pruebas libres y pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y sobre libros de texto, así como la iniciativa relativa al Punto neutro de contenidos educativos de pago.

En la reunión de 29 de enero de 2014 la Conferencia fue consultada sobre el proyecto del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria y sobre el proyecto del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En la reunión del 19 de marzo de 2014 la Conferencia fue consultada sobre los siguientes proyectos normativos: proyecto del Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional, proyecto del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y proyecto del Real Decreto 591/2014, de 11 de julio, por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos al reconocimiento de la compensación de los costes de escolarización previstos en el apartado 4 de la disposición adicional trigésimo octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Asimismo se consultó a la Conferencia en dicha reunión el proyecto de Real Decreto por el que se desarrollan las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el proyecto de Orden por la que se describe el procedimiento para establecer las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

En la sesión de 24 de abril la Conferencia fue consultada sobre el proyecto del Real Decreto 472/2014, de 13 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2014-2015, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, y fue informada sobre el programa de formación del profesorado y sobre las iniciativas para

el desarrollo de contenidos educativos digitales. Además se presentó a la Conferencia la prueba PISA de evaluación por ordenador: Resolución de problemas.

Por último en la sesión de 30 de junio de 2014 se consultó a la conferencia el proyecto de Real Decreto por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. En esta reunión la Conferencia acordó los criterios de distribución, así como la distribución resultante para el año 2014, del crédito para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales y adoptó un Acuerdo sobre el sistema de elección del Consejero de educación que represente a las Comunidades Autónomas en los Consejos de Ministros de la Unión Europea, período en el que ejercerá la representación y procedimiento para su designación y renovación. Asimismo en esta sesión se sometió a consulta de las Comunidades Autónomas la Senda financiera de implantación de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, cuestión sobre la que se había venido informando previamente a la Conferencia en las anteriores reuniones celebradas durante el semestre. Asimismo en esta sesión se informó a la Conferencia sobre el Plan de conectividad digital y sobre la Estrategia de competencias de la OCDE.

La Comisión General de Educación

La Comisión General de Educación se reunió en sesiones de 20 de septiembre, 15 de noviembre y 17 de diciembre de 2013 y de 27 de enero, 21 de febrero, 14 de marzo, 22 de abril, 19 de mayo, 27 de junio, y 23 de julio de 2014.

En la sesión de 20 de septiembre de 2013 la Comisión fue consultada sobre el proyecto del Real Decreto 287/2014, de 25 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 336/2010, de 19 de marzo, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para la inclusión de las nuevas especialidades de coreano y de polaco. Por otra parte, con carácter previo a su adopción por la Conferencia, se sometieron a la Comisión la propuesta de acuerdo de distribución para el año 2013 del crédito para financiar actividades para la mejora y difusión de la formación profesional y para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales y la propuesta del “Informe 2012-13 sobre los objetivos educativos europeos y españoles: Estrategia Educación y Formación 2020”. En la misma reunión la Comisión fue informada sobre el desarrollo de los trabajos relativos al marco conceptual para el análisis del coste educativo, sobre el Plan director de convivencia y mejora de la seguridad escolar y sobre los estudios internacionales de valuación, PIAAC, PISA para centros y TEDS-M.

En la sesión de 15 de noviembre de 2013 la Comisión fue consultada sobre el proyecto del Real Decreto 471/2014, de 13 de junio, por el que se crea la especialidad de “Cant Valencià” en las enseñanzas profesionales de música y se establecen los aspectos básicos del currículo de esta especialidad. En esta reunión se determinaron los asuntos del Consejo de la Unión Europea de 25 de noviembre de 2013 a los que se había de aplicar la representación autonómica directa (Recursos educativos abiertos y aprendizaje digital), adoptándose la posición común de las Comunidades Autónomas al respecto. En la reunión se informó también a la Comisión sobre el desarrollo de los trabajos relativos al marco conceptual para el análisis del coste educativo y sobre cuestiones referentes a la colaboración con el Instituto Cervantes en la realización de pruebas para extranjeros, resultados y situación de los estudios de la OCDE PIAAC,

PISA para centros y PISA 2012 y sobre coordinación de Punto neutro de contenidos educativos de pago, experiencia de Castilla-La Mancha.

En la sesión de 17 de diciembre de 2013 se presentó a la Comisión un borrador del proyecto de Real Decreto de establecimiento del currículo básico de la Educación Primaria, de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. La Comisión conoció el Informe sobre el proyecto Ley de garantía de la unidad de mercado y abordó cuestiones relativas a la coordinación de ayudas de libros de texto y a la formación y titulación en el ámbito del circo.

En la sesión de 27 de enero de 2014 se trataron, con carácter previo a su presentación a la Conferencia, el proyecto de Real Decreto relativo al establecimiento del currículo básico de la Educación Primaria, de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato y el proyecto de Real Decreto por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En la sesión de 21 de febrero se determinaron los asuntos del Consejo de la Unión Europea de 24 de febrero de 2014 a los que se había de aplicar la representación autonómica directa (Reto más notable a que se enfrentan los ciudadanos en cuanto a formación –habilidades–, a la luz de las pruebas ofrecidas por las recientes encuestas PIAAC y PISA, y qué medidas se proponen para alcanzarlo. De qué modo podría, la labor de la UE –cooperación política e instrumentos de financiación–, añadir valor al esfuerzo para afrontar este reto. Consecuencias –o implicaciones– de PISA y PIAAC para la futura cooperación en el marco de ‘ET 2020’), adoptándose la posición común de las Comunidades Autónomas al respecto. Por otra parte, la Comisión fue informada acerca de los trabajos relativos al marco conceptual para el análisis del coste educativo, sobre el Informe PISA 2012, sobre el estado del proyecto de Punto neutro y sobre la iniciativa “Opening up education”. Asimismo se presentó a la Comisión un avance del Informe sobre la situación de las ayudas para libros de texto.

En la reunión del 14 de marzo de 2014 la Comisión debatió, con carácter previo a su consulta en la Conferencia, los proyectos del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, del Real Decreto 591/2014, de 11 de julio, por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos al reconocimiento de la compensación de los costes de escolarización previstos en el apartado 4 de la disposición adicional trigésimo octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, del Real Decreto por el que se desarrollan las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y de la Orden por la que se describe el procedimiento para establecer las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. En esta sesión la Comisión acordó la distribución de las cantidades a transferir con cargo al crédito para financiar actividades de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos ubicadas en las Comunidades Autónomas, correspondiente a 2014. Asimismo la Comisión fue informada acerca de la presentación internacional de “PISA. Resolución de problemas”.

En la sesión de 22 de abril la Comisión estudió el proyecto del Real Decreto 472/2014, de 13 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2014-2015, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, para su posterior elevación a la Conferencia. La Comisión continuó en esta sesión los trabajos relativos al proyecto de Real Decreto por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato y al marco conceptual para el análisis del coste educativo. Por último la Comisión fue informada sobre el programa de formación del profesorado y sobre las iniciativas relativas a contenidos educativos digitales y a “PISA. Evaluación por ordenador: Resolución de Problemas”.

En la reunión de 19 de mayo de 2014, se determinaron por la Comisión los asuntos del Consejo de la Unión Europea de 20 de mayo a los que se había de aplicar la representación autonómica directa (La educación transfronteriza, nuevas oportunidades y desafíos), adoptándose la posición común de las Comunidades Autónomas al respecto. La Comisión fue además informada sobre los trabajos de las ponencias relativas al currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y de la ponencia sobre asignación de materias de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato a especialidades de cuerpos docentes y abordó la cuestión relativa a la cotización a la seguridad social en enseñanza concertada y aplicación del Real Decreto-ley 16/2013. Además se presentó a la Comisión en esta reunión el Marco común de la competencia digital docente.

En la reunión de 27 de junio de 2014 se debatió por la Comisión, con carácter previo a su consulta a la Conferencia, el proyecto de Real Decreto por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. La Comisión estudió también, para su posterior elevación a la Conferencia, las propuestas relativas a la Senda financiera de implantación de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa y a la distribución del crédito para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales, correspondiente al año 2014.

En la sesión de 23 de julio de 2014 se sometieron a la Comisión el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En dicha reunión se presentaron los criterios de elaboración y las líneas principales del proyecto de Real Decreto por el que se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados, para ejercer la docencia en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las Enseñanzas de Idiomas. Por otra parte se formularon en la reunión consideraciones técnicas y de procedimiento de los mecanismos de financiación de la implantación de la LOMCE tratados en la última reunión de la Conferencia sectorial. Por último la Comisión fue informada acerca del desarrollo del Programa de Educación Financiera en los Colegios y tomó conocimiento de las medidas previstas en el ámbito educativo por el Real Decreto Ley 8/2004.

Las Comisiones de Directores Generales

La *Comisión de Ordenación Académica* se reunió el 25 de noviembre de 2013 y el 5 de mayo y el 16 de julio de 2014. En la primera de estas reuniones, la Comisión fue consultada sobre los siguientes proyectos de Real Decreto correspondientes a títulos de la familia profesional artística de escultura:

* Proyecto de Real Decreto por el que se constituye la familia profesional artística de Escultura, se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas pertenecientes a dicha familia profesional artística y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas

* Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Madera perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas

* Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Metal perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas

* Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Piedra perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas

* Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Piel perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas

* Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Dorado, Plateado y Policromía perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas

* Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas

* Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escultura aplicada al Espectáculo perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas

* Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fundición Artística perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas

* Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Moldes y Reproducciones Escultóricas perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas

* Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Forja Artística perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas

* Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones en Madera perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas

* Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones en Piedra perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas

* Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Ornamentación Islámica perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.

Asimismo la Comisión debatió el proyecto de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. La Comisión abordó también cuestiones relativas a los Premios nacionales al rendimiento académico del alumnado y sus nuevas modalidades, ESO y enseñanzas artísticas profesionales, y a la cooperación al respecto entre Administraciones educativas; Programas internacionales de doble titulación y extensión a otros países; Escolarización en casa y formación *on-line* (situación actual y nuevas perspectivas); Fase de conclusión y cierre del proyecto de integración curricular de las competencias básicas y nuevas actuaciones; Plan de impulso de las bibliotecas escolares; Memoria final del Plan de Inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales (2011-2013) y propuesta del nuevo Plan; y Criterios para el análisis de buenas prácticas y estándares de calidad.

En la sesión de 5 de mayo de 2014 la Comisión fue informada sobre los proyectos de la Orden ECD/1209/2014, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de los ciclos inicial y final de grado medio correspondiente al título de Técnico Deportivo en Atletismo y de la Orden ECD/1210/2014, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo. Asimismo fue informada sobre la evolución del trabajo de la ponencia sobre asignación de materias de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato a especialidades de cuerpos docentes y sobre la situación del Proyecto COM-CLAVE. La Comisión abordó también cuestiones relativas a la regulación de los Premios nacionales al rendimiento académico de los alumnos en las modalidades de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales, en las modalidades de música, de danza y de artes plásticas y diseño, y a la coordinación con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), Foro y Plataforma.

En la sesión de 16 de julio de 2014 la Comisión debatió, con carácter previo a su presentación a la Comisión General de Educación, el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La Comisión fue informada sobre el proyecto de Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al año 2014, en la categoría de rendimiento académico del alumnado, y sobre el proyecto de Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convoca la fase nacional del XV Concurso Hispanoamericano de Ortografía del año 2014.

La *Comisión de Centros Educativos* se reunió el 11 de diciembre de 2013, abordando cuestiones relativas a “PISA for Schools”, seguimiento de Programas de Cooperación Territorial, Red Daimon – Etwinning, bibliotecas escolares, coordinación de los servicios de Inspección y formación del profesorado: MOOCS y competencia digital docente.

La *Comisión de Personal* se reunió en sesiones de 8 de noviembre de 2013 y de 14 de mayo de 2014, tratando acerca de las convocatorias de concursos de traslados, oferta de empleo público y convocatoria de procesos selectivos, profesorado interino y líneas de trabajo de la Comisión. Además la Comisión fue informada sobre las previsiones para la elaboración del Estatuto docente no universitario y sobre los trabajos de la ponencia sobre asignación de materias de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato a especialidades de cuerpos docentes.

La *Comisión de Programas Internacionales* celebró una reunión, el 8 de mayo de 2014, en la que fue informada sobre oportunidades del Programa Erasmus+, actividad de los grupos de trabajo del Comité de Educación de la Unión Europea, cooperación con redes educativas iberoamericanas y difusión del Programa de doble titulación de Bachillerato-Baccalauréat.

La *Comisión de Estadística Educativa* se reunió el 7 de mayo de 2014, siendo objeto de la misma el seguimiento del Plan Estatal de Actuación Estadística 2013/2014, examinando especialmente la situación general de las estadísticas estatales de la educación, la difusión estadística en el periodo, la estadística de la Sociedad de la Información y la Comunicación en los centros docentes no universitarios y la estadística del Gasto público en educación. Por otra parte, la Comisión analizó y valoró los resultados de los trabajos metodológicos relacionados con la estadística de Formación Profesional, con la estadística de Bibliotecas escolares, con la estadística de la Movilidad del profesorado y con otras cuestiones referentes a la estadística de las enseñanzas no universitarias, e hizo un análisis de las estadísticas y trabajos relacionados con el INE y las estadísticas internacionales. Asimismo se trataron cuestiones concernientes a los trabajos desarrollados para el análisis del gasto en educación y participación en los mismos del Grupo Técnico de la Estadística del Gasto en Educación. Por último, la Comisión aprobó el Plan Estatal de Actuación Estadística 2014/2015.

La *Comisión de Formación Profesional* se reunió en sesiones de 25 de septiembre y 18 de diciembre de 2013 y de 26 de febrero y 23 de julio de 2014. En ellas se estudiaron los proyectos del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y del Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación

Profesional. La Comisión estudió también la propuesta de distribución, para el año 2013, del crédito para financiar actividades para la mejora y difusión de la formación profesional y para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales y abordó cuestiones relativas a las convocatorias de pruebas libres y pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional, a acciones relativas a la Formación Profesional en la Semana de la Educación 2014 y competiciones de Formación Profesional y al seguimiento de proyectos de Formación Profesional dual. Finalmente, en la última de las reuniones celebradas, se formularon consideraciones técnicas y de procedimiento de los mecanismos de financiación de la implantación de la LOMCE tratados en la anterior reunión de la Conferencia sectorial.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 2014-2015

La Conferencia Sectorial de Educación

Durante el curso 2014/2015, la *Conferencia Sectorial de Educación* celebró tres reuniones, los días 14 de enero, 21 de abril y 13 de agosto de 2015.

En la primera de ellas fue consultado el proyecto del Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria. Asimismo se informó y debatió sobre el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, recientemente publicado, y se presentó el Marco general de la evaluación del tercer curso de Educación Primaria. La Conferencia fue también informada sobre la situación de la plataforma “Punto Neutro”.

En la reunión de 21 de abril de 2015 la Conferencia fue consultada sobre el proyecto del Real Decreto 595/2015, de 3 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2015-2016, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, y sobre el proyecto de Real Decreto de evaluaciones externas del sistema educativo. Asimismo en esta reunión la Conferencia acordó los criterios de distribución, así como la distribución resultante para el año 2015, del crédito para financiar actividades relacionadas con el desarrollo del sistema nacional de cualificaciones y formación profesional y para la mejora de la difusión de la Formación Profesional.

Por último, en la sesión de 13 de agosto de 2015 se informó y deliberó en la Conferencia sobre el desarrollo de iniciativas y acciones relativas a la elaboración de un libro blanco de la función docente, plan de convivencia escolar, mapa de empleabilidad sobre Formación Profesional, Formación Profesional Básica, plan de conectividad en los centros escolares, medidas para la vida activa y saludable y medidas para el fomento del aprendizaje de lenguas extranjeras. La Conferencia deliberó también sobre la aplicación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y sobre el proyecto de Real Decreto de evaluaciones externas del sistema educativo. Además en esta reunión la Conferencia acordó los criterios de distribución, así como la distribución resultante para el año 2015, del crédito destinado al Programa de financiación de libros de texto y material didáctico.

La Comisión General de Educación

La *Comisión General de Educación* se reunió en sesiones de 6 de noviembre y 17 de diciembre de 2014 y de 19 y 26 de febrero, 15 de abril, 25 de junio, y 11 de agosto de 2015.

De las citadas sesiones de la Comisión General, tuvieron carácter monográfico, para realizar el seguimiento de los mecanismos de financiación de la implantación de la Formación Profesional Básica y de la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en los cursos 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria, las de 6 de noviembre de 2014 y de 26 de febrero de 2015.

En la sesión de 17 de diciembre de 2014 se trató, con carácter previo a su consulta a la Conferencia, el proyecto del Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria. Además se presentó en esta sesión el Marco general de la evaluación de tercer curso de Educación Primaria y se informó a la Comisión sobre la plataforma “Punto Neutro”. Finalmente, la Comisión conoció un informe sobre el desarrollo y aplicación de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

En la sesión de 19 de febrero de 2015 la Comisión fue consultada sobre los proyectos de las Órdenes ECD/1752/2015, de 25 de agosto, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en las especialidades vinculadas a las enseñanzas de música y de danza y ECD/1753/2015, de 25 de agosto, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas en las especialidades vinculadas a las enseñanzas de música y de danza. Asimismo se consultó el proyecto de la Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño. La Comisión acordó en esta sesión la distribución del crédito correspondiente a 2015 para financiar actividades de las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos ubicadas en las Comunidades Autónomas y la constitución de un grupo de trabajo para el estudio de la ordenación académica de las enseñanzas de idiomas en las Escuelas Oficiales de Idiomas. Por último, la Comisión fue informada en esta sesión acerca del Estudio sobre el gasto público en educación y debatió una propuesta sobre convocatoria de becas de formación e investigación para egresados universitarios.

En la sesión de 15 de abril se trataron, con carácter previo a su presentación a la Conferencia, el proyecto del Real Decreto 595/2015, de 3 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2015-2016, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, y el proyecto de Real Decreto de evaluaciones externas del sistema educativo. Asimismo en esta sesión fueron objeto de consulta a la Comisión los siguientes proyectos normativos de carácter básico: proyecto del Real Decreto 737/2015, de 31 de julio, por el que se modifican los anexos que establecen los requisitos de titulación del profesorado de los módulos de enseñanza deportiva de diversos reales decretos de títulos de Técnico Deportivo, proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Baloncesto y se fijan el currículo básico y los requisitos de acceso, proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Baloncesto y se fijan el currículo básico y los requisitos de acceso, proyecto de Real Decreto por el que se establecen los títulos de

Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Bravas y Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Tranquilas y se fijan el currículo básico y los requisitos de acceso, proyecto de Real Decreto por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Bravas, Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Tranquilas y Técnico Deportivo en Piragüismo Recreativo Guía de Aguas Bravas, y se fijan el currículo básico y los requisitos de acceso, y proyecto de la Orden ECD/1961/2015, de 24 de septiembre, por la que se modifica la Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio, por la que se regula el currículo mixto de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, así como los requisitos para su obtención. Además fue presentado en esta reunión el Marco general de la evaluación de final de etapa de Educación Primaria y se informó a la Comisión acerca de los procedimientos de verificación de las operaciones cofinanciadas en la implantación de la Formación Profesional Básica. La Comisión abordó también aspectos relativos al acceso a las enseñanzas de Bachillerato y a la obtención del título de Bachiller por Técnicos de Formación Profesional.

En la sesión de 25 de junio la Comisión fue informada acerca del desarrollo del programa Erasmus+ y de otros programas e iniciativas internacionales, así como sobre diversos proyectos articulados a través del Plan de cultura digital en la escuela. La Comisión acordó constituir sendos grupos de trabajo para la prevención de la violencia en las aulas, sobre la convivencia escolar y para la revisión de los temarios para el ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Educación Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Finalmente, en la sesión de 11 de agosto, se debatió por la Comisión, para su elevación a la Conferencia, la propuesta de acuerdo de distribución para el año 2015 del crédito destinado al Programa de financiación de libros de texto y material didáctico. Además se informó y deliberó en la Comisión, también con carácter previo a su consideración por la Conferencia, sobre el desarrollo de iniciativas relativas al plan de convivencia escolar, plan de conectividad de centros docentes, mapa de empleabilidad sobre Formación Profesional y elaboración de un libro blanco de la función docente, acordándose a este último fin la creación de un grupo de trabajo. Asimismo la Comisión deliberó sobre el proyecto de Real Decreto de evaluaciones externas del sistema educativo.

Por último, la Comisión Técnica creada en el seno de la Comisión General para el seguimiento de los convenios para la articulación de la financiación de la implantación de la Formación Profesional Básica y de la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en los cursos 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria, se reunió al efecto el 7 de mayo de 2015.

Las Comisiones de Directores Generales

La *Comisión de Personal* se reunió en sesiones de 16 de octubre y 27 de noviembre de 2014, para estudiar el proyecto del Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las

enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria. La Comisión abordó también en estas sesiones cuestiones relativas a la oferta de empleo público. Por otra parte, el Grupo Técnico de la Comisión de Personal, en su reunión del 25 de septiembre de 2014, trató sobre los criterios comunes del concurso de traslados de ámbito estatal 2014/2015, para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que fueron publicados por la Orden ECD/1800/2014, de 26 de septiembre.

La *Comisión de Estadística Educativa* se reunió el 20 de abril de 2015, siendo objeto de la misma el seguimiento del Plan Estatal de Actuación Estadística 2014/2015, examinando especialmente la situación general de las estadísticas estatales de la educación, la difusión estadística en el periodo y la estadística del Gasto público en educación. Por otra parte, la Comisión analizó y valoró los resultados de los trabajos metodológicos relacionados con las modificaciones 2015/2016 de la estadística de las enseñanzas no universitarias, con la estadística de Formación Profesional, con la estadística de Bibliotecas escolares y con otras cuestiones referentes a la estadística de las enseñanzas no universitarias, y fue informada acerca de las estadísticas y trabajos relacionados con el INE y las estadísticas internacionales. Por último, la Comisión aprobó el Plan Estatal de Actuación Estadística 2015/2016.

La *Comisión de Formación Profesional* se reunió en sesiones de 29 de septiembre y 1 de diciembre de 2014 y de 9 de abril de 2015. En ellas se consultaron a la Comisión los siguientes proyectos de títulos y cursos de especialización de Formación Profesional:

- Proyecto del Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional
- Proyecto del Real Decreto 838/2015, de 21 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Electromedicina Clínica y se fijan los aspectos básicos del currículo
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Química y Salud Ambiental y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión del Agua y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Termalismo y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el curso de especialización de Audiodescripción y Subtitulación y sus correspondientes enseñanzas mínimas
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el curso de especialización de Cultivos Celulares y sus correspondientes enseñanzas mínimas

Asimismo fue sometido a la Comisión el Proyecto de Orden por la que se desarrolla el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La Comisión debatió, para su elevación a la Conferencia, la propuesta de distribución, para el año 2015, del crédito para financiar actividades relacionadas con el desarrollo del sistema nacional de cualificaciones y formación profesional y para la mejora de la difusión de la Formación Profesional, y abordó cuestiones relativas a la aplicación del Real Decreto 817/2014, de 26 de septiembre, por el que se establecen los aspectos puntuales de las cualificaciones profesionales para cuya modificación, procedimiento de aprobación y efectos es de aplicación el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, las competencias de Formación Profesional y bases reguladoras de la selección española de Formación Profesional, la ordenación de la Formación Profesional, la acreditación de competencias profesionales y las enseñanzas para las personas adultas.

Pulse para volver al [Índice](#)

Curso 2015-2016

La Conferencia Sectorial de Educación

Durante el curso 2015/2016 la *Conferencia Sectorial de Educación* celebró una reunión el día 13 de mayo de 2016.

En esta reunión fueron consultados los siguientes textos normativos:

- Proyecto de Real Decreto 293/2016, de 15 de julio (BOE del día 16) por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2016/2017, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2011, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.
- Proyecto de Real Decreto de modificación del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.
- Proyecto de Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE del día 30), por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Proyecto de Orden Ministerial por la que se regulan las características, el diseño y el contenido de las pruebas de las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato para el curso 2016/2017.

En la misma reunión se aprobaron los criterios de distribución de los Programas de Cooperación Territorial, se trataron cuestiones generales de implantación de la LOMCE, como las relativas a su financiación, la evaluación final de Educación Primaria, los itinerarios formativos en el 4º curso de la Educación Secundaria Obligatoria y la evaluación final de ESO y Bachillerato y, en relación con la Formación Profesional, el acceso de Grado Medio a Grado Superior y la situación de la Formación Profesional Básica en lo relativo a la titulación y acceso.

La Comisión General de Educación

La *Comisión General de Educación* se reunió en sesiones de 29 de septiembre y 6 de noviembre de 2015, y 10 de febrero, 3 de marzo, 5 de abril, 21 de abril y 11 de mayo de 2016.

En la sesión de 6 de noviembre de 2015 se informó sobre los nuevos Programas de Cooperación Territorial y sobre la aplicación de la Disposición Transitoria cuarta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la

adolescencia. La Comisión acordó constituir un grupo de coordinación, en materia educativa, sobre el Plan de acogida a refugiados.

En la reunión de 5 de abril de 2016 se propusieron los criterios de distribución de los Programas de Cooperación Territorial correspondientes al año 2016 y se presentaron: el Plan Estratégico de Convivencia, el Plan Estratégico de Salud Escolar y el borrador del Libro Blanco de la función docente no universitaria. Finalmente, la Comisión acordó la distribución del crédito, correspondiente a 2016, para financiar a las Confederaciones y Federaciones de Madres y Padres de Alumnos.

En la sesión del 11 de mayo de 2016 se consultaron, con carácter previo a su consulta a la Conferencia de Educación, los siguientes proyectos normativos: Proyecto de Real Decreto 293/2016, de 15 de julio (BOE del día 16) por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2016/2017, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2011, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas; el Proyecto de Real Decreto de modificación del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo; el Proyecto de Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato; y el Proyecto de Orden Ministerial por la que se regulan las características, el diseño y el contenido de las pruebas de las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato para el curso 2016/2017. En la misma reunión se aprobaron los criterios de distribución de los Programas de Cooperación Territorial y se debatieron cuestiones generales de implantación de la LOMCE, como las relativas a su financiación, la evaluación final de Educación Primaria, los itinerarios formativos en el 4º curso de la Educación Secundaria Obligatoria y la evaluación final de ESO y Bachillerato y en relación con la Formación Profesional el acceso de Grado Medio a Grado Superior y la situación de la Formación Profesional Básica en lo relativo a la titulación y acceso. Anteriormente, con fecha 21 de abril, se había reunido un Grupo de Trabajo con la participación de todas las Comunidades Autónomas para prefijar los criterios de distribución de los Programas de Cooperación Territorial.

Las sesiones de 29 de septiembre de 2015, de 10 de febrero y 3 de marzo de 2016, correspondieron a reuniones del Grupo de Trabajo del Fondo Social Europeo, donde se realizó un seguimiento de la financiación para la implantación de la Formación Profesional Básica y los nuevos itinerarios de la Educación Secundaria Obligatoria, un repaso a los trabajos sobre operaciones de evaluación y acreditación de competencias profesionales (ACREDITA), reparto de los créditos para acciones de difusión y mejora de la calidad de Formación Profesional, así como las nuevas funcionalidades de la aplicación informática SGFSE14-20.

Las Comisiones de Directores Generales

La *Comisión de Ordenación Académica* se reunió el 20 de octubre de 2015, en la que se trató la regulación de las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y el inicio de los trabajos del Grupo Técnico. Además, se presentaron los siguientes proyectos normativos:

- Proyecto de Orden ECD/2475/2015, de 19 de noviembre, por la que se crea el distintivo de calidad de centros docentes Sello Vida Saludable.
- Proyecto de Real Decreto por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles.
- Proyecto de Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior.
- Proyecto de Modificación del Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.

La *Comisión de Estadística Educativa* se reunió el 1 de junio de 2016, siendo objeto de la misma el Seguimiento del Plan de Actuación Estadística 2015/2016, examinando especialmente la situación general de las estadísticas estatales de la educación. Por otra parte, la Comisión analizó y valoró los resultados de los trabajos metodológicos relacionados con las modificaciones 2016/2017 de las enseñanzas no universitarias, con la estadística de la Formación Profesional y con la propuesta de actualización de la estadística de la Sociedad de la Información y la Comunicación en centros educativos no universitarios y el plan de trabajo a desarrollar. Por último, la Comisión aprobó el Plan Estatal de Actuación Estadística 2016/2017.

La *Comisión de Formación Profesional* se reunió el 9 de abril, 14 de septiembre y 20 de octubre de 2015, y el 4 de abril y el 10 de mayo de 2016.

En la sesión de 9 de abril de 2015 se trató la propuesta de Acuerdo sobre los criterios de distribución del crédito para financiar actividades relacionadas con el desarrollo del sistema nacional de cualificaciones y formación profesional y para la mejora de la difusión de la Formación Profesional, correspondiente a 2015, el Proyecto de Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional, el Proyecto de Real

Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Termalismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y se informó sobre la competición nacional de Formación Profesional Spainskills 2015.

En la sesión de 14 de septiembre de 2015 se presentó el Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Formación Profesional Básica en “Acceso y conservación en instalaciones deportivas” y se realizaron valoraciones sobre la Formación Profesional Básica y sobre la Formación Profesional Dual.

El 20 de octubre de 2015 se realizó una sesión monográfica sobre la Formación Profesional Básica.

En la sesión del 4 de abril de 2016, se presentó la propuesta de distribución a las Comunidades Autónomas del crédito para financiar acciones de calidad en Formación Profesional del Sistema Educativo y de Formación Profesional Dual. En la sesión del 10 de mayo de 2016, se consultó a la Comisión el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional

Asimismo, fueron sometidos a la Comisión los siguientes proyectos de títulos de Formación Profesional:

- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento de Estructuras de Madera y Mobiliario de Embarcaciones de Recreo.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento de Embarcaciones de Recreo.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Montaje de Estructuras e Instalación de Sistemas Aeronáuticos.

La Conferencia Sectorial de Educación

Durante el curso 2016-2017, la *Conferencia Sectorial de Educación* celebró dos reuniones, los días 28 de noviembre de 2016 y 30 de marzo de 2017.

En la primera de ellas fueron consultados el proyecto de Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre de medidas urgentes para ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de medidas para la mejora de la calidad educativa y los Proyectos de Real Decreto por el que se establecen los Títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña y los Títulos de Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña y Técnico Deportivo Superior en Escalada y se fijan el currículo básico y los requisitos de acceso. Asimismo, se debatió sobre el proyecto de Orden por la que se modifican aspectos de la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. En la misma reunión, se adoptaron el Acuerdo sobre el sistema de elección del Consejero de Educación que represente a las Comunidades Autónomas en los Consejos de Ministros de la Unión Europea y el periodo en que ejercerá la representación, y el Acuerdo sobre condiciones mínimas de cesión de datos para elaborar indicadores del Fondo Social Europeo.

En la reunión de 30 de marzo de 2017 la Conferencia fue consultada sobre el proyecto de Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de Títulos de ESO y Bachillerato de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para mejora de la calidad educativa; sobre el proyecto de Real Decreto por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, y se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, Avanzado C2, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y sobre el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el RD 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. Asimismo, fueron presentados el Plan Estratégico de Convivencia Escolar y Plan Estratégico de Salud Escolar y Estilos de Vida Saludable.

La Comisión General de Educación

La *Comisión General de Educación* se reunió en sesiones de 18 de octubre, 21 de noviembre y 2 de diciembre de 2016 y de 21 de febrero, 28 de marzo, 19 de mayo, 14 de junio y 20 de junio de 2017.

En la sesión de 21 de noviembre de 2016 se trató, con carácter previo a su consulta a la *Conferencia*, los Proyectos de Real Decreto por el que se establecen los Títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña y de los Títulos de Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña y Técnico Deportivo Superior en Escalada y se fijan el currículo básico y los requisitos de acceso. Asimismo, se debatió sobre el proyecto de Orden por la que se modifican aspectos de la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. En la misma reunión fueron consultados, el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado, para la incorporación de la Directiva 2013/55/UE, de 20 de noviembre de 2013. En esta misma sesión se debatió sobre el mecanismo de participación de la Conferencia Sectorial en el Pacto de Estado Social y Político por la Educación. Finalmente, se trató la Propuesta de Acuerdo sobre condiciones mínimas de cesión de datos para elaborar indicadores del Fondo Social Europeo y fueron presentados el Informe agregado de ejecución de los fondos destinados a financiar actividades para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional, y para la mejora de la difusión de la Formación Profesional y sobre la situación del proyecto de conectividad de centros escolares.

En la sesión de 2 de febrero de 2016, la Comisión fue consultada sobre la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016/2017.

En la sesión de 21 de febrero de 2017, la Comisión fue consultada sobre el proyecto de Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Educación Secundaria Obligatoria y de

Bachillerato de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; el proyecto de Real Decreto por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, y se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la convivencia escolar, y el proyecto de Orden Ministerial por la que se determinan las características generales de la evaluación final de Educación Primaria y las características, el diseño y el contenido de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2016/2017. También fueron presentados a la Comisión el Plan estratégico de convivencia escolar, el Plan de inclusión y el Plan de estratégico de salud escolar y estilos de vida saludable.

En la sesión de 19 de mayo de 2017 la comisión fue consultada sobre los siguientes proyectos normativos

- Proyecto de Real Decreto 726/2017, de 21 de julio (BOE de 22 de julio) por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2016-2017, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las condiciones de acceso y admisión a los Ciclos formativos de la Formación Profesional inicial del sistema educativo.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece un título profesional básico del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en comercialización de productos alimentarios y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en comercialización de productos alimentarios y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en mantenimiento de estructuras de madera y mobiliario de embarcaciones de recreo y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Asimismo, en la citada sesión se adoptó la posición común de las Comunidades Autónomas ante el Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo; se informó sobre el proceso de estabilización según el Acuerdo para la mejora del empleo de 29 de marzo y se presentó una propuesta de acuerdo sobre la tramitación de las normas en el seno de la Conferencia Sectorial. Finalmente, se continuó con el debate sobre los mecanismos de participación de las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial en el Pacto de Estado Social y Político por la Educación.

En la sesión del 14 de junio de 2017, fue consultado el proyecto de Orden por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. También se abordaron cuestiones relativas a la repercusión en la planificación y gestión del personal docente del Acuerdo para la mejora del empleo público, firmado en Madrid a 29 de marzo de 2017.

Las sesiones de 18 de octubre de 2016, 28 de marzo y 20 de junio de 2017, corresponden a reuniones del Grupo de Trabajo del Fondo Social Europeo donde se presentó la propuesta de la Comisión Europea de Reglamento delegado para costes simplificados en Educación, se informó sobre el intercambio de datos para la recogida de indicadores del FSE y el convenio suscrito con la Tesorería de la Seguridad Social y sobre la gestión y verificación de las actuaciones programadas en relación con Acredita, Calidad y nuevos itinerarios de la ESO y las novedades de la aplicación informática SGFSE14-20.

Las Comisiones de Directores Generales

La Comisión de Personal se reunió en sesiones de 8 de febrero y 17 de mayo de 2017 para tratar: la puesta en común de las cuestiones relativas a las convocatorias de oposiciones 2017 para cuerpos docentes y listados de interinidades, las repercusiones del Acuerdo para la mejora del empleo público, firmado en Madrid el 29 de marzo de 2017, y el estudio de la posible modificación del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes. En dichas reuniones se debatió sobre las interinidades, la gestión unificada de las bolsas, la unificación del cálculo de la tasa de interinidad y la coordinación de los procedimientos selectivos.

La Comisión de Estadística Educativa se reunió en sesión de 25 de mayo, siendo el objeto de la misma el seguimiento del Plan Estatal de actuación estadística 2016-2017 examinando especialmente la situación general de las estadísticas estatales de la educación. Por otra parte, la Comisión analizó y valoró los resultados de los trabajos metodológicos relacionados con la estadística de las Enseñanzas no universitarias y las estadísticas de la Formación Profesional, especialmente en lo relacionado con la evaluación de su implantación y las propuestas de mejora. Por

último, la Comisión aprobó el Plan Estatal de Actuación estadística 2017-2018.

La *Comisión de Formación Profesional* se reunió en sesiones de 18 de noviembre de 2016 (reunión virtual), 23 de marzo y 10 de mayo de 2017, para consultar los siguientes proyectos normativos:

- Proyecto de RD por el que se establecen las condiciones de acceso y admisión a los ciclos formativos de FP del sistema educativo.
- Proyecto de Real Decreto de Técnico en comercialización de productos alimentarios.

Asimismo, se informó sobre las aportaciones al proyecto de Orden por la que se modifican aspectos de la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen las convalidaciones entre módulos profesionales de Formación Profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación, y se modifican la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan las convalidaciones de estudios de Formación Profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y sobre las modificaciones introducidas en los proyectos de Real Decreto de Técnico en mantenimiento de embarcaciones de recreo y de Técnico en mantenimiento de estructuras de madera y mobiliario de embarcaciones de recreo. Finalmente, se trató de la puesta en común de las líneas esenciales de desarrollo de la Formación Profesional Dual del sistema educativo

Pulsar para volver al [Índice](#)

La Conferencia Sectorial de Educación

Durante el curso 2017-2018, la *Conferencia Sectorial de Educación* ha celebrado dos reuniones: el 20 de diciembre de 2017 y el 30 de julio de 2018.

En la sesión de diciembre de 2017 fue sometido a consulta la modificación del *Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.*

El 30 de julio de 2018, la Sra. Ministra de Educación y Formación Profesional, D^a Isabel Celaá Diéguez, presentó a la consideración de la Conferencia los principios rectores del nuevo equipo de gobierno en materia educativa. Asimismo, se sometió a consulta el *Anteproyecto de Ley de medidas correctoras del Real Decreto-Ley 14/2012* y se presentaron sendos informes de situación sobre los Programas de Cooperación Territorial y sobre la reprogramación del Fondo Social Europeo. En la misma reunión, se adoptó el Acuerdo sobre el sistema de elección del Consejero de Educación que represente a las Comunidades Autónomas en los Consejos de Ministros de la Unión Europea y el periodo en que ejercerá la representación.

La Comisión General de Educación

La *Comisión General de Educación* se reunió en 2017 los días 5 y 30 de octubre, 27 de noviembre y 1 de diciembre. En 2018, se han celebrado reuniones los días 26 de marzo y 24 de mayo.

En la sesión del 5 de octubre de 2017, se propuso la aprobación del Acuerdo para la tramitación de proyectos o normas en materia educativa en el seno de la Conferencia Sectorial. Asimismo, se propusieron para su acuerdo los criterios de distribución y las cantidades a transferir a las Comunidades Autónomas en relación a los Programas de Cooperación Territorial (CALIDAD y PROEDUCAR), Libros de texto y Actividades de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de alumnos (AMPAS), correspondientes al año 2017. También se debatieron las repercusiones en la planificación y gestión del personal docente del Acuerdo para la mejora del empleo público, firmado en Madrid el 29 de marzo de 2017, por el que se modifica el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. Finalmente, se abordó la constitución del Grupo de Trabajo de las Comunidades Autónomas sobre el Pacto de

Estado Social y Político por la Educación y del procedimiento de toma de decisiones en su seno.

En la sesión de 30 de octubre de 2017, se volvieron a consultar los criterios de distribución y las cantidades a transferir a las Comunidades Autónomas en relación a los Programas de Cooperación Territorial, libros de texto y AMPAS, correspondientes al año 2017. Se presentó a consulta el proyecto de Orden Ministerial por el que se regulan las pruebas de evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2017/2018. También se analizaron nuevamente las repercusiones en la planificación y gestión del personal docente del Acuerdo para la mejora del empleo público, firmado en Madrid el 29 de marzo de 2017, por el que se modifica del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. Finalmente, se debatieron los posibles temas a trabajar dentro del Grupo de Trabajo sobre el Pacto de Estado Social y Político por la Educación.

En la sesión de 27 de noviembre de 2017, la Comisión aprobó finalmente los criterios de distribución y las cantidades a transferir a las Comunidades Autónomas en relación a los Programas de Cooperación Territorial, libros de texto y AMPAS, correspondientes al año 2017. Asimismo, se designó al representante de las Comunidades Autónomas en el foro CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad). Por otro lado, la Comisión fue consultada sobre la modificación del *Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley*. El debate sobre la modificación de la mencionada disposición normativa continuó en la reunión de 1 de diciembre de 2017, como único punto del orden del día.

En la sesión de 26 de marzo de 2018, la Comisión fue consultada sobre los siguientes proyectos normativos:

- Proyecto de Orden por la que se establecen los principios básicos comunes de evaluación de certificado de los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Proyecto de Real Decreto xx/2018, por el que se crea la especialidad de “Asturianada” en las enseñanzas profesionales de música y se establecen los aspectos básicos del currículo de esta especialidad.

Asimismo, en la citada sesión se presentó la propuesta del MECD de reprogramación del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (Fondo

Social Europeo) y el Plan de Acción 2030 para el desarrollo sostenible.

En la sesión de 24 de mayo de 2018, la Agencia española de Protección de Datos presentó las acciones formativas que viene desarrollando en materia de protección de los menores. Al mismo tiempo se presentaron, por parte de la Dirección General de Gobernanza Pública, los resultados del Proyecto “Gobierno Abierto en Educación”.

Otros puntos tratados en esta reunión fueron: la reprogramación del Fondo Social Europeo (FSE), la presentación del Plan de Acción 2030 para el desarrollo sostenible, la revisión de los criterios de reparto de los Programas de Cooperación Territorial, la presentación del Documento de bases de la Formación Profesional Dual, del Plan de Inclusión 2018-2020 y del Plan de Transformación Digital Educativa.

Asimismo, la Comisión General fue informada sobre el Consejo de Ministros de Educación de la UE, celebrado del 22 de mayo, y sobre los trabajos desarrollados en el seno del Grupo de Trabajo del Pacto de Estado Social y Político por la Educación.

Por último, la Comisión fue consultada sobre los siguientes proyectos normativos:

- Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2018-2019, y se modifica el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.
- Proyecto de Orden por la que se desarrolla el marco de competencia digital docente, se regulan los niveles competenciales y se establece el portfolio de la competencia digital docente como instrumento de certificación de dicha competencia.

Las Comisiones de Directores Generales

La Comisión de Personal se reunió en sesión de 18 de enero de 2018 para coordinar los procesos selectivos de 2018, ver la forma de llevar una gestión unificada de las bolsas de interinos y revisar los baremos de los Reales Decretos 276/2007, de 23 de febrero, y 1364/2010, de 29 de octubre. Por último, se procedió al estudio y actualización de las titulaciones a efectos del desempeño de puestos de interinidad.

La Comisión de Estadística Educativa se reunió en sesión de 30 de mayo, siendo el objeto de la misma el seguimiento del Plan Estatal de actuación estadística 2017-2018, examinando especialmente la situación general de las estadísticas estatales e internacionales de la educación. Por otra parte, la Comisión analizó y valoró los resultados de los trabajos metodológicos relacionados con la estadística de las

Enseñanzas no universitarias y las estadísticas de la Formación Profesional y del personal docente, especialmente en lo relacionado con la evaluación de su implantación y las propuestas de mejora. Por último, la Comisión aprobó el Plan Estatal de Actuación estadística 2018-2019.

La Comisión de Formación Profesional se reunió en sesiones de 12 y 20 de diciembre de 2017, y 20 de marzo y 26 de abril de 2018. En la primera de ellas, se informó sobre el Campeonato de Skills de Abu Dhabi, así como sobre la situación de los campeonatos europeos e internacionales. También se habló del próximo Campeonato Spainskills, previsto para 2019, y de las posibles propuestas de organización de los campeonatos. La sesión concluyó con la revisión y actualización de los títulos de Formación Profesional.

En la sesión de 20 de diciembre de 2017, la Comisión fue consultada sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las condiciones básicas para la implantación y el desarrollo de la modalidad dual de la Formación Profesional del sistema educativo.

En la sesión de 20 de marzo de 2018, la Comisión fue consultada sobre los siguientes proyectos normativos:

- Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las condiciones básicas para la implantación y el desarrollo de la modalidad dual de la Formación Profesional del sistema educativo.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de pistón y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbina y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de pistón y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de turbina y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento de sistemas electrónicos y aviónicos en aeronaves y se fijan los aspectos básicos del currículo.

En la sesión de 26 de abril, celebrada en Santiago de Compostela, se presentó el Documento de bases para la Formación Profesional Dual: definiciones, requisitos y criterios para el proyecto normativo regulatorio correspondiente.

Pulsar para volver al [Índice](#)

La Conferencia Sectorial de Educación

Durante el curso 2018-2019, la *Conferencia Sectorial de Educación* ha celebrado una reunión el 9 de enero de 2019.

En esta sesión, la Sra. Ministra de Educación y Formación Profesional, D^a Isabel Celaá Diéguez, en su «Informe de la Presidencia» hizo un balance de todas las actuaciones del Ministerio desde la última reunión de la Conferencia (30 de julio de 2018). A continuación, fue sometido a consulta el *Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*.

La Comisión General de Educación

La *Comisión General de Educación* se reunió en 2018 los días 18 de octubre, 29 de noviembre y 11 de diciembre. En 2019, se han celebrado reuniones los días 22 de enero, 4 de marzo y 10 de junio

La de 18 de octubre de 2018 fue una sesión extraordinaria en la que, como único punto del orden del día, se informó sobre la Reprogramación del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación del Fondo Social Europeo (2014-2020).

En la sesión de 29 de noviembre se propusieron para su acuerdo los criterios de distribución y las cantidades a transferir a las Comunidades Autónomas en relación a los Programas de Cooperación Territorial, correspondientes al año 2018. También se sometió a informe el Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, trámite que se llevó a la siguiente reunión de 11 de diciembre de 2018 para que todas la Comunidades Autónomas hicieran sus comentarios y aportaciones.

En la sesión de 22 de enero de 2019, se presentó el documento «La Cooperación Territorial en educación y formación profesional: actualización del estado de situación y propuesta de creación de nuevos grupos de trabajo». Asimismo, se propuso un «Acuerdo sobre el Marco de Referencia de la competencia digital docente», que se aprobó por unanimidad. También se trató la renovación de los representantes de las Comunidades Autónomas en el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar y en el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas. Finalmente, fue sometido a consulta el Proyecto de Orden Ministerial por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de la Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2018/2019.

En la sesión de 4 de marzo de 2019, la Comisión fue consultada sobre los siguientes proyectos normativos:

- *Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para el aprendizaje permanente.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se crea la especialidad de «Timple» en las enseñanzas profesionales de música y se establecen los aspectos básicos del currículo de esta especialidad.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se modifican el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para fijar las condiciones y contenidos del suplemento europeo al Título de las Enseñanzas Artísticas Superiores, y el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para adaptar el procedimiento de establecimiento del carácter oficial de los títulos de máster de enseñanzas artísticas.*

Asimismo, en la citada sesión, la Agencia Española de Protección de Datos trasladó a la Comisión las iniciativas que en el marco de sus competencias ha adoptado en relación con la protección a los menores en el ámbito educativo.

En la sesión de 10 de junio de 2019, se sometieron a consulta el *Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2019-2020* y el *Proyecto de Real Decreto por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación.*

Las Comisiones de Directores Generales

La Comisión de Personal se reunió el 18 de octubre de 2018 para establecer los criterios para la valoración de la antigüedad en el concurso de traslados estatal e informar sobre la Oferta de Empleo Público para 2019. También se procedió a realizar el análisis y seguimiento del proceso de estabilización, sometiéndose a la consideración de la Comisión su ampliación a 2022.

La Comisión de Formación Profesional en 2018 se reunió en sesiones de 11 de octubre y 18 de diciembre; y, en 2019, en sesiones de 12 de febrero y 22 de marzo. En la primera de ellas, se informó sobre los Programas de Cooperación Territorial y su cofinanciación por el Fondo Social Europeo. Se presentó también el *Plan Estratégico*

de Formación Profesional. La sesión concluyó tratando la participación de las Administraciones educativas en futuros proyectos europeos financiados con cargo a los fondos estructurales.

En la sesión de 18 de diciembre de 2018, se sometieron a estudio los artículos acerca de la Formación Profesional contenidos en el *Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, tratándose asimismo sobre las modificaciones normativas previstas y su calendario. Se informó también sobre el estado de situación de títulos, cursos de especialización y materiales de Formación Profesional a distancia, concluyendo con la presentación de los proyectos de innovación para la Formación Profesional.

En la sesión de 12 de febrero de 2019, la Comisión fue informada sobre los siguientes asuntos: Seguridad Social de los alumnos durante su formación en centros de trabajo; I Congreso Internacional de Formación Profesional; actualización de Títulos y materiales a distancia, así como propuestas de nuevos Títulos de Formación Profesional; y creación de nuevos grupos de trabajo en el seno de la Comisión.

En la sesión de 22 de marzo, celebrada en el *Palau de las Arts* de Valencia, en coincidencia con el I Congreso Internacional de Formación Profesional, se trataron asuntos varios, algunos ya vistos en la reunión anterior, tales como: Seguridad Social de los alumnos de FP; actualización de Títulos y materiales a distancia; propuestas de nuevos Títulos y cursos de especialización de Formación Profesional; protocolos de acuerdos en marcha; formación del profesorado entre Comunidades Autónomas; y cursos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Por otro lado, se informó a la Comisión sobre el *Proyecto de Real Decreto de establecimiento del Marco Español de Cualificaciones (MECU)*.

Pulsar para volver al [Índice](#)

La Conferencia Sectorial de Educación

Durante el curso 2019-2020, la *Conferencia Sectorial de Educación* ha celebrado 6 sesiones desarrolladas a lo largo de 2020.

En la primera de ellas, celebrada el día 25 de marzo, la Sra. Ministra de Educación y Formación Profesional, D^a Isabel Celaá Diéguez, analizó, junto con los Consejeros de Educación de las Comunidades, el impacto de la declaración del estado de alarma en el ámbito educativo, proponiendo medidas en relación a la celebración de las pruebas de la EBAU/EvAU, la suspensión de las Evaluaciones de diagnóstico para los cursos de 3^º y 6^º de Primaria y 4^º de Secundaria, y los criterios para el desarrollo de la actividad educativa y la evaluación del alumnado hasta la finalización del curso.

En la sesión de 15 de abril se dio traslado de los proyectos normativos que fueron aprobados en la Comisión General de 8 de abril (véase más abajo). Al mismo tiempo, se analizaron, a partir del documento presentado por el Ministerio, las perspectivas para el desarrollo del tercer trimestre del curso 2019-2020, en el contexto de la situación sanitaria provocada por el COVID-19. Esto dio lugar a un Acuerdo mayoritario que fue materializado a través de la Orden EFP/365/2020, de 22 de abril (BOE nº 114, de 24 de abril de 2020). Además, se adoptan medidas excepcionales en materia de flexibilización de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo y de las enseñanzas de Régimen Especial, dando lugar a la publicación de la Orden EFP/361/2020, de 21 de abril (BOE nº 113, de 23 de abril).

Durante la reunión de 14 de mayo se establecieron una serie de previsiones para la desescalada del curso 2019-2020 y se determinaron posibles perspectivas de escolarización para el curso 2020-2021. Finalmente, se adoptó por unanimidad el Acuerdo sobre el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (Resolución de 2 de julio de 2020, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial).

En la Conferencia de 11 de junio se sometieron a decisión de la misma los Acuerdos para el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021 en el ámbito de la enseñanza no universitaria, ante la situación de emergencia sanitaria producida por la pandemia ocasionada por el COVID-19. Dichos Acuerdos fueron aprobados por la mayoría de las Comunidades Autónomas y han sido publicados mediante Orden MEFP/561/2020, de 20 de junio (BOE nº 175, de 24 de junio de 2020). Como documentación de apoyo informativo el Ministerio proporcionó a las Comunidades Autónomas un borrador sobre medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.

En la sesión de 17 de julio, la Conferencia aprobó los criterios de distribución y las cantidades a transferir del Programa de Cooperación Territorial extraordinario para actuaciones del Plan de Formación Profesional para el crecimiento económico y social y la empleabilidad.

Y, en la sesión de 27 de agosto, la Conferencia en sesión conjunta con el Consejo Interterritorial del Sistema de Salud Pública, aprobó el Acuerdo sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021.

La Comisión General de Educación

La *Comisión General de Educación* se reunió en 2019 en dos ocasiones: el 21 de octubre y el 11 de noviembre. En 2020, se han celebrado nueve reuniones: 9 de enero, 17 de marzo, 8 de abril, 24 de abril, 8 de mayo, 3 de junio, 1 de julio, 31 de julio (reunión informal) y 25 de agosto.

En la sesión de 21 de octubre se propusieron para su acuerdo los criterios de distribución y las cantidades a transferir a las Comunidades Autónomas en relación a los siguientes Programas de Cooperación Territorial, correspondientes al año 2019: Orientación y refuerzo para el avance y apoyo en la educación; Financiación de libros de texto y materiales didácticos; Actividades de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de padres y madres de alumnos (AMPAS); y Acciones de calidad en formación profesional del sistema educativo español (CALIDAD). Además, se informó sobre el *Brexit*, sobre los procedimientos de ejecución del Fondo Social Europeo y sobre los avances normativos e iniciativas en materia de educación y formación profesional.

En la reunión de 11 de noviembre se propusieron para su acuerdo los criterios de distribución y las cantidades a transferir a las Comunidades Autónomas en relación a los siguientes Programas de Cooperación Territorial, correspondientes al año 2019: Acredita; Formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado; y, Formación Profesional Dual.

En la sesión de 9 de enero de 2020, se dio información sobre el Marco financiero plurianual de la Unión Europea para el periodo 2021-2027 y sobre las últimas novedades en relación al *Brexit*. En materia de Formación Profesional se informó: sobre la Jornada del Sistema Integrado de Orientación Profesional, sobre el estado de situación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y sobre los nuevos títulos y cursos de especialización. En la misma sesión fueron consultadas las siguientes normas:

- *Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Curso de Especialización de Mantenimiento avanzado de sistemas de material rodante ferroviario.*
- *Proyecto de Orden Ministerial por la que se regulan las pruebas de evaluación final de la educación secundaria para el curso 2019-2020.*
- *Proyecto de Orden por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2019-2020.*

El 17 de marzo de 2020 tuvo lugar una reunión conjunta de la Comisión General de Educación con la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria con el fin de consensuar la modificación de las fechas de realización de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, dando lugar a la consiguiente modificación normativa. A continuación, ya en solitario, la propia Comisión General de Educación trató los siguientes asuntos: flexibilización del calendario lectivo; efectos en la FCT y FP Dual de la suspensión de la actividad lectiva presencial; pruebas diagnósticas de final de etapa; y colaboración para la aplicación de formas alternativas de atención educativa.

En la reunión de 8 de abril de 2020 se sometió a consulta la Propuesta de modificación del Real Decreto 84/2018 de 23 de febrero, por el que se modifica el *Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.* A continuación, se trataron, en el contexto de la crisis sanitaria, los siguientes temas: prolongación o renovación del mandato de los directores de los centros públicos; homologaciones y convalidaciones de estudios en el extranjero; perspectivas ante la finalización del curso 2019-2020; y convocatorias y subvenciones suspendidas y/o prorrogadas.

Durante la sesión del 24 de abril de 2020 se informó de las adaptaciones del Fondo Social Europeo ante la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y se presentó un nuevo proyecto de Programa de Cooperación Territorial.

En la reunión celebrada el 8 de mayo de 2020 se siguieron analizando las previsiones para la desescalada del curso 2019-2020, y las perspectivas de escolarización para el inicio del curso 2020-2021. Además, se realizaron una serie de propuestas sobre la continuación de los procedimientos de admisión y matriculación de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos de la enseñanza no

universitaria, y sobre la cobertura de los directores de los centros públicos de enseñanza.

En la sesión de 3 de junio de 2020 se sometió a consulta el *Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2020-2021, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas*. Al mismo tiempo, se informó de las implicaciones a nivel de las Administraciones educativas autonómicas de la asunción de competencias en Formación Profesional para el empleo por parte del MEFP y de los avances del grupo de trabajo de la Sectorial para la preparación de actuaciones de Cooperación Territorial para el curso 2020-2021.

En la reunión de 1 de julio de 2020 se propusieron, para su acuerdo, los criterios de distribución en relación al Programa de Cooperación Territorial de emergencia educativa #PROA+ (20-21).

En la reunión informal de 31 de julio de 2020, dada la complejidad de la situación y el mantenimiento de los problemas asociados a la pandemia, se hizo conveniente celebrar una sesión para reforzar el intercambio de información y compartir propuestas entre las diferentes Administraciones educativas, en relación con la organización del inicio del curso 2020-2021.

El 25 de agosto, previa a la Conferencia Sectorial del día 27, tuvo lugar la presente reunión con el fin de someter a la consideración de las Comunidades Autónomas el contenido de las actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021.

Las Comisiones de Directores Generales

La Comisión de Personal se reunió el 20 de marzo de 2020 para analizar las repercusiones de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19 y cómo ello pudiera afectar al proceso de estabilización de empleo temporal en el ámbito educativo.

La Comisión de Formación Profesional, en 2019, se reunió el 10-11 de octubre en San Sebastián; y, en 2020, en sesiones de 24 de marzo, 17 de abril, 7 y 28 de mayo, 19 de junio, y 31 de agosto.

En la reunión de octubre se trataron los siguientes puntos: Plan Estratégico de la Formación Profesional; preparación del Informe de Progreso; estado de situación del Catálogo de Títulos de Formación Profesional; oferta de la Formación Profesional en sus distintas enseñanzas; premios extraordinarios ligados a la innovación y la calidad; actuaciones en materia de formación del profesorado y orientación

profesional; proyección internacional de las enseñanzas de Formación Profesional; campeonatos nacionales (*Spainskills*); Red de Centros integrados; acreditaciones profesionales; y la Formación Profesional y el ámbito rural. En la misma sesión se dieron a conocer dos prácticas de interés. La primera de ellas, realizada por la Comunidad de Cataluña, estuvo centrada en la oferta de Formación Profesional para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. En la segunda de ellas, se presentó el centro de excelencia TKNIKA del País Vasco, que culminó con una visita a sus instalaciones.

En la sesión de 24 de marzo de 2020, se sometieron a consulta medidas excepcionales a adoptar por la crisis sanitaria, especialmente en lo referido a: la reconversión de los módulos profesionales presenciales a la modalidad a distancia; el desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo y de los ciclos formativos en régimen Dual; y de la celebración de las pruebas de acceso. Además, se dieron a conocer los títulos y cursos de especialización disponibles para la planificación de la oferta del curso académico 2020-2021.

En la reunión de 17 de abril se informó sobre el estado de situación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y se volvieron a debatir las medidas excepcionales a adoptar en el desarrollo del tercer trimestre y el inicio del curso siguiente en Formación Profesional. Asimismo, fueron consultados los proyectos de reales decretos por los que se aprobarán los siguientes títulos y cursos de especialización:

- *Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible y se fijan los aspectos básicos del currículo.*
- *Técnico en Procesado y transformación de la madera y se fijan los aspectos básicos del currículo.*
- *Curso de Especialización en Sistemas de señalización y telecomunicaciones ferroviarias y se fijan los aspectos básicos del currículo.*
- *Curso de Especialización en Mantenimiento avanzado de sistemas de material rodante ferroviario y se fijan los aspectos básicos del currículo.*
- *Curso de Especialización en Desarrollo de videojuegos y realidad virtual y se fijan los aspectos básicos del currículo.*
- *Curso de Especialización en Implementación de redes 5G y se fijan los aspectos básicos del currículo.*

En la sesión de 7 de mayo de 2020 se informó de la nueva asunción de competencias en materia de formación profesional por el Ministerio, según se establece en el *Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la*

estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Por otra parte, se analizaron los distintos escenarios posibles en la finalización del curso 2019-2020 y en el inicio del curso 2020-2021; las necesidades de formación del profesorado de FP; el proceso de actualización de los materiales a distancia; y, por último, la revisión de los Programas de Cooperación Territorial para 2020.

En la sesión de 28 de mayo, el MEFP informó a las Comunidades Autónomas sobre: los Programas de Cooperación Territorial de Formación Profesional en 2020; la situación de los campeonatos (*Skills*) nacionales e internacionales; los nuevos ciclos formativos y cursos de especialización; y las actividades de formación en julio de 2020 para docentes promovidas desde el Ministerio. Igualmente, se trataron los siguientes asuntos:

- Biblioteca de recursos digitales en FP.
- Estado de actualización de títulos.
- Estado de actualización de materiales a distancia.
- Modelos de organización horaria distintos a los de módulos profesionales: País Vasco y Navarra.
- Ofertas de FP a distancia por centros no registrados.
- La inclusión en Formación Profesional: aportaciones.

Durante la reunión de 19 de junio se presentaron las nuevas actuaciones de cooperación territorial a financiar dentro del *Plan para la formación Profesional, la reconstrucción económica y social y la empleabilidad*. Asimismo, el Ministerio informó sobre las decisiones que deberán tomar las Comunidades Autónomas en materia de FP para el empleo.

Previo al inicio de curso siguiente, esta Comisión se reunió con fecha 31 de agosto con el fin de analizar las repercusiones en materia de Formación Profesional del *Acuerdo del Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud, adoptado en coordinación con la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021*.

Pulsar para volver al [Índice](#)

La Conferencia Sectorial de Educación

Durante el curso 2020-2021, la *Conferencia Sectorial de Educación* ha celebrado 2 sesiones en 2020 (24 de septiembre y 14 de diciembre) y 4 sesiones en 2021 (10 de febrero, 19 de mayo, 21 de julio y 25 de agosto). Todas las reuniones se organizaron por videoconferencia, salvo las dos últimas.

La primera reunión, celebrada el 24 de septiembre de 2020, se desarrolló bajo la fórmula de sesión extraordinaria conjunta con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, haciéndose en ella una valoración del inicio de curso 2020-2021 desde el punto de vista educativo y sanitario. Por otro lado, se acordó proceder al envío de un documento que permitiera, de manera homogénea, recoger los datos de las incidencias COVID-19 que afectasen a cada Comunidad Autónoma, con el fin de conocer la repercusión de la pandemia en los centros educativos. También se acordó remitir un cuestionario para conocer, en el ámbito educativo, las medidas e iniciativas concretas que se han desarrollado en cada Comunidad con motivo de la crisis sanitaria.

En la sesión de 14 de diciembre de 2020 se discutieron las previsiones en torno a la tramitación y desarrollo de la LOMLOE¹ y se hizo un balance del primer trimestre del curso 2020-2021, con indicación de las incidencias habidas.

En la Conferencia de 10 de febrero de 2021 se analizó la evolución del segundo trimestre del curso 2020-2021, tanto por parte del Ministerio como por parte de las Comunidades Autónomas. Al mismo tiempo, el Ministerio dio a conocer las propuestas del Gobierno español en materia educativa en relación con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE.

La reunión extraordinaria de 19 de mayo de 2021 se celebró de forma conjunta con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para determinar las previsiones acerca de la planificación y desarrollo del curso 2021-2022, participando en ella todos los responsables autonómicos de educación y sanidad y/o salud. Durante el desarrollo de la reunión se aprobaron las *Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022*.

En la Conferencia de 21 de julio la nueva Ministra de Educación y Formación Profesional, D.^a Pilar Alegría Contente, presentó su informe de actuación. A continuación, se sometió a consulta el *Anteproyecto de Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional* y se acordó la distribución de créditos

¹ Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 30 de diciembre de 2020).

correspondientes a los Programas de Cooperación Territorial. Finalmente, en la sesión extraordinaria de 25 de agosto, se estudiaron de forma monográfica las perspectivas en torno al inicio de curso 2021-2022.

La Comisión General de Educación

La *Comisión General de Educación* se reunió en 2020 en cuatro ocasiones: el 16 de septiembre, el 21 de octubre, el 24 de noviembre y el 4 de diciembre. Asimismo, en 2021, se han celebrado cinco reuniones: 8 de febrero, 15 de abril, 14 de mayo, y 2 y 16 de julio de 2021.

En la sesión de 16 de septiembre se trataron los siguientes asuntos: revisión de la situación en torno al inicio del curso 2020-2021; medidas de Formación Profesional en el marco de las actuaciones coordinadas sobre salud pública frente al COVID-19 para centros educativos; y propuesta de acuerdo para la distribución del crédito en relación a la financiación del Programa de gratuidad de libros de texto.

En la sesión de 21 de octubre se presentó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia elaborado por el Gobierno de España y se propusieron, para su acuerdo, los criterios de distribución y las cantidades a transferir a las Comunidades Autónomas en relación a los siguientes Programas de Cooperación Territorial, correspondientes al año 2020:

- Evaluación y acreditación de competencias profesionales (ACREDITA).
- Calidad en formación profesional del sistema educativo español (CALIDAD).
- REACTIVAFP 20-21.
- Formación Profesional Dual.
- Formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado de FP.
- Orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-2021 provocada por la pandemia del COVID-19: #PROA+ (20-21)

En la reunión de 24 de noviembre de 2020 se sometió a consulta el *Proyecto de Orden por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2020-2021*. Asimismo, se trataron estos otros asuntos: previsiones en torno a la tramitación y desarrollo de la LOMLOE, e incidencias habidas en el primer trimestre del curso 2020-2021.

En la sesión extraordinaria de 4 de diciembre de 2020, se propusieron, para su acuerdo con carácter de urgencia, los criterios de distribución y las cantidades a transferir en 2020 del Programa de Cooperación Territorial del Plan para la Formación Profesional, el crecimiento económico y social y la empleabilidad.

El 8 de febrero de 2021, dentro del informe de la Presidencia, se dio noticia de la planificación normativa prevista por el Ministerio para el desarrollo de la LOMLOE, así como de la inminente puesta en marcha de diferentes grupos de trabajo, con la participación de las Comunidades Autónomas, a fin de afrontar el nuevo desarrollo curricular que propugna dicha norma. Al mismo tiempo, se dieron a conocer las inversiones que, desde el ámbito educativo, se contemplan en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE dentro de los Componentes 19, 20 y 21.

En la reunión de 15 de abril de 2021 se sometió a consulta el *Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2021/2022 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas*. A continuación, se presentaron las características y criterios de distribución de los Programas de Cooperación Territorial incluidos en los Componentes 19 (Plan Nacional de Capacidades digitales), 20 (Plan Estratégico de la Formación Profesional) y 21 (Modernización del sistema educativo) del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE.

Durante la sesión de 14 de mayo de 2021 se consultó a las Comunidades Autónomas el *Proyecto de Real Decreto por el que se regula la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y se modifican determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas*. Asimismo, se presentaron las Perspectivas para el desarrollo del curso 2021-2022, que se concretaron en la siguiente reunión conjunta con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de 19 de mayo de 2021 (véanse las reuniones de la Conferencia Sectorial de Educación).

El 2 de julio, en la Comisión General se presentó a las Comunidades Autónomas el *Anteproyecto de Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional*, tal y como se hizo en las Comisiones de Personal y de Formación Profesional (véase más adelante).

Finalmente, durante la sesión de 16 de julio, se pasó a informar sobre la reforma de los procedimientos administrativos de gestión de becas que se implantará durante 2022, y se sometieron a consulta las siguientes normas:

- *Proyecto de Real Decreto por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, hasta la implantación de las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el currículo, la organización y objetivos y programas de cada etapa.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Arte Dramático.*

Las Comisiones de Directores Generales

La *Comisión de Personal* se ha reunido el 14 de septiembre de 2020, así como el 16 de marzo, el 20 de abril y el 7 de julio de 2021.

La reunión de 2020 se centró en analizar las repercusiones de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y transmitir el interés del Ministerio de Educación y Formación Profesional a la hora intercambiar ideas, posiciones y propuestas en materia de personal docente, dadas las nuevas necesidades que están surgiendo en esta materia ante las medidas de organización a las que se han visto abocadas las administraciones educativas por la pandemia. En este sentido, se llega al acuerdo de estudiar la posibilidad de hacer una excepcionalidad temporal, mediante la tramitación de una norma estatal, para excusar del requisito o exigencia del certificado de aptitud pedagógica, del título de especialización didáctica o del título oficial de máster que acredite la formación pedagógica y didáctica para el acceso a la docencia.

En la sesión de 16 de marzo de 2021 se sometió a análisis la situación, en materia de personal, derivada de la aprobación de la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*.

En la de 20 de abril se sometió a la consideración de las Comunidades Autónomas la modificación de determinadas cuestiones urgentes, derivadas de la aprobación de la LOMLOE, del *Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*.

Durante la sesión de 7 de julio, se presentó a las Comunidades Autónomas, tras su paso por la Comisión General, el *Anteproyecto de Ley Orgánica de Ordenación e*

Integración de la Formación Profesional y sus repercusiones en materia de personal.

La *Comisión de Estadística Educativa* se reunió en sesión de 30 de mayo de 2021, siendo el objeto de la misma el seguimiento del Plan Estatal de actuación estadística 2020/2021. Por otra parte, la Comisión analizó y valoró los resultados de los trabajos metodológicos relacionados con las distintas estadísticas educativas. También se informó sobre las estadísticas y trabajos relacionados con el Instituto Nacional de Estadística (INE) y las estadísticas internacionales. Por último, se sometió a la consideración de la Comisión la aprobación el Plan Estatal de Actuación estadística 2021-2022.

La *Comisión de Formación Profesional*, en 2020, se reunió el 2 de octubre y el 1 de diciembre; y, en 2021, en sesiones de 2 y 5 de febrero; 12 y 24 de marzo, 16 y 28 de junio, y 5 y 19 de julio.

En la reunión de 2 de octubre se trataron los siguientes puntos: 1) Información sobre actuaciones llevadas a cabo desde el MEFP en materia de Formación Profesional para el inicio y desarrollo del curso 2020-2021; 2) Valoración del inicio del curso en Formación Profesional; 3) Estado de trabajos en marcha; 4) Situación de la distribución de fondos de los Programas de Cooperación Territorial “clásicos”; 5) Seguimiento de las actuaciones asociadas al Plan de modernización de la Formación Profesional; 6) Información sobre otras actuaciones del Plan de modernización de Formación Profesional; 7) Información sobre el inicio de trabajos preparatorios de la nueva regulación de la Formación Profesional; y 8) Información sobre la distribución de fondos de Formación Profesional para el empleo.

En la sesión de 1 de diciembre de 2020 se informó sobre: 1) Programas de Cooperación Territorial; 2) Seguimiento de actuaciones asociadas al Plan de Modernización para el curso 2020/2021; 4) Actuaciones de Formación Profesional asociadas Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE; 5) Estado de cualificaciones, títulos y cursos de especialización; 6) Situación de los campeonatos *Skills*; 7) Aclaraciones sobre la LOMLOE en materia de Formación Profesional; 8) Propuesta de creación de grupos de trabajo para la próxima regulación normativa de Formación Profesional; y 9) Presentación de proyectos autonómicos para compartir.

En las sesiones de 2 y 5 de febrero de 2021, se presentaron los manuales sobre aulas de emprendimiento y tecnología aplicada, así como los criterios de distribución de los Programas de Cooperación Territorial, correspondientes a 2021, incluidos en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE. Por otra parte, se dio cuenta de la constitución del Grupo de Trabajo de Justificación de los Programas de Cooperación Territorial y se propuso la creación de los siguientes: tratamiento de la FCT y la Modalidad Dual; papel de los especialistas en la Formación Profesional; y fortalezas y debilidades del sistema de Formación Profesional.

El 12 marzo, la Comisión de Formación Profesional trató los siguientes asuntos: ajuste de créditos de los Programas de Cooperación Territorial, correspondientes a 2021, en función de la capacidad de cada Comunidad Autónoma; seguimiento y ejecución de los Programas de Cooperación Territorial, correspondientes a 2020, ligados al Plan de Modernización; y, finalmente, oferta de títulos y cursos de especialización para el curso 2021-2022. El ajuste de créditos de los Programas de Cooperación Territorial, correspondientes a 2021, en función de la capacidad de cada Comunidad Autónoma, continuó siendo objeto de estudio en la sesión de 24 de marzo.

Las reuniones de 16 y 28 de junio, y de 5 y 19 de julio, se celebraron de forma conjunta con la Comisión de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el empleo para estudiar el Anteproyecto de Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional y las aportaciones al mismo de las Comunidades Autónomas.

La *Comisión de Programas Internacionales*, que no celebraba sesiones desde 2015, se reunió el 16 de diciembre de 2020.

En dicha sesión se trataron los siguientes asuntos: situación actual de la acción educativa en el exterior y modos de cooperación con las Comunidades Autónomas; actividad reciente del MEFP en los organismos internacionales multilaterales de educación y formación profesional (Unión Europea, OCDE, Consejo de Europa, UNESCO, G20, Iberoamérica); y revisión y propuestas de nuevas actuaciones de las líneas de cooperación conjunta entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de relaciones internacionales relacionadas con educación y formación profesional.

La *Comisión de Ordenación Académica*, en 2020, tuvo una reunión el 18 de diciembre y, en 2021, el 17 de febrero, el 25 de marzo, el 24 de mayo y el 29 de julio.

Durante la sesión de 18 de diciembre fueron presentadas las siguientes cuestiones: información sobre la tramitación y el calendario de implantación de la futura Ley Educativa (LOMLOE); propuesta de creación de un Grupo de Trabajo de currículo y otro de enseñanzas deportivas; información sobre la tramitación del *Proyecto de Orden por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2020-2021*; e información sobre la normativa en curso relacionada con las enseñanzas artísticas y con las enseñanzas deportivas.

En la reunión de 17 de febrero se informó del estado en que se encontraban los trabajos de desarrollo del nuevo currículo a partir de la aprobación de la nueva Ley

Educativa (LOMLOE), para lo cual se hizo un breve resumen de la base teórica y metodológica en la que fundamentarán los futuros currículos en las distintas etapas educativas.

Durante la sesión de 25 de marzo de 2021 se presentó la propuesta ministerial del modelo curricular de las etapas educativas de Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato para su valoración y análisis. Asimismo, se sometió a informe el estado de tramitación de las siguientes normas:

- *Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de técnico deportivo en balonmano y se fijan el currículo básico y los requisitos de acceso*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de técnico deportivo superior en balonmano y se fija su currículo básico y los requisitos de acceso.*

En la sesión de 24 de mayo de 2021, la Comisión de Ordenación Académica presentó el *Proyecto de Real Decreto por el que se regula, para el curso 2021-2022, la evaluación y condiciones de promoción de la educación Primaria, la educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como las condiciones de titulación en educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. Asimismo, se presentaron, para su valoración, ejemplos curriculares desarrollados en los grupos de trabajo creados en dicha Comisión.

Por último, en la reunión de 29 de julio de 2021, se presentaron a título informativo los siguientes proyectos normativos:

- *Proyecto de Real Decreto que regula la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación Infantil.*
- *Proyecto de Real Decreto que regula la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación Primaria.*

Pulsar para volver al [Índice](#)

Curso 2021-2022

La Conferencia Sectorial de Educación

Durante el curso 2021-2022, la *Conferencia Sectorial de Educación* ha celebrado tres sesiones en 2021 (25 de noviembre, 20 y 22 de diciembre) y seis sesiones en 2022 (4 de enero, 9 y 30 de marzo, 23 de junio, 20 y 27 de julio). Todas las reuniones se organizaron por videoconferencia, salvo las reuniones de 30 de marzo y 23 de junio.

En la primera sesión de 25 de noviembre se aprobó la distribución de crédito para 2021 correspondiente al Programa de Cooperación Territorial Impulso a la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil. Igualmente, se sometieron a consulta las siguientes normas:

- *Proyecto de Real Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria.*

El 20 de diciembre tuvo lugar una sesión extraordinaria de la Conferencia, desarrollada por medios electrónicos, en la que se aprobó la distribución de crédito para 2021 correspondiente a la actuación de Redimensionamiento de la oferta de Formación Profesional (petición adicional de ampliación de plazas) incluida en el Plan de Modernización de la Formación Profesional.

Durante la reunión de 22 de diciembre se sometió a consulta el *Proyecto de Real Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.*

El 4 de enero de 2022 se celebró una sesión extraordinaria conjunta con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, durante la cual se estudiaron las previsiones ante el inicio del segundo trimestre del curso 2021-22.

En la Conferencia de 9 de marzo se sometió a consulta el *Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.*

En la sesión de 30 de marzo se dieron a conocer las actuaciones que se estaban llevando a cabo en relación con la escolarización del alumnado proveniente de Ucrania. Asimismo, se presentó, por parte del Ministerio, el documento «24 Propuestas para la mejora de la profesión docente». Por último, mediante acuerdo unánime con todas las Comunidades Autónomas, se aprobó la actualización del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.

En la Conferencia de 23 de junio se suscribió el Acuerdo sobre la Certificación, Acreditación y Reconocimiento de la Competencia Digital Docente, al tiempo que se aprobaron para 2022 los criterios de distribución y el reparto del crédito resultante de los siguientes Programas de Cooperación Territorial:

- Mejora de la Competencia Digital Educativa.
- Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+).
- Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable.
- Financiación de Libros de Texto y Materiales Didácticos.
- Plan de Modernización de la Formación Profesional, con 5 actuaciones: Evaluación y acreditación de las competencias; Conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada; Creación de aulas de emprendimiento; Redimensionamiento de la oferta de Formación Profesional; y Creación o transformación en bilingües los ciclos formativos de grado medio y superior, así como los cursos de especialización.

En la sesión de 20 de julio se sometió a consulta el *Proyecto de Real Decreto por el que se regula la integración del profesorado del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias*.

Por último, el 27 de julio se celebró una reunión informativa en la cual la Sra. Ministra de Educación y Formación Profesional dio a conocer el documento base con las líneas generales de la nueva prueba de acceso a la Universidad.

La Comisión General de Educación

La *Comisión General de Educación* se reunió en 2021 en cinco ocasiones: 29 de septiembre, 15 de octubre, 2 y 12 de noviembre y 13 de diciembre. Asimismo, en 2022, se han celebrado seis reuniones: 27 de enero, 21 de febrero, 23 de marzo, 6 y 15 de junio y 21 de julio.

En la sesión de 29 de septiembre se sometió a consulta el *Proyecto de Real Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil*. Asimismo, se aprobaron, para 2021, los criterios de distribución y el reparto correspondiente de los siguientes Programas de Cooperación Territorial:

- FP Dual
- CALIDAD
- Formación, Perfeccionamiento y Movilidad del profesorado de FP.

La reunión de 15 de octubre tuvo por objeto la consulta del *Proyecto de Real Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria*. A petición de una Comunidad Autónoma, y en aplicación del *Acuerdo de Conferencia de 20 de diciembre de 2017*, se acordó elevar dicho Proyecto a informe de la Conferencia Sectorial de Educación, cuyo orden del día quedó establecido en la reunión extraordinaria de la Comisión General de 2 de noviembre.

El 12 de noviembre se sometió a consulta el *Proyecto de Real Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria*. A petición de una Comunidad Autónoma, y en aplicación del Acuerdo mencionado, se acordó elevar dicho Proyecto a informe de la Conferencia Sectorial de Educación.

En la reunión de 13 de diciembre tuvo por objeto la consulta del *Proyecto de Real Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato*. A petición de una Comunidad Autónoma, como en sesiones precedentes, se acordó elevar dicho Proyecto a informe de la Conferencia Sectorial de Educación. Igualmente fueron consultadas las siguientes normas:

- *Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2022- 2023 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.*
- *Proyecto de Orden por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2021-2022.*

El 27 de enero de 2022 se celebró, con carácter extraordinario, una sesión informativa de presentación y entrega del primer documento para el inicio del debate sobre la reforma de la profesión docente.

En la sesión de 21 de febrero se sometió a consulta el *Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley*. Además, se informó sobre los proyectos y programas en el ámbito de la Formación Profesional para el año 2022, dándose también a conocer la convocatoria para la creación de la Red Estatal de Centros de Excelencia de Formación Profesional.

En la Comisión de 23 de marzo se presentaron, para 2022, las previsiones de las distribuciones de créditos de los siguientes Programas de Cooperación Territorial:

- Programa para la mejora de la competencia digital educativa. Componente 19 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- Programa de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas/sectores escolares y centros rurales agrupados. Componente 21 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (programa PROA+). Componente 21 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- Programa de financiación de libros de texto y materiales didácticos.

Al mismo tiempo, se acordó la actualización del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente y se dieron a conocer las actuaciones en relación con la escolarización del alumnado proveniente de Ucrania.

En la reunión de 6 de junio se consultaron las siguientes normas:

- *Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se regula la asignación de materias en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de los cuerpos docentes.*

- *Proyecto de Real Decreto por el que se regula la integración del profesorado del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.*

El día 15 de junio la Comisión General se reunió para informar de los siguientes Acuerdos: Certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente, y de Cooperación en relación con el proceso a que se refiere la disposición Transitoria 5ª del Real Decreto 276/2007, en su redacción por el Real Decreto 270/2022 (concurso de méritos excepcional al amparo de la Ley 20/2021).

Por otra parte, se presentó la propuesta de la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por las Comunidades Autónomas para el Plan de Modernización de la Formación Profesional, con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Formación Profesional y en el marco del Componente 20 «Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Por último, fueron sometidas a consulta las siguientes normas:

- *Proyecto de Real Decreto sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.*
- *Proyecto de Orden por la que se establece el procedimiento de reconocimiento previsto en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de atletismo, baloncesto, balonmano, judo y vela, llevadas a cabo, con carácter meramente federativo, entre el 15 de julio de 1999 y el 8 de noviembre de 2007.*
- *Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio, por la que se regula el currículo mixto de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a*

la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, así como los requisitos para su obtención.

En la reunión del 21 de julio se dieron a conocer las previsiones de distribución de crédito, para 2022, de los siguientes Programas de Cooperación Territorial: Inclusión Educativa y Salud Mental en la Educación. Asimismo, se aprobaron, para 2022, los criterios y la distribución del crédito de los Programas de Cooperación Territorial de Formación Profesional no vinculados al MRR: Calidad; FP Dual; y Formación, Perfeccionamiento y Movilidad del Profesorado.

Las Comisiones de Directores Generales

La *Comisión de Personal* se ha reunido en tres ocasiones en 2021: 1 de septiembre, 24 de noviembre y 20 de diciembre, y en siete ocasiones en 2022: 18 de marzo, 4 de abril, 17 de mayo, 2 y 14 de junio, y 1 y 14 de julio.

En la reunión de 1 de septiembre se sometió a consulta el *Proyecto de Real Decreto por el que se establecen especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Arte Dramático*. Este Proyecto fue objeto también de consulta en la Comisión General del 16 de julio, pero, no obstante, dadas sus implicaciones en la gestión de personal, se estimó conveniente su consulta también en esta Comisión.

El 24 de noviembre se analizó el estado de situación de la estabilización del personal funcionario interino y de la integración del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En la reunión de 20 de diciembre se estudió la futura modificación del *Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero*, y su repercusión en los procesos de estabilización de plazas ocupadas de forma temporal a convocar por las Administraciones educativas.

En la sesión de 18 de marzo de 2022 se trataron los criterios de desarrollo del proceso de estabilización de plazas de empleo ocupadas de forma temporal en la función pública docente, asunto que también fue abordado en las reuniones de 4 de abril y 17 de mayo. En estas últimas reuniones, se presentó, asimismo, el *Borrador del Real Decreto por el que se regula la integración del profesorado del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias*.

En la Comisión de Personal de 2 de junio se presentaron las siguientes normas:

- *Proyecto de Real Decreto, por el que se regula la asignación de materias en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de los cuerpos docentes.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se regula la integración del profesorado del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos Reales Decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias.*

Este último Proyecto de Real Decreto también fue objeto de estudio en la reunión de 1 de julio.

En la sesión de 14 de junio se evaluaron las sentencias relativas a la valoración como mérito de los certificados acreditativos del conocimiento de idiomas extranjeros por su incidencia en los procesos de estabilización.

Por último, en la Comisión de Personal el día 14 de julio se estudiaron los términos en los que podría desarrollarse el concurso excepcional de méritos previsto en la Disposición Transitoria 5ª del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

La *Comisión de Estadística Educativa* se reunió en sesión de 3 de junio de 2022, siendo el objeto de la misma el seguimiento del Plan Estatal de actuación estadística 2021/2022. Por otra parte, la Comisión analizó y valoró los resultados de los trabajos metodológicos relacionados con las distintas estadísticas educativas. También se informó sobre las estadísticas y trabajos relacionados con el Instituto Nacional de Estadística (INE) y las estadísticas internacionales. Por último, se sometió a la consideración de la Comisión la aprobación el Plan Estatal de Actuación Estadística 2022-2023.

La *Comisión de Formación Profesional*, en 2021, se reunió en cuatro ocasiones: 5 de octubre, 9 y 30 de noviembre y 17 de diciembre. En 2022, se reunió en otras cuatro ocasiones: 23 de febrero, 2 de marzo, 12 de abril y 21 de julio.

En la sesión de 5 de octubre, que tuvo lugar presencialmente en las Illes Balears, se analizó la situación de los Programas de Cooperación Territorial en fase de ejecución, se informó del estado de títulos, así como del diseño de nuevas titulaciones. Por otra parte, se puso en conocimiento de las Comunidades Autónomas la próxima realización del Campeonato *SpainSkills*, el estado actual del Marco Español de las Cualificaciones (MECU) y del Marco Digital Español.

La reunión de 9 de noviembre también se celebró de forma presencial en San Sebastián, y en ella se procedió a visitar las Aulas Tecnológicas del Centro de Formación Profesional Inteligente y del Centro de Investigación e Innovación Aplicada (Tknika). Al

mismo tiempo, se dio a conocer la nueva distribución de fondos resultante de la petición adicional de plazas del Redimensionamiento de la oferta de Formación Profesional para el curso 2021-22. Por último, se informó sobre las convocatorias de Formación Profesional previstas por el Ministerio, entre ellas la de creación de la Red Estatal de Centros de Excelencia. Asunto que se trató de manera monográfica en la reunión de la Comisión del día 30 de noviembre.

En la Comisión de 17 de diciembre se hizo un balance de las actuaciones llevadas a cabo en 2021 en el seno de la Secretaría General de Formación Profesional, se siguieron estudiando las bases de la convocatoria para la creación de la Red Estatal de Centros de Excelencia y se hizo un seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial de 2020 y 2021.

En la reunión de 23 de febrero de 2022 se trataron los siguientes puntos: 1) Información estado tramitación de normas; 2) Titulaciones pendientes de tramitación (oferta curso 2022-2023) y titulaciones en elaboración; 3) Presentación de los Programas de Cooperación Territorial «clásicos» y propuesta de criterios de distribución de fondos; 4) Propuesta de criterios de distribución de fondos MRR; 5) Aplicación del *Real Decreto 62/2022, de 25 de enero, de flexibilización de los requisitos exigibles para impartir ofertas de Formación Profesional conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, así como de la oferta de Formación Profesional en centros del sistema educativo y de Formación Profesional para el empleo*; y 6). SpainSkills y campeonatos WorldSkills.

En la sesión de 2 de marzo se procedió a la aprobación de los criterios de distribución de créditos de los Programas de Cooperación Territorial «clásicos» y de las actuaciones del Plan de Modernización de la Formación Profesional vinculadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) para 2022.

En la sesión extraordinaria del 12 abril se sometió a la consideración de las Comunidades Autónomas los criterios de elegibilidad de los Programas de Cooperación Territorial (Mecanismo MRR y Programas «clásicos»).

El 21 de julio tuvo lugar la reunión conjunta de la Comisión de Formación Profesional de la Conferencia de Educación y de la Comisión Sectorial de la Conferencia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el empleo. En dicha reunión se hizo un repaso de los trabajos realizados en el primer semestre de 2022, así como de las previsiones para el segundo semestre del año. Seguidamente, se dieron a conocer los títulos y cursos de especialización disponibles en la oferta del curso 2022-2023; la situación de los fondos de Formación Profesional; las previsiones normativas y la situación de los registros del sistema de Formación Profesional.

Durante el curso 2021-2022 no se celebraron reuniones de la *Comisión de Programas Internacionales*.

La *Comisión de Ordenación Académica*, en 2021, se reunió en tres ocasiones: 28 de septiembre, 13 de octubre y 3 de noviembre. En 2022 no hubo reuniones.

El día 28 de septiembre de 2021 se presentó la propuesta de ordenación académica de las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

En la sesión del 13 de octubre se hizo la presentación del *Proyecto de Real Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria*. Seguidamente, en la sesión de 3 de noviembre, se presentó el *Proyecto de Real Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato*.

Pulsar para volver al [Índice](#)

Curso 2022-2023

La Conferencia Sectorial de Educación

Durante el curso 2022-2023, la *Conferencia Sectorial de Educación* ha celebrado 3 sesiones en 2022 (2 de noviembre, 2 y 13 de diciembre.) y 3 sesiones en 2023 (9 y 16 de marzo, 10 de mayo y 7 de junio. Todas las reuniones se organizaron por videoconferencia o en formato mixto, salvo las reuniones de 2 de diciembre de 2022 y 7 de junio de 2023, que se llevaron a cabo por medios electrónicos.

En la primera sesión de 2 de noviembre se aprobaron los criterios de distribución y el reparto del crédito resultante para 2022 correspondientes a los Programas de Cooperación Territorial: de Educación Inclusiva y Bienestar emocional en el ámbito educativo. Asimismo, se aprobó el Acuerdo de la Conferencia de Educación sobre procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En dicha reunión también se informó sobre los siguientes asuntos: creación de la Red de Capacitación Digital (distribución de crédito); nuevo modelo de las pruebas de acceso a la universidad y aportación financiera del Ministerio para sufragar los costes derivados de la integración de los Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El 2 de diciembre tuvo lugar una sesión extraordinaria de la Conferencia, desarrollada por medios electrónicos, en la que se aprobaron los criterios de distribución y el reparto de crédito para 2022 correspondiente al Programa de Cooperación Territorial para la creación de la Red de Centros de Capacitación Digital, dentro del componente 19 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Durante la reunión de 13 de diciembre se aprobaron los criterios de distribución y el reparto resultante para 2022 de los Programas de Cooperación Territorial: Impulso a la escolarización en el primer ciclo de Educación con nuevas plazas de titularidad pública y Financiación de gastos de escolarización en enseñanzas no universitarias, de régimen general, de personas desplazadas desde Ucrania.

El 9 de marzo de 2023 se sometió a consulta el *Anteproyecto de Ley por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*

En la Conferencia de 16 de marzo fue consultado el *Proyecto de Real Decreto de Ordenación del Sistema de Formación Profesional*. Al mismo tiempo, se presentaron los criterios de distribución de los fondos de los distintos Programas de Cooperación Territorial en el ámbito de la Formación Profesional para 2023.

En la sesión de 10 de mayo se informó sobre los criterios de distribución y el reparto del crédito resultantes de los siguientes Programas de Cooperación Territorial para 2023:

- Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas/sectores escolares y centros rurales agrupados. (MRR).
- Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+). (MRR).
- Programa Código Escuela.
- Programa de financiación de libros de texto y materiales didácticos.
- Programa de Educación Inclusiva.
- Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo.
- Formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado.
- Desarrollo de acciones de calidad en Formación Profesional del Sistema Educativo Español.
- Centros de capacitación digital (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).
- Plan de Modernización de la Formación Profesional (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

Asimismo, se consultó el *Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las condiciones para el acceso a la universidad y la normativa básica de la prueba de acceso y de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado*.

Por último, a propuesta de algunas comunidades se procedió a analizar la situación de los alumnos en prácticas formativas como consecuencia de la disposición adicional quincuagésima segunda del *Real Decreto de-Ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, en el texto refundido de la ley general de seguridad social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre*.

En la sesión de 7 de junio, que se llevó a cabo por correo electrónico, se aprobaron los criterios de distribución y el reparto resultante de los Programas de Cooperación Territorial presentados en la sesión anterior.

La Comisión General de Educación

La *Comisión General de Educación* se reunió desde septiembre de 2022 en 3 ocasiones: 13 de septiembre, 25 de octubre y 22 de diciembre. Asimismo, en 2023, se han celebrado 3 reuniones: 10 de febrero, 6 y 15 de marzo.

En la sesión de 13 de septiembre se trataron los siguientes asuntos: pruebas de acceso a la universidad; Marco de Competencia Profesional Docente; Programa Escuela 4.0; programas de Salud Mental y Educación Inclusiva. Asimismo, se presentó la previsión de distribución de crédito del Programa de Impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) para el año 2022.

La reunión de 25 de octubre tuvo por objeto la consulta de las siguientes normas:

- *Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2023-2024 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las condiciones de promoción de un curso no superado en su totalidad al siguiente cuando entre uno y otro se apliquen las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso.*
- *Proyecto de Orden por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2022-2023.*

En la reunión de 22 de diciembre se informó sobre la labor realizada por los distintos grupos de trabajo constituidos en el seno de esta Comisión. Por otra parte, se presentó el documento base para el futuro desarrollo de la nueva Ley de Enseñanzas Artística; se dio a conocer la planificación de los trabajos en torno al Real Decreto de requisitos mínimos de los centros y se informó sobre el Acuerdo de distribución territorial a las comunidades autónomas de fondos destinados a gastos de escolarización de alumnado ucraniano desplazado en 2022. En materia de Formación

Profesional, se sometió a consulta el *Proyecto de Real Decreto por el que se establece el calendario de implantación del sistema de formación profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional*, y se aprobó la distribución de fondos para el proyecto de creación de una Red de centros de capacitación digital, en el marco de la Red Nacional de Competencias Digitales.

El 10 de febrero se presentó el *Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las características básicas de la prueba de acceso a la universidad*.

En la reunión del 6 de marzo se sometió a consulta el *Anteproyecto de Ley por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales*.

En la sesión de 15 de marzo fueron informados los *Proyectos de Real Decreto por el que se regulan las condiciones para el acceso y los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y de Real Decreto de Ordenación del Sistema de Formación Profesional*. Igualmente, se evacuó el trámite de consulta en relación al *Proyecto de Orden por la que se establecen convalidaciones entre módulos del bloque común de las enseñanzas deportivas y determinados títulos oficiales relacionados con la actividad física y el deporte y se determina el procedimiento para la resolución individualizada de convalidaciones*. A continuación, se dieron a conocer las previsiones de distribución territorial de los créditos de los Programas de Cooperación Territorial para 2023, en función de los criterios de reparto propuestos. Por último, se informó sobre la preparación de los marcos de evaluación para las evaluaciones de diagnóstico y las evaluaciones generales del sistema educativo.

Las Comisiones de Directores Generales

La *Comisión de Personal* se ha reunido en 2 ocasiones en el último cuatrimestre 2022: 22 de septiembre y 7 de octubre, y en 2 ocasiones en 2023: 22 y 27 de febrero.

En la reunión de 22 de septiembre se presentó por parte del Ministerio la propuesta de modificación del *Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos*.

En la sesión de 7 de octubre la Comisión de Personal acordó reconocer la capacidad de cada administración educativa de integrar en sus procedimientos de ejecución del concurso de traslados de ámbito estatal las consecuencias que para los mismos se derivan de la interpretación que los Fundamentos Jurídicos cuarto y quinto de la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala III) de 21 de julio de 2022 realizan en relación con el carácter discriminatorio de la ausencia de valoración del tiempo de servicios que el personal funcionario de carrera ha prestado en condición de interino, en aplicación

de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, a tenor de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

En la sesión de 22 de febrero de 2023 se trató la repercusión del *Proyecto de Real Decreto por el que se establece la Ordenación del Sistema de Formación Profesional en materia de personal*.

En la Comisión de Personal de 27 de febrero se presentó el *Anteproyecto de Ley por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales*, centrándose en el articulado referido a los distintos cuerpos y figuras docentes.

La *Comisión de Estadística Educativa* se reunió en sesión de 3 de mayo de 2023, siendo el objeto de la misma el seguimiento del Plan Estatal de actuación estadística 2022/2023. Por otra parte, la Comisión analizó y valoró los resultados de los trabajos metodológicos relacionados con las distintas estadísticas educativas. También se informó sobre las estadísticas y trabajos relacionados con el Instituto Nacional de Estadística (INE) y las estadísticas internacionales. Por último, se sometió a la consideración de la Comisión la aprobación el Plan Estatal de Actuación Estadística 2023-2024.

La *Comisión de Formación Profesional*, desde septiembre de 2022, se reunió en 3 ocasiones: 16 de septiembre, 2 de noviembre y 15 de diciembre. En 2023 se celebraron 3 reuniones. Los días 31 de enero y 1 de febrero se llevó a cabo en Toledo una sesión conjunta con la Comisión Sectorial de la Conferencia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el empleo. Asimismo, se celebraron reuniones el 22 de febrero, el 6 de marzo.

En la sesión de 16 de septiembre se hizo un seguimiento de las actuaciones vinculadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y se presentaron los criterios de distribución de fondos para la creación de una Red Centros de Capacitación Digital vinculada al componente 19 del MRR.

En la reunión de 2 de noviembre se dio a conocer la organización de los trabajos para recibir las aportaciones al Real Decreto de ordenación del sistema de Formación Profesional.

En la Comisión de 15 de diciembre se hizo un balance de las actuaciones llevadas a cabo en 2022 en el seno de la Secretaría General de Formación Profesional detallando, así mismo, las actuaciones a acometer en 2023. A continuación, se dio a conocer la propuesta de resolución definitiva sobre la concesión de ayudas para la implantación y desarrollo de la red estatal de centros de excelencia de Formación Profesional para 2022. Por otra parte, se instó a las comunidades que hicieran llegar las necesidades tecnológicas (simuladores, gemelos digitales...) de las aulas ATECA. Seguidamente, se informó sobre estado de ejecución de los fondos de los Programas de Cooperación

Territorial durante 2020, 2021 y 2022. Para terminar, se presentó el *Proyecto de Real Decreto, por el que se establece el calendario de implantación del sistema de formación profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional*.

En la sesión conjunta se estudió de forma monográfica el *Proyecto de Real Decreto de Ordenación del Sistema de la Formación Profesional*. Tema que también fue tratado en las reuniones de 22 de febrero y 6 de marzo. Además, en estas dos últimas reuniones se informó sobre la distribución de fondos resultante de la aplicación de los *criterios acordados en relación a los distintos Programas de Cooperación Territorial*.

Durante el curso 2022-2023 no se celebraron reuniones de la *Comisión de Programas Internacionales*.

La Comisión de Ordenación Académica, en 2022, se ha reunido en 4 ocasiones: 22 de septiembre, 19 de octubre, 15 de noviembre y 2 de diciembre. En 2023 se llevaron a cabo dos sesiones: el 19 de abril y el 31 de agosto (esta última de carácter informal).

El día 22 de septiembre de 2021 se presentó el documento base y el plan de trabajo previsto mediante los cuales se definirán las características de la nueva prueba de acceso a la universidad.

En la sesión del 19 de octubre se presentaron la segunda versión del documento base y el índice del marco de evaluación. El 15 de noviembre tuvo lugar la presentación del modelo de prueba de acceso. Por último, en la reunión de 2 de diciembre se hizo una valoración de la fase transitoria y se presentaron los avances en el marco de evaluación.

En la reunión del 19 de abril se dieron a conocer los avances realizados en el marco de evaluación de la prueba de acceso a la universidad, se ofreció información sobre el proceso de elaboración de los modelos de ejercicios de las materias objeto de la próxima prueba de acceso a la universidad y se presentaron, para su valoración, los documentos tipo que conformarán los modelos referidos, así como ejemplos para la definición de las características básicas de los ejercicios.

En la sesión informal del 31 de agosto se informó a los directores generales de la intención de Ministerio de paralizar la tramitación del Real Decreto que regula el acceso y la admisión a la universidad quedando automáticamente prorrogado y vigente el modelo actual.

Pulsar para volver al [Índice](#)

Curso 2023-2024

La Conferencia Sectorial de Educación

Durante el curso 2023-2024, la *Conferencia Sectorial* de Educación ha celebrado 2 sesiones: una el 13 de diciembre de 2023 y otra el 30 de julio de 2024. Todas las reuniones se organizaron por videoconferencia o en formato mixto. Además, hubo un encuentro informal con los Consejeros y Consejeras el día 31 de enero de 2024, con el objetivo de abordar el uso inadecuado de dispositivos móviles personales por parte de los alumnos en los centros educativos y los efectos negativos que esto puede tener en su rendimiento escolar y en su bienestar emocional.

En la primera sesión de 13 de diciembre se aprobaron los criterios de distribución y el reparto del crédito resultante para 2023 correspondientes a los Programas de Cooperación Territorial:

- Impulso a la escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública (MRR).
- Código Escuela 4.0 por importe adicional de 1.600.000,00 euros con cargo a los PGE.
- Financiación de gastos de escolarización en enseñanzas no universitarias de régimen general de personas desplazadas desde Ucrania.
- Plan de Modernización de la Formación Profesional: Redimensionamiento de la oferta.

Asimismo, en la citada reunión se acordó la ampliación del plazo de ejecución del Programa de Cooperación Territorial para la Mejora de la Competencia Digital Educativa (MRR). Por último, se debatió, a propuesta de varias comunidades autónomas, la gestión del alta en la Seguridad Social del alumnado de Formación Profesional.

En la segunda sesión de 30 de julio se aprobaron los criterios de distribución y el reparto resultante para 2024 de los siguientes Programas de Cooperación Territorial:

- Programa Código Escuela 4.0.
- Programa de Libros de Texto y Material Didáctico.
- Programa de Educación inclusiva (FSE+).
- Programa de Educación inclusiva (PGE).
- Programa para la Orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, programa PROA+ (FSE+).
- Programa de Bienestar emocional en el ámbito educativo.
- Programa de Refuerzo de la comprensión lectora.
- Programa de Refuerzo de la competencia matemática.

En esta misma sesión se informó también de los términos del reparto del Programa Impulso a la escolarización en el primer ciclo de Educación con nuevas plazas de titularidad pública quedando pendiente su autorización en un próximo Consejo de Ministros, para su posterior acuerdo por la Conferencia. Asimismo, se acordó la ampliación del plazo de ejecución del Programa de Cooperación Territorial para la digitalización del sistema educativo (MRR).

Por último, se presentaron los criterios de distribución y la propuesta de reparto de los fondos destinados a acciones formativas de Formación Profesional en 2024. Criterios y distribución que fueron acordados previamente en la Comisión de Formación Profesional y quedando pendiente su autorización por el Consejo de Ministros, tras lo cual se procederá a su aprobación definitiva por la Conferencia Sectorial.

La Comisión General de Educación

La *Comisión General de Educación* se reunió desde septiembre de 2023 en 2 ocasiones: 22 de septiembre y 18 de diciembre. Asimismo, en 2024, se han celebrado 2 reuniones: 21 de marzo y 16 de julio. Además, tuvieron lugar dos reuniones informales del Ministerio con Viceconsejeros, Secretarios Autonómicos y Directores Generales: una el 11 de octubre de 2023 y otra el día 29 de abril de 2024.

En la sesión de 22 de septiembre, la cual se llevó a cabo por medios electrónicos, se presentaron los criterios de distribución y el reparto del crédito resultante para 2023 correspondientes a los siguientes Programas de Cooperación Territorial:

- Impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública (MRR).
- Programa Código Escuela 4.0. por importe de 1.600.000,00 euros (presupuesto ordinario, servicio 04).

La reunión informal del 11 de octubre tuvo por objeto proporcionar información sobre la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad correspondiente al curso 2023-2024.

En la reunión de 18 de diciembre se sometieron a consulta los siguientes proyectos normativos:

- *Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-2025.*

- *Proyecto de Orden por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2023-2024.*

Seguidamente se dio información sobre la ejecución de programas y próximas actuaciones en Formación Profesional.

En la reunión de 21 de marzo se informó sobre los criterios de distribución y características de los Programas de Cooperación Territorial de 2024: Libros de Texto y Material Didáctico y Código Escuela 4.0. Al mismo tiempo, se dio a conocer el estado de tramitación del *Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las condiciones para el acceso a la universidad y la normativa básica de la prueba de acceso y de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.*

El 29 de abril se convocó una reunión informal con el fin de abordar distintos aspectos surgidos en la ejecución del Programa de impulso a la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1-2 años en el marco del componente 21 del MRR.

El 16 de julio se sometió a consulta *el Proyecto de Real Decreto por el que se crea la especialidad de Trikitixa en las enseñanzas profesionales de música y se establecen los aspectos básicos del currículo de esta especialidad.* Igualmente, se procedió a la creación de un grupo de trabajo sobre títulos oficiales españoles no universitarios, dependiente de la Comisión de Ordenación Académica.

En la misma reunión se dieron a conocer las previsiones de distribución territorial de los siguientes Programas de Cooperación Territorial para 2024: Educación inclusiva; Orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, programa PROA+ (FSE+); Bienestar emocional en el ámbito educativo; Refuerzo de la comprensión lectora; Refuerzo de la competencia matemática e Impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (MRR).

Las Comisiones de Directores Generales

La *Comisión de Personal* se ha reunido en 4 ocasiones en 2024: 2 de abril, 7 y 16 de mayo y 11 de junio.

En las reuniones de 2 de abril y 7 de mayo se presentó por parte del Ministerio la propuesta de modificación del *Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que*

se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.

En la sesión extraordinaria de 16 de mayo la Comisión de Personal se tomó conocimiento de los siguientes proyectos normativos:

- *Proyecto de Real Decreto por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de Grado Superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen, en el ámbito de la Formación Profesional, cursos de especialización de grado medio y superior, y se fijan sus enseñanzas mínimas.*

Igualmente, en la sesión de la Comisión de Personal, celebrada el día 11 de junio de 2024, se tomó conocimiento del siguiente proyecto normativo:

- *Proyecto de Real Decreto por el que se modifican el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.*

La Comisión de Estadística Educativa se reunió en sesión de 29 de mayo de 2024, siendo el objeto de la misma el seguimiento del Plan Estatal de actuación estadística 2023/2024. Por otra parte, la Comisión analizó y valoró los resultados de los trabajos metodológicos relacionados con las distintas estadísticas educativas. También se informó sobre las estadísticas y trabajos relacionados con el Instituto Nacional de Estadística (INE) y las estadísticas internacionales. Por último, se sometió a la consideración de la Comisión la aprobación el Plan Estatal de Actuación Estadística 2024-2025.

La *Comisión de Formación Profesional*, desde septiembre de 2023, se ha reunido en tres ocasiones: 5 de octubre de 2023, 13 de marzo y 18 de junio de 2024.

En la sesión informal de 5 de octubre se hizo un repaso sobre la situación de la Formación Profesional respecto al calendario de implantación del sistema y a los Programas de Cooperación Territorial.

En la reunión de 13 de marzo se presentaron los criterios de distribución de fondos de los Programas de Cooperación Territorial asociados a Fondo Social Europeo (FSE) y Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

En dicha sesión, se dieron a conocer también las modificaciones incluidas en el *Proyecto de Real Decreto por el que se modifican el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional*.

En la Comisión de 18 de junio se presentó la siguiente normativa:

- *Proyecto de Real Decreto por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias básicas en población adulta.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Sanidad ambiental aplicada, se fijan los aspectos básicos del currículo y las ofertas de grados C, B y A incluidos en este título.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se establece el curso de especialización de Formación Profesional de Grado Medio en Floristería y arte floral y se fijan los aspectos básicos del currículo.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se establece el curso de especialización de Formación Profesional de Grado Superior en Tecnología y gestión quesera y se fijan los aspectos básicos del currículo.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Curso de especialización de Formación Profesional de Grado Superior en Inspección técnica y peritación de siniestros en vehículos y se fijan los aspectos básicos del currículo.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Curso de Especialización de Formación Profesional de Grado Medio en Coordinación del personal en reuniones profesionales, congresos, incentivos, ferias/exposiciones (MICE) y eventos y se fijan los aspectos básicos del currículo.*

- *Proyecto de Real Decreto por el que se regulan aspectos específicos de los grados A, B y C de Formación Profesional para las familias profesionales Administración y Gestión, Agraria, Artes y Artesanías, Informática y Comunicaciones y Madera, Mueble y Corcho.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se regulan aspectos específicos de los grados A, B y C de Formación Profesional para las familias profesionales Artes Gráficas, Fabricación Mecánica, Servicios Socioculturales y a la Comunidad y Vidrio y Cerámica.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se regulan aspectos específicos de los grados A, B y C de Formación Profesional para las familias profesionales Imagen Personal, Imagen y Sonido, Instalación y Mantenimiento y Química.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se regulan aspectos específicos de los grados A, B y C de Formación Profesional para las familias profesionales Edificación y Obra Civil, Electricidad y Electrónica, Energía y Agua e Industrias Extractivas.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se regulan aspectos específicos de los grados A, B y C de Formación Profesional para las familias profesionales Industrias Alimentarias, Seguridad y Medio Ambiente, Textil, Confección y Piel y Transporte y Mantenimiento de Vehículos.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se regulan aspectos específicos de los grados A, B y C de Formación Profesional para las familias profesionales Actividades Físicas y Deportivas, Comercio y Marketing y Marítimo-Pesquera.*
- *Proyecto de Real Decreto por el que se regulan aspectos específicos de los grados A, B y C de Formación Profesional para la familia profesional Hostelería y Turismo.*

Además, se informó sobre el estado de situación de los materiales a distancia y sobre la distribución de fondos de los Programas de Cooperación Territorial para 2024 asociados al Fondo Social Europeo (FSE) y al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Durante el curso 2023-2024 no se celebraron reuniones de las *Comisiones de Ordenación Académica ni de Centros Educativos ni de Programas Internacionales.*

Pulsar para volver al [Índice](#)